(Por razón del tamaño del archivo, los Anexos del XVIII al XXIII se visualizan en una segunda parte del documento)

RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTO 0.1/CG 24-6-25, por el que siendo las diez horas y doce minutos, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Sevilla, se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.

2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.

3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.

4. ELECCIÓN DE VACANTES EN COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y EN LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

5. PROPUESTA DE MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL.

6. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
   - 6.1. Prórroga del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.
   - 6.2. Memorias de verificación de títulos oficiales.
   - 6.3. Modificación de memorias de verificación de títulos oficiales.
   - 6.4. Dobles titulaciones.
   - 6.5. Miembro del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado.

7. ENSEÑANZAS PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA.
   - 7.1. Plan de actuación del Centro de Formación Permanente. Curso académico 2025-2026 (Anexo I).
   - 7.2. Título Propio (Anexo II).

8. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
   - 8.1. Ratificación de los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente (CP/22-5-2025 y CP/10-6-2025) (Anexo III) (Anexo IV).
   - 8.2. Licencias y comisiones de servicios.
     - 8.2.1. Licencias por estudio.
     - 8.2.2. Comisión de servicios.
   - 8.3. Modificaciones de plantilla, y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad (Anexo V).
   - 8.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público (Anexo VI).

8.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
8.5.1. Perfiles (Anexo VII).
8.5.2. Comisiones juzgadoras.
8.5.2.1. Nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras (Anexo VIII).
8.5.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo (Anexo IX).
8.5.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por el Consejo de Gobierno (Anexo X).
8.6. Cambio de adscripción de Departamento.
8.7. Propuesta de asignación de complementos retributivos autonómicos al personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla (Artículo 9.4 del Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía).
8.8. Nombramiento de los representantes de los estudiantes para los Comités de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente (CREAD) (Anexo XI).

9. INVESTIGACIÓN.
9.1. Prórroga del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla.
9.2. Reglamento del Centro Avanzado de Energía de Fusión (Anexo XII).

10. ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
10.1. Presentación del Modelo de Contabilidad Analítica de la Universidad de Sevilla.

11. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.
11.1. Normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial de la Universidad de Sevilla (Anexo XIII).
11.2. Empresas Basadas en el Conocimiento (Anexo XIV) (Anexo XV).

12. CULTURA Y PATRIMONIO.
12.1. Informe sobre el Proyecto Cultural 21 Grados de la Universidad de Sevilla para el año 2025.

13. RECURSOS HUMANOS.
13.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025 (Anexo XVI).

14. GERENCIA.
    14.1. Cuentas anuales. Estados Presupuestarios del ejercicio 2024 de la Universidad de Sevilla.
    14.2. Cuentas anuales de 2024 de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (Anexo XVII).
    14.3. Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2025 (Anexo XVIII).
    14.4. Modificación de tarifas.
    14.5. Transferencias de crédito (Anexo XIX) (Anexo XX).

15. ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE FORMACIÓN EN PERIODISMO (EUROPEAN JOURNALISM TRAINING ASSOCIATION).

16. ACTUALIZACIÓN DE CONVENIOS TIPO-BASE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS, DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS, Y DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER. (Anexo XXI) (Anexo XXII) (Anexo XXIII)

17. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

18. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

19. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTO 1/CG 24-6-25, por el que el Sr. Rector presenta informe al Consejo de Gobierno.

ACTO 2/CG 24-6-25, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de marzo de 2025.

ACTO 3/CG 24-6-25, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.y) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS:

- Cese del Profesor Doctor Cristóbal Casanueva Rocha, como Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor José Ángel Pérez López, como Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas.
- Cese de la Profesora Doctora María del Rosario Chaza Chimeno, como Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación; nombramiento de la Profesora Doctora María del Rosario Chaza Chimeno, como Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.
- Cese de la Profesora Doctora Ana María García López, como Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor Arturo Calvo de Mora Schmidt, como Vicedecano de Investigación, Transferencia e Innovación Docente de la Facultad de Turismo y Finanzas.
- Cese del Profesor Doctor Mario Castellanos Verdugo, como Vicedecano de Ordenación Académica y Estudiantes de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento de la Profesora Doctora María del Patrocinio Fernández Géniz, como Vicedecana de Ordenación Académica y Estudiantes de la Facultad de Turismo y Finanzas.
- Cese de la Profesora Doctora María Rosa García Sánchez, como Vicedecana de Movilidad e Internacionalización de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor Antonio García Sánchez, como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Turismo y Finanzas.
- Cese de la Profesora Doctora María Aránzazu Muñoz Usabiaga, como Vicedecana de Prácticas y Calidad de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor Domingo Martín Martín, como Vicedecano de Calidad y Prácticas de Empresas de la Facultad de Turismo y Finanzas.
- Cese del Profesor Doctor Miguel Ángel Ríos Martín, como Vicedecano de Gestión Económica e Infraestructura de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Ángel Ríos Martín, como Vicedecano de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Facultad de Turismo y Finanzas.
- Cese del Profesor Doctor Carlos Rubio Bellido, como Subdirector de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación; nombramiento del Profesor Doctor Carlos Rubio Bellido, como Subdirector de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.
- Cese de la Profesora Doctora María del Valle García Soria, como Subdirectora de Innovación Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación; nombramiento de la Profesora Doctora Sheila López Rosa, como Subdirectora de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.
- Cese de la Profesora Doctora Margarita Cámara Pérez, como Subdirectora de Investigación, Posgrado y Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de

Edificación; nombramiento del Profesor Doctor Jacinto Enrique Canivell García de Paredes, como Subdirector de Calidad e Investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

- Cese de la Profesora Doctora Amparo Molina Blanco, como Subdirectora de Infraestructura y Espacio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Gutiérrez Blanco, como Subdirector de Infraestructura, Comunicación y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.
- Cese del Profesor Doctor Rafael Esteve Pardal, como Subdirector de Estudiantes, Relaciones Institucionales y Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Esteve Pardal, como Subdirector de Estudiantes, Relaciones Institucionales y Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.
- Cese de la Profesora Doctora Rosalba Guadalupe Mancinas, como Vicedecana de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Facultad de Comunicación; nombramiento de la Profesora Doctora María del Mar Rubio Hernández, como Vicedecana de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Facultad de Comunicación.
- Cese de la Profesora Doctora Soledad Fernández García, como Vicedecana de Estudiantes y Transferencia del Conocimiento de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Faustino Maestre Caballero, como Vicedecano de Estudiantes y Transferencia del Conocimiento de la Facultad de Matemáticas.
- Cese de la Profesora Doctora María Elisa Cordero Matía, como Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Medicina; nombramiento de la Profesora Doctora Belén Gutiérrez Gutiérrez, como Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Medicina.
- Cese de la Profesor Doctor José Ángel Pérez López, como Secretario de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento de la Profesora Doctora Pilar Cubiles Sánchez-Pobre, como Secretaria de la Facultad de Turismo y Finanzas.
- Nombramiento de la Profesora Doctora María Dolores Rincón Millán, como Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

DEPARTAMENTOS:

- Cese del Profesor Doctor Ángel Vilches Arenas, como Director del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Vilches Arenas, como Director del Departamento de Medicina preventiva y Salud Pública.
- Cese de la Profesora Doctora Isabel Clúa Ginés, como Directora del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana; nombramiento de la Profesora Doctora Natalia Fernández Rodríguez, como Directora del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana.

- Cese de la Profesora Doctora Ana Isabel Irimia Diéguez, como Directora del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones; nombramiento de la Profesora Doctora Ana Isabel Irimia Diéguez, como Directora del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones.
- Cese del Profesor Doctor Francisco Esteban Ortega, como Director del Departamento de Cirugía (Plaza Vinculada); nombramiento del Profesor Doctor Francisco Esteban Ortega, como Director del Departamento de Cirugía (Plaza Vinculada).
- Cese de la Profesora Doctora María del Carmen Márquez Carrasco, como Directora del Departamento de Derecho Internacional Público Relaciones Internacionales; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Márquez Carrasco, como Directora del Departamento de Derecho Internacional Público Relaciones Internacionales.
- Cese de la Profesora Doctora María Concepción Pérez Guerrero, como Directora del Departamento de Farmacología; nombramiento de la Profesora Doctora Dolores Herrera González, como Directora del Departamento de Farmacología.
- Cese del Profesor Doctor Carlos Soria del Hoyo, como Director del Departamento de Electrónica y Electromagnetismo; nombramiento del Profesor Doctor Juan Antonio Leñero Bardallo, como Director del Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.
- Cese de la Profesora Doctora María del Mar Leal Adorna, como Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado); nombramiento de la Profesora Doctora María del Mar Leal Adorna, como Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado).
- Cese del Profesor Doctor Ignacio Eguía Salinas, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Plácido Moreno Beltrán, como Director del Departamento Organización Industrial y Gestión de Empresas I.
- Cese del Profesor Doctor Francisco Javier Santos Cumplido, como Director del Departamento de Economía Aplicada I; nombramiento de la Profesora Doctora Yolanda Hinojosa Bergillos, como Directora del Departamento de Economía Aplicada I.
- Cese del Profesor Doctor Francisco Pérez García, como Director del Departamento de Tecnología Electrónica; nombramiento del Profesor Doctor Julio Barbancho Concejero, como Director del Departamento de Tecnología Electrónica.
- Cese de la Profesora Doctora Marta Lima Serrano, como Directora del Departamento de Enfermería; nombramiento del Profesor Doctor Sergio Barrientos Trigo, como Director del Departamento de Enfermería.
- Cese del Profesor Doctor Antonio de la Cruz González Fernández, como Director del Departamento de Física Aplicada III; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Toscano Jiménez, como Director del Departamento de Física Aplicada III.
- Cese del Profesor Doctor Juan de la Cruz García Ortega, como Director del Departamento de Ingeniería Electrónica; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Perales Esteve, como Director del Departamento de Ingeniería Electrónica.

- Cese de la Profesora Doctora Inmaculada Fernández Fernández, como Directora del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica; nombramiento de la Profesora Doctora Esther Valdivia Giménez, como Directora del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.
- Cese del Profesor Doctor Juan Manuel Barroso Martín, como Director del Departamento de Psicología Experimental; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Martínez Cervantes, como Director del Departamento de Psicología Experimental.
- Cese del Profesor Doctor Juan Manuel Barroso Martín, como Director del Departamento de Psicología Experimental; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Martínez Cervantes, como Director del Departamento de Psicología Experimental.
- Cese de Manuel Sobrino Toro, como Director del Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Sobrino Toro, como Director del Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología.
- Cese del Profesor Doctor Francisco Begines Begines, como Secretario del Departamento de Economía Aplicada I; nombramiento de la Profesora Doctora María del Pilar Tejada González, como Secretaria del Departamento de Economía Aplicada I.
- Cese de la Profesora Doctora Elena María Talero Barrientos, como Secretaria del Departamento de Farmacología; nombramiento de la Profesora Doctora Elena María Talero Barrientos, como Secretaria del Departamento de Farmacología.
- Cese del Profesor Doctor Marcos Calle Suárez, como Secretario del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Molina Gómez, como Secretario del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I.
- Cese del Profesor Doctor Servando Carlos Espejo Meana, como Secretario del Departamento de Electrónica y Electromagnetismo; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Camacho Aguilar, como Secretario del Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.
- Cese de la Profesora Doctora Encarnación Gutiérrez Carretero, como Secretaria del Departamento de Cirugía; nombramiento de la Profesora Doctora Encarnación Gutiérrez Carretero, como Secretaria del Departamento de Cirugía.
- Cese de la Profesora Doctora Eulalia Wladimir Petit de Gabriel, como Secretaria del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; nombramiento de la Profesora Doctora María Libia Arenal Lora, como Secretaria del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- Cese de la Profesora Doctora María de las Mercedes Oria Segura, como Secretaria del Departamento de Prehistoria y Arqueología; nombramiento de la Profesora Doctora Marta Cintas Peña, como Secretaria del Departamento de Prehistoria y Arqueología.

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN:

- Nombramiento del Profesor Doctor Gabriel Alfonso Cepeda Carrión, como Director del Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios (IUSEN).

- Nombramiento de la Profesora Doctora Cristina Borra Marcos, como Secretaria del Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios (IUSEN).

ACUERDO 4.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan.

COMISIÓN ACADÉMICA

Representantes de Directores de Departamento
- Titular: Doña María del Mar Bernal Pérez. Departamento de Dibujo.

Representantes del Sector C: Estudiantes de grado, máster y doctorado
- Titular: Don Ángel Ruiz Campos. Facultad de Física.

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Representantes de Directores de Departamento
- Titular: Don Esteban Alonso Álvarez. Departamento de Química Analítica.

Representantes del Sector C: Estudiantes de grado, máster y doctorado
- Titular: Don Álvaro González García. Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Representantes del Sector C: Estudiantes de grado, máster y doctorado
- Titular: Don Álvaro González García. Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Representantes de Directores de Departamento
- Suplente: Don Esteban Alonso Álvarez. Departamento de Química Analítica.

Representantes del Sector C: Estudiantes de grado, máster y doctorado
- Suplente: Don Jorge Andrés Avendaño Becerra. Facultad de Odontología.

COMISIÓN PERMANENTE

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Don Manuel Sánchez Franco. Departamento de Administración de Empresas y Marketing.
- Suplente: Don Esteban Alonso Álvarez. Departamento de Química Analítica.

Representantes del Sector C: Estudiantes de grado, máster y doctorado

- Titular: Don Jorge Andrés Avendaño Becerra. Facultad de Odontología.

COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Representantes de Directores de Departamento

- Suplente: Doña María del Mar Bernal Pérez. Departamento de Dibujo.

ACTO 4.2/CG 24-6-25, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan, en las Comisiones que se indican:

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Representantes de Directores de Departamento

- Suplente: Vacante.

COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Representantes del Consejo Social

- Suplente: Vacante.

ACUERDO 5.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 19.1.h) de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, y 18.1.aa) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, a propuesta del Rector, proponer como vocal del Consejo Social:

- D.ª Esther Cruces Blanco.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo Social, a los efectos procedentes.

ACUERDO 6.1/CG 24-6-25 por el que de conformidad con el artículo 18.1.i) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la prórroga de un año de vigencia del IV Plan Propio de Docencia.

Procede la elevación del presente Acuerdo al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 6.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 18.1.f) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario Erasmus Mundus en Biología del Envejecimiento (IMAgein), por la Universidad Côte d'Azur (Francia), la Universidad de Colonia (Alemania), la Universidad de la Sorbona (Francia), la Universidad de Coimbra (Portugal) y la Universidad de Sevilla, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 6.3.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 18.1.f) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto**,** en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 6.3.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 18.1.f) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 6.3.3/CG 24-6-25, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 18.1.f) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 6.4/CG 24-6-25, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la implantación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica y Máster Universitario en Operación de Sistemas Espaciales, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.5/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, designar al siguiente miembro en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado por la representación que se señala:

Representantes del Sector B, con título de doctor

- D.ª Jessica Sánchez Espillaque, Rama Artes y Humanidades.

ACUERDO 7.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan de actuaciones del Centro de Formación Permanente 2025-2026, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 7.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias, tras la aprobación por la Comisión de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Título Propio que a continuación se indica, en los términos del documento que se anexa (Anexo II):

- Máster de Formación Permanente en Ingeniería y Técnicas de Mantenimiento Industrial.

ACUERDO 8.1.1/CG 24-6-25, por el que se ratifican, por asentimiento, los Acuerdos 1.1, 1.2, 1.3.1, 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 adoptados por la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2025, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 8.1.2/CG 24-6-25, por el que se ratifican, por asentimiento, los Acuerdos 1.1, 1.2.1, 1.2.2.1, 1.2.2.2 y 1.2.2.3 adoptados por la Comisión Permanente del 10 de junio de 2025, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 8.2.1.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.ª Adriana Fillol Mazo, Profesora Permanente Laboral, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2025, en la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra (Suiza), con el 80 % de sus retribuciones.

ACUERDO 8.2.1.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.ª Mercedes Linares Gómez del Pulgar, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica, por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2025, en la Universidad de Lisboa (Portugal) y la Universidad de Oporto (Portugal), con el 80 % de sus retribuciones.

ACUERDO 8.2.1.3/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.ª María Salomé Lorenzo Camacho, Profesora Ayudante Doctora, adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, en la Universidad de Coimbra (Portugal), con el 80 % de sus retribuciones.

ACUERDO 8.2.1.4/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Juan Pablo Mora Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, por el periodo comprendido del 6 de agosto

de 2025 al 31 de enero de 2026, en la Universidad de Brunei Darussalam (Bandar Seri Begawan, Estado de Brunei), con el 80 % de sus retribuciones.

ACUERDO 8.2.1.5/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. José Antonio Posada Pérez, Profesor Sustituto Interino, adscrito al Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 25 de enero de 2026, en la Universidad de Nápoles Federico II (Italia), con el 80 % de sus retribuciones.

ACUERDO 8.2.1.6/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Javier Jesús Gutiérrez Rodríguez, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2025, en la Universidad de Huelva, con el 80 % de sus retribuciones.

ACUERDO 8.2.1.7/CG 24-6-25, por el que a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aceptación de la renuncia de la licencia por estudio de D. José Antonio Odriozola Gordon, Profesor Emérito, adscrito al Departamento de Química Inorgánica, por los periodos comprendidos del 1 de mayo al 15 de julio de 2025 y del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2025, en la Universidad Forestal de Beijing (China), aprobada por Acuerdo 7.1.1.4/CG 20-3-25.

ACUERDO 8.2.2.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, a la vista de la petición de la Universidad de Córdoba y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de la Comisión de Servicios para el curso académico 2025-2026, de D. José Manuel Ferreirós Domínguez, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, en la Universidad de Córdoba, al que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 8.2.2.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, a la vista de la petición del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Subdelegación de Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Alta Inspección de Educación) y de la solicitud del interesado, apreciada la

excepcionalidad a que se refiere el Acuerdo 7.1/JG 25.IX.98, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso académico 2025-2026, de D. Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Subdelegación de Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Alta Inspección de Educación), al que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 8.3/CG 24-6-25, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad, en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

ACUERDO 8.4/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 8.5.1/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

ACUERDO 8.5.2.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los miembros de las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACUERDO 8.5.2.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar las listas cualificadas de profesorado externo de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

ACUERDO 8.5.2.3/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 110 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de miembros de comisiones juzgadores nombrados por Consejo de Gobierno, en los términos del documento que se anexa (Anexo X) y cuyas referencias se indican a continuación:

- Ref.: AYD-059-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-067-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-083-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-086-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-088-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-108-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: (TU-0181-24 (Acuerdo 7.2.2.1/CG 18-12-24).

ACUERDO 8.6/CG 24-6-25, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción de área de conocimiento y de departamento del Profesor D. Manuel Jesús Soto Prieto, Profesor Contratado Doctor, del área de conocimiento de Álgebra del Departamento de Álgebra, al área de conocimiento de Matemática Aplicada del Departamento de Matemática Aplicada I, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 8.7/CG 24-6-25, por el que se propone, por asentimiento, al Consejo Social la asignación de complementos retributivos autonómicos al personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla que haya concurrido a la convocatoria abierta por la Orden de 10 de septiembre de 2024, por la que se convoca el procedimiento de evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía, en los siguientes términos:

1. La asignación será individual a cada miembro del personal docente e investigador (PDI) que figura en los listados que acompañan, como anexo, a este acuerdo, los cuales han sido remitidos a la Universidad de Sevilla por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

2. Se asignarán a cada miembro del PDI los tramos correspondientes que les hayan sido reconocidos por la ACCUA, tanto por convalidación como por nueva evaluación.

3. No obstante, la retribución efectiva de cada uno de los tramos asignados estará supeditada a su financiación real por la Junta de Andalucía mediante la transferencia de la correspondiente partida presupuestaria. En consecuencia, mientras no se reciban los fondos relativos a los tramos reconocidos en esta convocatoria mediante nueva evaluación no podrán hacerse efectivos, por no disponerse de la partida presupuestaria comprometida en el Decreto 134/2024.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 8.8/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD), que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo XI).

ACUERDO 9.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 18.1.i) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Investigación y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la prórroga de un año de vigencia del VII Plan Propio de Investigación y de Transferencia de la Universidad de Sevilla.

Procede la elevación del presente Acuerdo al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 9.2/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Centro Avanzado de Energía de Fusión, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII).

ACTO 10.1/ CG 24-6-25, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Modelo de Contabilidad Analítica de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 11.1/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo XIII).

ACUERDO 11.2.1/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la creación de la Empresa basada en el conocimiento People First Artificial Intelligence S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo XIV).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 11.2.2/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la creación de la Empresa basada en el conocimiento Tips4Tips S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo XV).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACTO 12.1/CG 24-6-25, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Proyecto Cultural 21 Grados de la Universidad de Sevilla para el verano 2025.

ACUERDO 13.1/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para el año 2025, en los términos del documento que se anexa (Anexo XVI).

ACTO 14.1/CG 24-6-25, por el que se retira el punto 14.1 del Orden del Día previsto para la sesión.

ACUERDO 14.2/CG 24-6-25, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las Cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo XVII).

Procede, con arreglo a los artículos 18.1.ñ) y 173.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y 20.2c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 14.3/CG 24-6-25, por el que de conformidad con los artículos 47.2.g) y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario; 20.2.b) de la Ley Andaluza de Universidades; y 18.1.ñ), 20.a) y 168.2. y 3 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2025, elaborado por la Gerencia (Anexo XVIII), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede la remisión del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACTO 14.4/CG 24-6-25, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno de que la modificación de tarifas está incluida en el Anexo III del Presupuesto de la Universidad de

Sevilla para el año 2025, en los términos del documento que se anexa en el Acuerdo 14.3/CG 24-6-25.

Procede dar traslado del presente acto al Consejo Social para su conocimiento.

ACUERDO 14.5.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 171.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, que constan en el documento que se anexa (Anexo XIX).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su conocimiento.

ACUERDO 14.5.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 171.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, que constan en el documento que se anexa (Anexo XX).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 15.1/CG 24-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Asociación Europea de Formación en Periodismo (European Journalism Training Association), en los términos de la documentación obrante en el expediente.

ACUERDO 16.1/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar la actualización del Convenio Tipo-Base que regula las prácticas académicas externas y trabajos fin de estudios, en los términos del documento que se anexa (Anexo XXI), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 16.2/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar la actualización del Convenio Tipo-Base que regula las prácticas académicas externas, en los términos del documento que se anexa (Anexo XXII), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 16.3/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar la actualización del Convenio Tipo-Base que regula los trabajos fin de Grado y Máster, en los términos del documento que se anexa (Anexo XXIII), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 17/CG 24-6-25, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ayuntamiento de Messkirch (Alemania)
- Fundación Montenmedio de Arte Contemporáneo (NMAC)
- Instituto Superior Técnico de Lisboa (Portugal)
- Italian Aerospace Research Centre - CIRA (Italia)
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile)
- Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Perú
- Universidad Autónoma de Yucatán (México)
- Universidad Católica del Sacro Cuore de Milán (Italia)
- Universidad de Antioquía de Medellín (Colombia)
- Universidad de Antioquía de Medellín (Colombia)
- Universidad de Bari Aldo Moro (Italia)
- Universidad de Bari Aldo Moro (Italia)
- Universidad de Belgrano (Argentina)
- Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz (Cuba)
- Universidad de Colima (México)
- Universidad de Cuenca (Ecuador)
- Universidad de La Salle Pachuca (México)
- Universidad de Los Andes (Colombia)
- Universidad de Roma Tor Vergata (Italia)
- Universidad de Roma Tor Vergata (Italia)
- Universidad de Roma Tor Vergata (Italia)
- Universidad de Ryukoku (Japón)
- Universidad de Suor Orsola Benincasa de Nápoles (Italia)
- Universidad de Szczecin (Polonia)

- Universidad de Tokio (Japón)
- Universidad de Tokio (Japón)
- Universidad de Valparaíso (Chile)
- Universidad del Cauca (Colombia)
- Universidad del Norte-Uninorte
- Universidad del Tolima (Colombia)
- Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)
- Universidad Museo Social (Argentina)- UMSA
- Universidad Nacional de La Pampa (Argentina)
- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Argentina)
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco (Perú)
- Universidad Tecnológica de Chile (INACAP)
- Universidade do Estado do Rio de Janeiro
- Universidade do Minho (Portugal)
- Universidade Federal de Juiz de Fora (Brasil)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Academia Andaluza de Ciencia Regional
- Alcer Giralda (Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales)
- Asociación Cultural Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab
- Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Sevilla (ACCU Sevilla)
- Asociación Plena Inclusión Andalucía
- Aúna Mg Auditores, S.L.P.
- Auren Auditores, S.P.
- Ayuntamiento de Sevilla
- Banco Santander, S.A.
- Bruker Española, S.A.
- Colegio Oficial de Psicología Andalucía Occidental
- Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E.
- Diputación Provincial de Sevilla
- Diputación Provincial de Sevilla
- Dovetail Electric Aviation, S.L.
- École Centrale de Nantes (Francia)
- Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Endesa Ingeniería, S.L.U.

- Federación Salud Mental Andalucía
- Fertiberia Corporate, S.L.U.
- Fidelis Auditores, S.L.P.
- Fundación Avanza (Programa DACIU)
- Fundación Cajasol
- Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cánce y Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
- Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer y Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz
- Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer, Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. y Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla
- Fundación Márgenes y Vínculos
- Fundación Persán, Fundación la Caixa, Radio Popular (COPE) y 15 Hermandades
- Fundación Querer
- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla
- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla
- Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación S.A.U.
- Hitachi Energy Power Conversion Solutions, S.L.U.
- Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
- Instituto Camões da Cooperação e da Língua, I.P (Portugal)
- Instituto Politécnico do Cávado e do Ave (Portugal)
- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) de la República Dominicana
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Netadia Europa, S.L.U.
- Northeastern Illinois University (EE.UU)
- NTT Data Spain Infrastructures Engineering, S.L.U.
- Real Academia de Ingeniería
- Real Maestranza de Caballería de Sevilla
- Secretaría del Estado de Memoria Democrática
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.
- Sulion Digital, S.L.
- Telefónica Móviles España, S.A.
- Universidad Abierta Interamericana
- Universidad Autónoma de Chihuahua de los Estados Unidos Mexicanos ("UACH")

- Universidad de Bari Aldo Moro (Italia)
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Estrasburgo (Francia)
- Universidad de Ginebra (Suiza)
- Universidad de Johannesburgo (Sudáfrica)
- Universidad de Maastricht (Países Bajos)
- Universidad de Málaga y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, M.P.
- Universidad de Roma Tor Vergata (Italia)
- Universidad de Siena (Italia)
- Universidad de Tor Vergata de Roma (Italia)
- Universidad de Toulouse Jean Jaurès (Francia)
- Universidad de Valladolid
- Universidad del Bío-Bío (Chile)
- Universidad del Gran Rosario (Argentina)
- Universidad Federal de Mato Grosso do Sul (Brasil)
- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Sao Paulo (Brasil)
- Universidade de Aveiro (Portugal)
- Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (Brasil)
- Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevila, y Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

ACTO 18/CG 24-6-25, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- 360BIM Servicios Avanzados de Arquitectura, S.L.
- Acc. Ntro. Padre Jesús de la Piedad y Ntra. Sra. de la Salud y Esperanza
- Acción Laboral
- Acción, Gestión Integral del Patrimonio Cultural, S.L.
- Aceites del Sur-Coosur, S.A.
- Aceitunas Guadalquivir, S.L.
- Adima (Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia)

- Aeroestructuras Sevilla, S.L.
- Aertec Solutions, S.L.
- Agasa, S.L.
- Agencia EFE, S.A.U., S.M.E.
- Agencia Europa Press, S.A.
- Agq Mining & Bioenergy, S.L.
- Agrocolor, S.L.
- Agropecuaria Los Arenales CB
- Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte
- Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte
- Akkodis Technologies Spain, S.L.
- Alberto Pérez-Ventana García
- Alberto Ramírez Chaves
- Alberto Salido González
- Alejandro Ortiz Barrera
- Alfinfsi, S.L.
- Alfred Smart Systems, S.L.
- Alia Gestión Integral de Sistemas, S.L.U.
- Altonadock, S.L.
- Aluminios Cortizo Manzanares, S.L.U.
- Álvaro Torezano Orgambidez
- Amalia Calderón Lozano
- Amazon Spain Fulfillment, S.L.U.
- Amenabar Grupo Promotor e Inmobiliario, S.L.
- Ana Esther Gallardo Flor
- Ana Paola Villamil Corredor
- Andrea Sillero García Estudio
- Ángel Camacho Alimentación, S.L.
- Ánibal Tovaruela Garrido
- Anima Rural Hubs, S.L.
- Antonio del Pino Auditores, S.L.
- Antonio Feito Maldonado
- Antonio Martin Contreras
- Antonio Paredes Vargas
- Antonio Piruat Palomo
- Arquitecto Manuel Díaz Periñán, S.L.P.
- Arquitecturadeguardia
- Artec-Svq, S.L.
- Artesanía del Hierro Fundido, S.L.
- Asamblea de Extremadura
- Asedem, Asesoramiento Laboral, Contable y Fiscal, S.L.

- Asedem, Asesoramiento Laboral, Contable y Fiscal, S.L.
- Asesoría Legal del Sur, S.L.P.
- Asesoría Prieto, S.L.
- Asg Proyectos Hoteleros Atocha 1, S.L.
- Asistencia Técnica Clave, S.L.U.
- Aslegal GRC SL
- Asociación Benilde
- Asociación Cic Nanogune
- Asociación Cultural de Cazalla "José María Osuna"
- Asociación Cultural de Directoras de Artes Escénicas de Andalucía
- Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de
- Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de
- Asociación Pensando en el Futuro
- Asprodes
- Atalaya Televisión, S.L.
- Atexis Spain
- Autos Moliere, S.L.
- Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.
- Ayuntamiento de Alcalá del Río
- Ayuntamiento de Carmona
- Ayuntamiento de Constantina
- Ayuntamiento de Espera
- Ayuntamiento de Estepa
- Ayuntamiento de Fuente Palmera
- Ayuntamiento de Gea de Albarracín
- Ayuntamiento de Jamilena
- Ayuntamiento de la Algaba
- Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Redondela
- Ayuntamiento de La Rinconada
- Ayuntamiento de Lebrija
- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
- Ayuntamiento de Medina Sidonia
- Ayuntamiento de Montemayor
- Ayuntamiento de Nerja
- Ayuntamiento de Olvera
- Ayuntamiento de Osuna
- Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor
- Ayuntamiento de Santa Eugenia
- Ayuntamiento de Sierra de Yeguas
- Ayuntamiento de Villamanrique
- Ayuntamiento de Vivares

- Ayuntamiento Pasarón de La Vera
- Ayuntamiento de Utrera
- Azz Hoteles
- Baltimore Corporate Services, S.L.
- Banco Alcalá, S.A.
- Bankinter, S.A.
- Barceló Arrendamientos Península, S.L.
- Bayer Cropscience, S.L.
- Bepefa Gestión de Negocios, S.L.
- Beyuri, S.C.
- Bimgeniura Proyectos 2016, S.L.P.
- Biochem Agrologia, S.L.U.
- Bit & Brain Technologies, S.L,
- Blend Lab, S.L.
- Bodegas Fundador, S.L.U.
- Brand Island, S.L.
- Bufete Villegas, S.L.
- Bulnes Suministros, S.L.
- CaixaBank Tech, S.L.U.
- Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe, S.C.A.
- Caja Rural de Navarra
- Cajamar Caja Rural, S.C.C
- Cantos Pereira Consultores, S.L.
- Carcamovil, S.L.
- Carlos Manuel Hernández Manrique
- Carlos Soler Delgado
- Carrefour, S.A.
- Castillo Nevado, S.L.
- CECA Magán Abogados SLP
- Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- Centro Andaluz de Preparación de Oposiciones, S.L.
- Centro de Estudios Superiores del Opositor, S.L.
- Centros de Arte, Cultura y Turismo
- Cerramientos y Particiones del Sur, S.L.
- César Romero de la Osa Martínez
- Cetelem Gestión, A.I.E.
- Circet Iberia, S.L.
- Clan Tecnológica, S.L.
- Clara Patricia González Pueyo
- Cleanser, S.L.
- Club Waterpolo Sevilla

- Cobasan Asesores, S.L
- Cointer Electrónica, S.L.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres
- Compañia Española de Sistemas Aeronáuticos, S.A.U.
- Comune di Macerata
- Concemotor Sur, S.L.
- Concentra CCS, S.L.
- Concesionarios del Sur, S.A.
- Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (Criscos)
- Consorcio Andaluz de Servicios Integrales, S.L.
- Consorcio Ifmif-Dones España
- Construcción Industrializada Modular Prefabricada, S.L.
- Construcciones e Instalaciones Clave, S.L.
- Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.
- Ctyd Consultores, S.L.
- Daniel Padrón & Asociados Arquitectos, S.L.P.
- Dcod Ingeniería, S.L.
- Decadis Xapps Development España, S.L.
- Deportes y Espectáculos, S.A.
- Derichebourg Aeronautics Services Spain, S.L.
- Desarrollo de Instalaciones y Servicios Avanzados, S.L.
- Detectar, S.A.
- Dia Retail, S.A.U.
- Diario Córdoba, S.A.
- Diez Varanda, S.L.P.
- Digidisa, S.L.
- Dimension Ex Agencia de Publicidad, S.L.
- Dimtec Gestión de Proyectos, S.L.U.
- Dss Network, S.L.
- Duracell Spain, S.L.
- E.L.A. Guadalcacín
- Easy-Go Idiomas, S.L.U.
- Ecilimp, S.L.
- Edas Ingenieros, S.L.
- Editora Balear SA
- Efincar Fleet Services, S.L.
- Elecam, S.A.
- Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.
- Elena Serrano García
- Elite Gold Home, S.L.U.

- Elmya Holdco, S.L.
- Eman Ingeniería, S.L.
- Empremedia, S.L.
- Endogenous SL
- Engrago Representaciones, S.L.U.
- Ensagro Cropscience, S.L.
- Eoh Eoh Negocios, S.L.
- Eonsea, S.L.
- Escribano Mechanical & Asesores
- Esperanza Martínez Galindo
- Euromind Projects SLU
- Factoría de Tecnología y Cultura, S.L.
- Facultade de Medicina de Petrópolis (UNIFASE) (Centro Universitário Arthur Sá Earp Neto) (Brasil)
- Facultade de Medicina de Petrópolis (UNIFASE) (Centro Universitário Arthur Sá Earp Neto) (Brasil)
- Felícitas Medina Alamillos
- Fernández Armenta Abogados, S.L.P.
- Fernando Esperilla Moreno
- Fiberluz Comercializadora, S.L.
- Fitosanitarios Jesús Bellido SLU
- Fitovega SL
- Francisco Javier Márquez Acosta
- Francisco Javier Morcillo Barrero
- Francisco Rodríguez González
- Frusana, S.C.A.
- Fuerza y Emoción, S.L.
- Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Dr. Josep Trueta
- Fundació Nen Déu
- Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial
- Fundación Atención Temprana y Educación Especial Girasol
- Fundación Donostia International Physics Center
- Fundación Hazloposible
- Furat Pharma
- G&M Difusión Sociedad Cooperativa Andaluza
- Gabinete de Asesores Global, S.L.
- Gabriel Benitez Izaguirre
- Gallardo Piña Construcciones, S.L.
- Garper Consultoría Empresarial, S.L.
- General Training, S.L.
- Gestora Activos en Leasing

- Gestoría Econe, S.C.
- Global Agro Investment, S.L.
- Great F Things, S.L.
- Greentrust BLV, S.L.
- Grupo Considera, S.L.
- Grupo de Empresas Azvi, S.L.
- Grupo Empresarial El Jamón, S.L.
- Grupo Osborne SA
- Grupo Sliwa-Vega, S.L.
- Grupo Ybarra Alimentación, S.L.
- Health in Code, S.L.
- Helen Doron English (Now In English, S.L.)
- Helice Marketing & Consulting
- Hermandad Borriquita Don Benito
- Hestia Property Management, S.L.
- Hewlett Packard Customer Delivery Services, S.L.U.
- Hexa Events & Entertainment, S.L.
- Hidden Away Hotels Management, S.L.
- Hierros Isaga, S.A.
- Hierros Paco Reyes, S.L.
- Highlands Group 35, S.L.
- Hora Nova, S.A.
- Hospital San Juan de Dios (Sevilla)
- Hospital San Juan de Dios de Córdoba
- Hotel Estival Islantilla, S.L.U.
- Hoteleame, S.L.U.
- Iberian Insurance Group, S.L.
- Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L.
- Ibervias ingenieros SL
- Ibervias Ingenieros, S.L.
- Idemo XXI, Ingeniería de Montaje, S.L.
- Ignis Desarrollo, S.L.
- Imasur Servicios Eventuales, S.L
- Incedeca, S.L.
- Inculca
- Industrias Químicas Eurotex, S.L.U.
- Industrias Velasco Cabrera, S.L.U.
- Ingenor Iberia
- Ingles M&M
- Injuber Renovables, S.L.
- Inmoser Asesores Consultores, S.L.

- Inse10, S.L.
- Inspira Reformas, S.L.U.
- Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología del Sur de Minas Gerais (IFSULDEMINAS) (BRASIL)
- Instituto Nacional de Acción Social de Tánger (Marruecos)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (Costa Rica)
- Inteligencia Artificial y Talento Academy, S.L.
- Interlun, S.L.
- Itálica Sinterizado Dental, S.L.
- Itinera Arquitectos, S.C.P.
- IVC Outsourcing CVI, S.L.
- Jad3 Goods
- Jaime Andrés Bedoya Mesa
- Jaime Gastalver López Pazo
- Jaime Romero Ruiz de Castro
- Jaime Sánchez Balbontín
- Javier Asencio Cisneros
- Jesús María Terán Rodríguez
- Joan Miquel Segui, S.L.
- Joaquina Garrido Teruel
- José Hidalgo Gómez, S.L.
- José Manuel Cordero Bonal
- José Manuel Pascual Pascual, S.A.
- José Manuel Romero Cervilla
- José Rabasco Arjona
- Juan Antonio Sabido Diaz
- Katalyma Beds, S.L.
- Kimpton Vividora Barcelona
- Konexio Biotech
- La Cartonera Lucentina, S.A.
- La Valensiana Arrocería & Catering
- LabBIM Arquitectos, S.L.P.
- Laboratorio Químico Microbiógico, S.L.
- Laboris Consulendo, S.L.
- Labygema, S.L. (Laboratorio y Gestión Medioambiental)
- Ladies Holding MSV, S.L.
- Lahuerta Vázquez-Reina Arquitectura, S.L.P.
- LaMadrid Economistas&Asesores SLU
- Leal y Guerra Asesores, S.L.
- Ligur Iuris, S.L.P.
- London Instituto de Idiomas, S.L.

- Lonvital Servicios Médicos, S.L.
- Losada García Arquitectos, S.L.P.
- Lucus Network Comunicación, S.L.
- Luis Antonio Chodie
- M.ª Milagros Pedregal Cárave
- Macías y Prieto CB
- Mancomunidad de Municipios de la Serena
- Manuel García-Barranca Banda
- Manuel Laguna Barnés
- María Amparo Pérez Benajas
- María del Pilar Mendoza Camacho
- María del Rocío Guerrero Ortiz
- María Gloria Ruiz Hurtado
- María Victoria Herreros Cejas
- Marina Álvarez Escribano
- Marta López Caro
- Médicos del Mundo
- Medina Garvey, S.A.
- Mercedes Peña González
- Mercedes Teresa Anguita Gómez
- Mercer M. Gestión Alemanes
- Metascope Consulting, S.L.
- Meupe, S.L.
- Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.
- Mk Estudiantes Cartuja, S.L.
- Moelmo Instalaciones, S.L.
- Mongodb
- Montoya García Producciones SL
- Mood Discover, S.L.
- Motick Sanchoyjote, S.L.
- Museo Tsenpo (China)
- Naoszeta, S.L.
- Navarro Montes Agro, S.L.
- Novarquia Project And Management, S.L.P.
- NTT Data Centers, S.L.
- Odigo Iberia
- Office For Co-Working Architects, S. Coop .And.
- Okreach, S.L.
- Oleoestepa, S.C.A.
- Open Healthcare
- Opracol Sevilla

- Óptica La Jara
- Otayco Ingeniería Industrial SL
- Pablo Antonio Azaústre Ruiz
- Patatas Los Rosales, S.L.
- Payload Aerospace, S.A.
- Pefipresa
- Pharma Asesoría y Externalización, S.L.
- Pharmacie des Calins
- Plásticos Industriales del Sur, S.A.
- Plaza Sistemas, S.L.
- Polandko Cuesta, S.L.
- Policlínica Villarrobledo, S.L.
- Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)
- Potior Lex, S.L.
- Praes Desarrollo de Proyectos, S.L.
- Prodiel Energy España, S.L.
- Producciones Sin Un Duro, S.L.
- Prolegal Asesores, S.L.
- Promoción y Gestión de Vivienda de Cádiz, S.A.
- PSOE de Andalucía
- Radio Jaén, S.L.
- Radio Popular Cope, S.A.
- Radio Televisión Castilla y León SA
- Rakia Films Producciones, S.L.
- Real Club Sevilla Golf, S.L.
- Real Federación Andaluza de Fútbol
- Redqualitas 2013, S.L.
- Rms Proaudio, S.L.
- Roberto Moreno Anguita
- Rsm Spain Asesores Legales y Tributarios, S.L.P.
- Rubio, Membrive y Gisbert, S.L.
- Ruhe Diseño, S.L.U.
- Ruiz Punta Asesores, S.L.
- Ruiz Sistemas SL
- Rumba, Agencia de Publicidad, S.L.
- Sandra Infantes Fernández de Romarate
- Savener Proyectos, S.A.
- Schneider Electric España, S.A.U.
- Schneider Electric España, S.A.U.
- Schneider Electric Systems Ibérica, S.L.
- Sebka Technology, S.L.

- Segula Tecnologías España, S.A.U.
- Seidor Consulting, S.L.
- Sekai Corporate Travel, S.L.U.
- Semillas Guadalsem, S.L.
- Sems Technologies & Data Management, S.L.
- Señaletica y Mobiliario Urbano de Andalucía, S.L.
- Sergio López Grueso
- Serpresur, S.A.Sevilla (España)
- Sevilla por la Gracia de Dios, S.L.
- Sibelco Minerales, S.L.
- Silbon España
- Simon-Kucher & Partners
- Sistemas Informáticos Abiertos, S.A.
- Smurfit Westrock Huelva, S.A.
- Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos
- Sofitec Aero, S.L.
- Sogeclair Aerospace, S.A.
- Sol Melia Luxembourg SARL
- Soltel It Solutions, S.L.
- Sonia Romero López
- Sorioco Energy, S.L.
- Suez International
- Suministros Mata, S.L.
- Superdeporte, E.E. S.A.U.
- Sv60 Arquitectos, S.L.
- Taymar Sevilla, S.L.
- Teachabiz, S.L.
- Técnicas de Soft, S.A.
- Técnicas Visuales de Carmona, S.L.
- Tecnoemoción, S.L.
- Tekiya Group, S.L.
- Telegerena Digital, S.L.
- Tempo Sevilla Escuela, S.L.
- Tepro Consultores Agrícolas, S.L.
- Texla Energías Renovables, S.L.
- TG4 Consultores AEC, S.L.
- The Behavioral Wellness Center at Girad
- The Cube Radical Innovation, S.L.
- The SPBGlobal Corporation SL
- Tiba Transformation Consulting, S.L.
- TKH Security, S.L.U.

- Todo Empieza Antes, S.L.
- Todopersianas Pueblaper, S.L.U.
- Torres y Diaz Abogados, S.L.P.
- Transmisión y Automatización Blanco, S.L.
- Travir Isla Transitos, S.L.
- Turasur, S.L.
- Uaga-Coag Huelva
- Unielectrica Energía, S.A.
- Universidad Autónoma de Guadalajara (México)
- Universidad Autónoma de Occidente (México)
- Universidad Beijing Forestry (China)
- Universidad de Al-Ahliyya Amman (Jordania)
- Universidad de Arquitectura y Urbanismo «Ion Mincu», Bucarest (Rumanía)
- Universidad de Caxias do Sul (Brasil)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Honduras)
- Universidad Nacional de Chilecito (Argentina)
- Universidad Nacional de Jujuy (Argentina)
- Universidad Nacional José María Arguedas- Unajma (Perú)
- Universidad Privada de Tacna (Perú)
- Universidade do Oeste de Santa Catarina (Brasil)
- University of Science and Technology Beijing (China)
- Urbana Arquitectura Desarrollo y Gestión de Proyectos, S.L.P.
- User Experience, S.L.
- U-Space, S.L.
- Vaca Films Studio, S.L.U.
- Valdemar Ingenieros, Instalaciones y Obras, Sociedad de Intermediación, S.L.
- Valentina Hu
- Valora 2021, S.L.
- Valora Consultores de Gestión, S.L.
- Vass Consultoría de Sistemas
- Vaxdyn, S.L.
- Viento Sur Teatro, S.L.
- Vistahermosa, S.L.
- Voltae Ingeniería y Consultoría SLU
- Yerba Buena Social Minds
- Zerocem SL

ACTO 19/CG 24-6-25, por el que se hace constar que no hay otros asuntos ni asuntos de trámite.

ACTO 20.1/CG 24-6-25, por el que en el apartado de Preguntas del punto Ruegos y Preguntas se hace constar que no hay preguntas.

ACTO 20.2/CG 24-6-25, por el que en el apartado de Ruegos del punto Ruegos y Preguntas intervienen D. Fernando Higinio Llano Alonso, Representante de Decanos y Directores de Escuela; y D. José Luis Gutiérrez Pérez, Representante del Sector A.

ACTO 0.2/CG 24-6-25, por el que siendo las quince horas, agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Relación de Actos y Acuerdos, de cuyo contenido, como Secretario del Consejo de Gobierno, doy fe.

El Secretario General,
Martín Serrano Vicente.

ANEXO I

(Acuerdo 7.1/CG 24-6-25)

Plan de Actuaciones

Curso académico
2025/2026

Centro de Formación Permanente

Dirección General de Formación Continua y Complementaria

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS *7*

2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2025/26 7

2.2. Normativa de becas 9

2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa 11

2.4. Actuaciones del CFP-US ante nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico 13

3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2025/2026 *16*

3.1. Tipología de cursos ofertados 17

3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento 18

3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición 19

4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US CURSO 2025/2026 *20*

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Actuaciones del Centro de Formación Permanente (CFP-US), correspondiente al curso académico 2025/2026, se presenta al Consejo de Gobierno para su aprobación, en conformidad a lo estipulado en el artículo 31 del *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la Universidad de Sevilla (US).

El Plan de Actuaciones pretende ser una guía de todas las acciones del CFP-US para el curso en consideración, un ejercicio de transparencia y un instrumento para la mejora continua de las funciones y de la oferta formativa del CFP-US.

De esta forma, el Plan de Actuaciones recoge, de una parte, el conjunto de cuestiones referentes al desarrollo normativo, técnico, económico y logístico del CFP-US y, de otra, la oferta académica de enseñanzas propias que asegura la continuidad de la formación permanente en la US. A la hora de afrontar el próximo curso académico es importante establecer aquellos aspectos que van a regir el desarrollo de las distintas actividades formativas que se ofertan. Es por ello por lo que este Plan de Actuaciones recoge las directrices generales y económicas de actuación, los cambios producidos en la normativa y las normas de matriculación a implementar.

En otro orden de cosas, en cumplimiento de sus funciones, el CFP-US oferta una variada tipología de títulos, diplomas y certificados de enseñanzas propias. De una parte, es de reseñar el bloque formativo conformado por los títulos dirigidos a personas con titulación universitaria que desean recibir una formación adicional o complementaria altamente cualificada. Estos cursos están constituidos para el curso 2025/2026 por el *Título de Máster en Formación Permanente,* el *Diploma de Especialización* y el *Diploma de Experto*. De otra parte, destaca el bloque formativo de enseñanzas que están más orientadas a la formación permanente especializada o a la formación continua, que en el curso 2025/2026 se impartirá mediante los cursos de *Formación Continua*, orientados a aquellas personas que requieran una formación más amplia sobre una cuestión concreta para perfeccionar sus conocimientos. En este mismo bloque, se incluyen los estudios de *Extensión Universitaria*

que vienen a abarcar aquellas actividades formativas relacionadas con la divulgación de conocimientos; y, en especial, las *Microcredenciales*, acciones formativas de corta duración con características muy específicas.

La Universidad de Sevilla apuesta por las microcredenciales universitarias como una herramienta para adquirir habilidades y competencias, tanto en el ámbito profesional como personal. Su nueva oferta formativa de microcredenciales universitarias es amplia, con títulos de diversas temáticas que a lo largo del curso 2025/2026 se irán ofertando. De esta forma, la Universidad continúa apostando por ofrecer una formación continua actual, diversa y especializada, alineada con la estrategia europea. Así, se abordan cuestiones muy diversas y actuales agrupadas por áreas temáticas: competencias digitales, inteligencia artificial, salud y nutrición, gestión del patrimonio, ordenación del territorio y urbanismo, geopolítica y comercio, cuestiones jurídicas, etc…

Estas Microcredenciales universitarias en el año 2025 están siendo incentivadas e impulsadas a través de un *Plan de Comunicación y Promoción de Microcredenciales universitarias* (https://cfp.us.es/image.asp?id=474&tipo=fadt) del que ya se han cumplido las dos primeras fases (profesorado universitario/cátedras en empresas de la US y empresas, tejido productivo y colegios profesionales). Queda, para el primer trimestre del curso 2025/2026, la última fase consistente en la publicidad de la oferta entre el estudiantado y la ciudadanía interesada, una vez que se ha realizado dicha acción entre el profesorado y las empresas.

Hay que informar que, por una serie de cuestiones logísticas imputables a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación, las universidades públicas andaluzas desestimamos la ayuda del *Plan Microcreds* (inviabilidad técnica y administrativa en la gestión de la financiación prevista).

Adicionalmente, se cuenta con la financiación del Programa Becas Santander Microcredenciales 2025 II Edición para cursar microcredenciales universitarias en la Universidad de Sevilla en el curso 2025/2026. http://www.santanderopenacademy.com/

El presente Plan de Actuaciones del CFP-US del curso 2025/2026 incluye datos de la oferta de Enseñanzas Propias. Lo primero a resaltar es que, a dos meses de cerrar el curso académico 2024/2025 y, por tanto, con tiempo aún para presentar nuevas ofertas de actividades formativas, nos tenemos que felicitar por el extraordinario incremento que ha experimentado de cara al curso 2025/2026. Lo viene a suponer el colofón al trabajo realizado en los últimos años y que ha contado con la implicación de todo el personal del Centro, al que desde aquí mostramos nuestro reconocimiento. Con ello hemos conseguido superar tanto la precaria situación en la que dejó la oferta la pandemia como la adaptación a todos los cambios normativos, técnicos y de tipos de cursos que hemos tenido que afrontar. Este reconocimiento y agradecimiento lo extendemos a los miembros de la Comisión de Enseñanzas Propias por su trabajo y responsabilidad.

Otra cuestión óptima de cara al curso 2025/2026 es que en la oferta predominan los *Másteres de Formación Permanente* (como viene siendo habitual) y las *Microcredenciales Universitarias* sobre otras tipologías de actividades formativas. Esto último si supone una variación respecto a lo que venía siendo tendencia en los últimos cursos, en los que las Microcredenciales Universitarias habían tenido una participación testimonial, lógica por su reciente puesta en marcha (curso 2023/2024).

Igualmente, se mantiene el liderazgo, en cuanto al número de actividades formativas y de estudiantes, de las ramas de conocimiento de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y *Ciencias de la Salud*; pero también aquí hay novedades ya que, en el próximo curso académico, los incrementos más notables de la oferta formativa respecto a la del curso 2024/2025 se dan en las ramas de conocimiento de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y de *Ingeniería y Arquitectura*, sin que hayan mermas en las otras ramas de conocimiento. Estas dos novedades suponen una variación no sólo cuantitativa sino también cualitativa de la oferta formativa del CFP-US, a la par que un indicador de la relevancia que están tomando las enseñanzas propias en todas las áreas de la Universidad.

En lo referente a la modalidad de impartición, en la oferta del curso 2025/2026 vuelve a llevarse el liderazgo la enseñanza presencial

seguida muy de cerca por la semipresencial, aunque la enseñanza a distancia vuelve a tomar protagonismo.

Otra novedad importante que afectará al CFP en el curso 2025/2026 es la recientísima puesta en funcionamiento de la nueva web del Centro (https://cfp.us.es/). La web ha sido modernizada para que sea más ágil e intuitiva y resulte más operativa a la hora tanto de buscar cursos por parte del posible estudiantado, como de gestionarlos por parte del profesorado y del personal técnico y de gestión administrativa del Centro.

No queremos terminar esta introducción sin resaltar un aspecto importante que va a marcar el próximo decenio y, por ello, el curso 2025/2026. Nos referimos al efecto que la reforma de distintas normativas que afectan a la Universidad de Sevilla va a tener sobre la formación que se oferte en el Centro de Formación Permanente. En este sentido, por una parte, la LOSU ha señalado la importancia que cobra la formación a lo largo de la vida y las enseñanzas permanentes de las distintas Universidades. Por otra parte, el recién aprobado Estatuto de la Universidad de Sevilla, en su sección 5ª del Capítulo II, pone de relieve la importancia que cobran las enseñanzas permanentes al elevar al CFP-US a la categoría de Centro de la Universidad de Sevilla y regular la estructura del mismo. Asimismo, dedica el artículo 67 a las Enseñanzas propias y de formación permanente.

Estas modificaciones señaladas serán de gran relevancia y darán al CFP-US un nuevo papel que afrontamos con ilusión en la seguridad que las aportaciones realizadas sirvan para la construcción de un futuro que avance en equidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico del territorio que nos acoge, asentado en los principios y las funciones que debemos cumplir las universidades públicas.

Ángeles Gallego Águeda

Directora del Centro de Formación Permanente

Enrique J. López Lara

Director General de Formación Continua y Complementaria

2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS

Este apartado recoge el conjunto de normas y directrices económicas para el desarrollo de las funciones del CFP-US en el curso 2025/2026.

2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2025/26

Tendrán acceso a las Enseñanzas Propias ofertadas en el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla todos aquellos estudiantes con nacionalidad española que cumplan los requisitos específicos de cada título que marcan tanto el Reglamento de Enseñanzas Propias para cada tipo de curso como las normas establecidas en los propios cursos.

También tendrán acceso los estudiantes internacionales que cumplan dichos requisitos. Para acreditar la tenencia de títulos universitarios, aquellos estudiantes con Títulos extranjeros homologados deberán adjuntar fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación del Título académico en la formalización de la matrícula.

Por su parte, los estudiantes con Títulos extranjeros no homologados que quieran acceder a los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla deberán solicitar la correspondiente autorización del Centro de Formación Permanente. Para obtener dicha autorización, los estudiantes deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del Título académico no homologado que posean.
- Fotocopia compulsada del certificado de calificaciones de la Universidad de origen en la cual se acredite haber cursado un título con, al menos 180 créditos ECTS o equivalentes.
- Certificado expedido por la Universidad extranjera en la que se especifique que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios de posgrado en el país correspondiente.

Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos realizarán la preinscripción online en el curso correspondiente atendiendo a las indicaciones de fecha, que para dicho curso estén publicadas en el

portal Web del CFP-US.

El servicio de Preinscripción Online permanecerá habilitado durante las 24 horas a partir del primer día de plazo de matriculación del curso en consideración. El estudiante que desee matricularse en algún curso debe realizar obligatoriamente Preinscripción on-line en los plazos reglamentarios, no pudiendo formalizar matrícula si anteriormente no ha cumplimentado este trámite.

La Comisión Académica de cada actividad formativa resolverá las solicitudes de preinscripción online y comunicará la admisión al curso a aquellos interesados que hayan sido seleccionados para la formalización de la matrícula. En el caso de que se precise documentación adicional para resolver sobre la admisión o concesión de beca, el estudiante podrá incorporarla a través de su Secretaría Virtual.

Los estudiantes de Títulos Propios y Diplomas de Experto podrán solicitar a la Comisión Académica del curso el reconocimiento de créditos realizados en otros estudios oficiales o propios, en esta u otra Universidad, a través de su Secretaría Virtual, en el plazo habilitado para la preinscripción. La unidad básica del reconocimiento será el módulo/asignatura y deberá haber una equivalencia en materias, objetivos y carga lectiva.

Igualmente, los estudiantes podrán solicitar adaptación de créditos. La adaptación de créditos se produce dentro del mismo plan de estudio o con planes de estudios extinguidos de la Universidad de Sevilla. No conlleva ningún coste para el estudiante. Ambos procedimientos se llevarán a cabo en el mismo momento de realizar la preinscripción vía web a través de los enlaces habilitados para ello. En caso de que sea preciso aportar documentación, lo podrán hacer desde la Secretaría Virtual.

Ambos tipos de solicitudes (de reconocimiento y adaptación) deberán ser resueltas por las Comisiones Académicas antes de que concluya el plazo de matrícula. Los créditos reconocidos serán objeto de una liquidación complementaria, debiéndose abonar el 30% del importe que corresponda a cada crédito en el estudio al que se accede. Los créditos adaptados no devengarán precios públicos. No se podrán reconocer créditos incluidos en los planes de estudios oficiales que sean requisitos de acceso al título propio

de postgrado. No se podrá obtener más del 50% de los créditos en el caso del reconocimiento de créditos, así como tampoco será posible solicitar el reconocimiento de créditos del Trabajo Fin de Máster. Para un mismo curso el estudiante puede solicitar reconocimiento y adaptación.

Los estudiantes realizarán la matrícula on-line a través del portal Web del Centro de Formación Permanente en el plazo establecido en la correspondiente información del curso, cumplimentando telemáticamente la Solicitud de Matrícula. Para formalizar la matrícula, los estudiantes tendrán que abonar los precios públicos marcados en el curso que deseen realizar.

2.2. Normativa de becas

El artículo 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias establece que el Presupuesto de la Universidad de Sevilla podrá contemplar una cantidad destinada a la Bolsa de Becas de enseñanzas propias. La cuantía establecida para el curso 2025/2026 se fijará en función de la disponibilidad presupuestaria a lo largo de dicho curso.

Estas becas tienen como objetivo facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad. Por ello, las becas se asignarán en una convocatoria general y según criterios económicos que se establecerán al inicio del curso por la Comisión de Enseñanzas Propias.

Podrán obtener beca los estudiantes admitidos y matriculados en cursos de enseñanzas propias organizados y gestionados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, no teniendo derecho a estas becas aquellos estudiantes a los que se les reconozca o adapte, al menos, el 50% de los créditos del respectivo estudio.

El estudiante deberá abonar la matrícula del curso, en los plazos establecidos, hasta que le sea concedida la beca.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas becas estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

El Centro de Formación Permanente podrá dotar otro tipo de becas distinto al de la convocatoria general a lo largo del curso 2025/2026.

2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa

En lo referente a las directrices económicas --que afectan a las enseñanzas ofertadas en el CFP-US y que el Reglamento de Enseñanzas Propias indica deben reflejarse en el Plan de Actuaciones— se deben referenciar tres cuestiones: la remuneración del profesorado, el canon de los cursos y el pago a los servicios de los evaluadores externos de los títulos.

2.3.1. En cuanto a la retribución del profesorado en el curso 2025/2026 se deben distinguir dos bloques

1. Retribución en concepto de horas de docencia.

    a. En el caso de docencia en Títulos Propios, Cursos de Formación Continua y Microcredenciales Universitarias la retribución máxima delprofesorado no podrá superar la cantidad de 140 €/hora.
    b. En el caso de conferencias, el profesorado podrá ser retribuido con un máximo de 300 € por conferencia.
    c. En los cursos de Extensión Universitaria la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 60 €/hora.
2. Retribución en concepto de Tareas y Ayuda a la Dirección, Coordinación de Módulo/Asignatura y Tutoría de Alumnos.

    a. El importe máximo que podrá percibir el/la directora/a o cualquier otro personal académico por la suma de estos tres conceptos no podrá superar el 25% del total de retribuciones que se realiza al profesorado en concepto de horas de docencia. El profesorado no podrá dirigir más de 3 cursos de Enseñanzas Propias, ni más de 120 ECTS.
    b. En cualquier caso, la cuantía máxima que se podrá recibir por este concepto se determinará de acuerdo con

diferentes indicadores, como el número de estudiantes del curso, el número de profesores, la metodología utilizada o la coordinación de prácticas en empresas de los estudiantes.

c. La remuneración máxima por estos conceptos no podrá superar los 12.000 €.

3. El máximo número de horas de docencia que podrá impartir un/a profesor/a de la Universidad de Sevilla serán, en virtud de la normativa vigente ("Normativa sobre las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias del personal de la US" aprobada por acuerdo 4.1/CG 20-2-23), de 120 horas. La participación del Profesorado no Universitario no está limitada, dependiendo del número de horas que imparta (participación ocasional o continuada) y de su forma de tributación es diferente el procedimiento para el pago. Las personas jubiladas sólo podrán impartir, como máximo, 2 conferencias por curso académico.
4. Los profesores/as eméritos/as podrán realizar tareas de docencia en los cursos, pero no de dirección.
5. Si el presupuesto contempla gastos por labores administrativas, las mismas han de ser desarrolladas por Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Sevilla, en concepto de gratificaciones extraordinarias.

2.3.2. Canon universitario. El Reglamento de Enseñanzas Propias, en su artículo 18, establece que el importe del canon universitario será fijado anualmente en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla. Los cursos del Centro de Formación Permanente financiados con cargo a subvenciones públicas estarán exentos del pago del canon.

2.3.3. Remuneración evaluadores externos. Por último, hay que mencionar que según establece el Reglamento de Enseñanzas Propias en su artículo 22, aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos y que, por tanto, deban ser aprobadas en Consejo de Gobierno, serán evaluadas por pares externos. La remuneración que se establece para el curso 2025/2026 para dicha evaluación externa es de 150 € a cada evaluador/a.

2.4. Actuaciones del CFP-US en referencia a nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico.

Como se ha indicado en la introducción, el curso 2025/2026 vendrá marcado en el CFP-US por las consolidación de cuestiones que se han ido gestando a nivel europeo y nacional en referencia al papel, significado y sistemática de implementación de dos actuaciones de gran calado: por un lado, el renovado impulso que desde la Comisión Europea y el Ministerio de Universidades se le otorga al concepto y praxis de “Aprendizaje a lo Largo de la Vida” (ALV) y , de otro lado, a la concreción de las actividades formativas de las denominadas Micro-Credenciales (M-C).

Para ello, el CFP-US estará presente y tendrá actitud proactiva en todas los foros y reuniones, aplicará las directrices y normas que a nivel europeo e internacional (EACEA, EUCEN, RECLA…), nacional (CRUE-Docencia-Títulos Propios, RUEPEP, ANECA…) y autonómico (CUII, AUPA, ACCUA…) se vayan tomando y legislando, en su caso. Asimismo, dentro de la Alianza Universidad Europea UlysseUS (https://ulysseus.eu/es/), que lidera la US, se desarrollarán las actividades formativas de formación continua que se acuerden.

Un buen ejemplo de lo señalado supone la consolidación que ya muestran para el curso 2025/2026 las Microcredenciales Universitarias, enseñanzas propias que requieren o no titulación universitaria previa y que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración (menos de 15 ECTS) y tengan las características previstas en el artículo 37 del Real Decreto 822/21 de 28 de septiembre.

Este tipo de cursos, que están llamados a convertirse una herramienta útil para la actualización y el reciclaje del tejido profesional y, por ello, están siendo impulsados desde instancias tanto públicas (europeas, estatales y autonómicas) como privadas (siendo un ejemplo las Becas del Banco Santander), han experimentado un extraordinario crecimiento dentro de la oferta prevista para el próximo curso.

Esta oferta estará constituida por cursos dirigidos a personas con

titulación universitaria (Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización y Diploma de Experto) y el resto (Formación Continua, Extensión Universitaria y Microcredenciales).

Asimismo, el procedimiento generado por la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US, optimiza el uso para la gestión eficiente de datos del CFP-US. Estos datos se ofrecen en un ejercicio de transparencia y responsabilidad social, en la web de la US. Sin duda, una herramienta útil tanto para el tratamiento de datos como para la mejora de los procedimientos y acciones que se hayan de emprender como consecuencia del diagnóstico de los datos y las decisiones que se tomen en los órganos de gobierno correspondientes.

Otra de las acciones que hay que señalar es que el curso 2025/2026 va a ser el primero en el que la nueva oferta aprobada ya ha recibido la aprobación del *Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) para los Títulos Propios* que se lleva a cabo conjuntamente con la Oficina de Garantía de Calidad de la US. Con esto, los Títulos Propios se alinean con el SIGC de los Títulos Oficiales de la US y cumple las recomendaciones de RECAU (documento de 27 de mayo de 2022, "*Orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente y la elaboración del informe sobre los másteres de formación permanente, previo a su aprobación por los órganos de gobierno y preceptivo para solicitar su inscripción en el RUCT*") y con el mandato del RD 822/21.

3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2025/2026

Este apartado presenta la oferta académica cerrada a día de aprobación por el Consejo de Gobierno para el curso 2025/2026.

Se deben tener presente dos cuestiones:

1. La primera es que, en lo que se refiere a la Formación Continua y Extensión, la oferta que se muestra sólo refleja los cursos y reediciones aprobados para el primer cuatrimestre del curso 2025/26.

2. Esta oferta se verá ampliada a lo largo del próximo curso dada la propia idiosincrasia de las actividades formativas propias con plazos que no se circunscriben a los establecidos en las enseñanzas oficiales según el calendario del curso académico oficial; por ello, pueden proponerse, aprobarse y cursarse títulos propios a lo largo de los próximos meses que formarán parte de la oferta del curso académico 2025/2026 del CFP-US.

3. Por último, dadas las características de los cursos de Extensión Universitaria, en el momento actual no se ha cerrado ninguna oferta para el próximo curso, situación que se ha de considerar normal ya que, dado su carácter y su limitada duración, representan enseñanzas que suelen proponerse con poco tiempo de antelación a su realización y que suelen ser por naturaleza bastante versátiles.

De la oferta académica para el curso académico 2025/2026 se deben resaltan tres aspectos:

a) Tipología de los cursos ofertados,
b) Rama de conocimiento a la que pertenecen y
c) Modalidad docente de impartición.

3.1. Tipología de cursos ofertados

La oferta planteada para el curso académico 2025/2026 asciende a un total de 94 actividades formativas, de las cuales 33 son Másteres de Formación Permanente, 11 Diplomas de Especialización, 11 Diplomas de Experto, 12 cursos de Formación Continua y 27 Micro credenciales Universitarias. Lo primero a señalar es que, a pesar de que aún queda oferta formativa por aprobar antes de que acabe el curso académico, en la fecha actual ya se constata el notable incremento de la oferta presentada que pasa de 64 actividades formativas en el curso 2024/2025 a las 94 que llevamos actualmente. Esto supone un incremento del 47%. Su distribución se resume en la Tabla 1 y en el Gráfico 1.

En general, sube toda la tipología de cursos, pero es innegable el impulso que están tomando las Microcredenciales Universitarias, que está llegando a casi igualar el número de Másteres Propios, que tradicionalmente ha sido el tipo de curso más numeroso.

Tabla 1. Oferta para el curso 2025/2026 según tipo de estudio

TIPO CURSO	Número
Máster de Formación Permanente	33
Diploma Especialización	11
Diploma de Experto	11
Formación Continua	12
Microcredenciales Universitarias	27

Gráfico 1. Oferta para el curso 2025/2026 según tipo de estudio



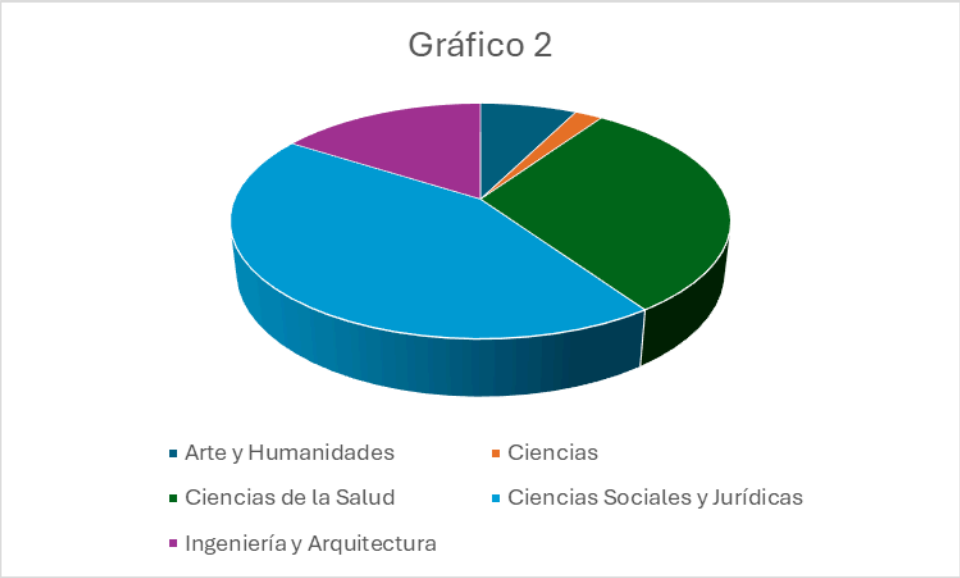
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento

El desglose por ramas del conocimiento se muestra en la Tabla 2 y en el Gráfico 2, donde se puede observar cómo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud lideran la oferta del Centro de Formación Permanente, seguidas por la oferta en la rama de Ingeniería y Arquitectura. No obstante, hay que resaltar que, mientras la oferta en las áreas de Arte y Humanidades, Ciencias y Ciencias de la Salud quedan prácticamente como en el curso 2024/2024 (suben las tres un curso), en Ciencias Sociales y Jurídicas se incrementa en un 91% y en Ingeniería y Arquitectura en un 67%.

Tabla 2. Oferta para el curso 2025/2026 según área de conocimiento

AREA DE CONOCIMIENTO	Nº
Arte y Humanidades	7
Ciencias	2
Ciencias de la Salud	29
Ciencias Sociales y Jurídicas	41
Ingeniería y Arquitectura	15

Gráfico 2. Oferta para el curso 2025/2026 según área de conocimiento



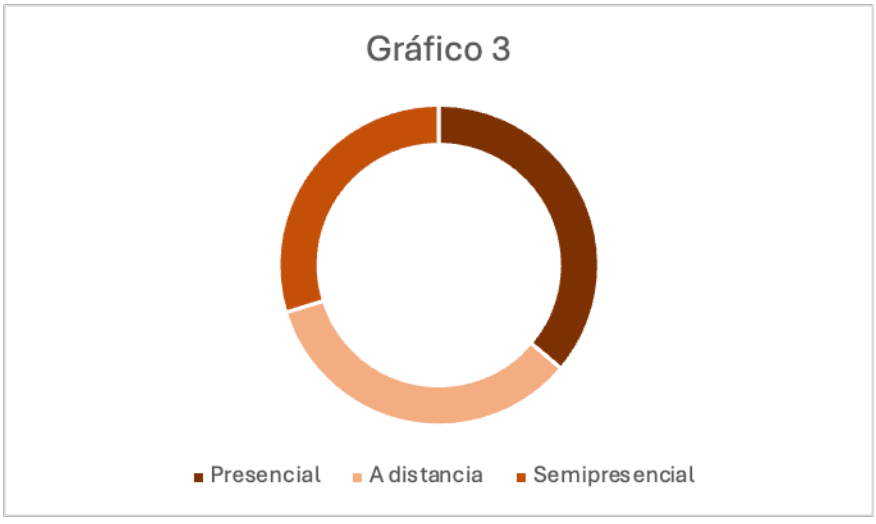
3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición

Por último, en la Tabla 3 y en el Gráfico 3, se observa la distribución de la oferta según la modalidad docente de impartición. Al respecto, vemos como se consolida la formación presencial como la más ofertada. Aunque hay indicar que tanto la formación semipresencial como la online experimentan un incremento del alrededor del 60%, guiado sobre todo por la predilección de las Microcredenciales por esta modalidad.

Tabla 3. Oferta para el curso 2025/2026 según modalidad de impartición

MODALIDAD	Nº
Presencial	34
A distancia	32
Semipresencial	28

Gráfico 3. Oferta para el curso 2025/2026 según modalidad deimpartición



4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US. CURSO 2025/2026

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE	ECTS
Aeronautical Industry Operations (III Edición)	60
Asistencia Clínica Avanzada en Enfermedades Infecciosas (IV Edición)	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud (XIV Edición)	60
Cirugía Bucal Avanzada (XV Edición)	60
Consultor SAP en Finanzas (IX Edición)	90
Consultor SAP en Logística (IX Edición)	90
Cuidados Enfermeros y Tratamiento Sustitutivo en el Paciente Renal (VI Edición)	60
Data Science y Big Data (VI Edición)	60
Dirección Hotelera (On Line) (XVIII Edición)	60
Dirección Hotelera (XXII Edición)	60
Diseño de Interiores y Gestión del Proyecto (XII Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos (Trasplante Renal) (VII Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Hepático (V Edición)	60
Emprendedores en Comunicación y Moda (XII Edición)	60
Ensayos Clínicos (XXII Edición)	60
Evaluación de Políticas Públicas (X Edición)	60
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor (X Edición)	60
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor (X Edición)	60
Implantología Oral (XXI Edición)	120
Medicina y Terapia Fetal (V Edición)	60
Odontología Familiar y Comunitaria (XX Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (XXIV Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Multidisciplinar (XV Edición)	60
Periodismo 360º RTVE (III Edición)	60
Periodismo de Datos e Inteligencia Artificial (I Edición)	60
Periodismo Deportivo (XIII Edición)	60
Psicología de la Actividad Física y el Deporte (X Edición)	60
Reproducción Humana Asistida (XIV Edición)	60
Seguridad en la Información y las Comunicaciones (XIII Edición)	60
Sexología (XVI Edición)	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (Online) (V Edición)	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (VIII Edición)	60
Tratamiento del Dolor (X Edición)	60

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN	ECTS
Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración (XXIV Edición)	30
Implantología Oral Avanzada (XXII Edición)	50
Implantología Oral Clínica (XXI Edición)	50
Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural (III Edición)	30
Medicina Antienvejecimiento (XVIII Edición)	32
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica (III Edición)	30
Nutrición y Patología Digestiva: Evidencias para una Mejor Práctica Clínica (X Edición)	36
Pharma Retail Management Program (VI Edición)	30
Psicología del Deporte y el Ejercicio (X Edición)	30
Revenue Management Hotelero (VIII Edición)	30
Tratamiento Periodontal e Implantológico (XVI Edición)	34
DIPLOMA DE EXPERTO	**ECTS**
Análisis de Datos Cuantitativos Mediante SPSS (XI Edición)	15
Anatomía Oral Aplicada a la Implantología e Implantoprótesis (II Edición)	10
Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración (III Edición)	24
Capacitación Estratégica en Turismo MICE (II Edición)	10
Endodoncia Avanzada (XV Edición)	15
Filosofía Aplicada: Orientación Filosófica (II Edición)	16
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel I (III Edición)	27
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II (III Edición)	27
Instalaciones de Climatización (VI Edición)	17
Tokenización de Proyectos Empresariales y Finanzas Descentralizadas (I Edición)	25
Valoración de Empresas y Planificación Financiera (III Edición)	24
FORMACIÓN CONTINUA	**ECTS**
Ciencia y Tecnología de la Elaboración de Cerveza (II Edición)	18
Coaching para el Desarrollo de Competencias Profesionales y Habilidades Directivas (X Edición)	6
Comunicación Científica para Científicos	19
Estrategias Para la Promoción de la Autonomía e Inclusión Sociolaboral para Personas con Discapacidad Intelectual (Curso 1: Formación General para la Empleabilidad e Inclusión Social)) (VI Edición)	16
Estrategias para la Promoción de la Autonomía e Inclusión Sociolaboral para Personas con Discapacidad Intelectual (Curso 2: Formación Especializada Orientada al Empleo) (VI Edición)	18
Formación para Profesores de Español como Segunda Lengua (XXIV Edición)	10
Gestión y Control de la Calidad en el Sector Agroalimentario (XI Edición)	10
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel I (XVI Edición)	6

Lengua y Escritura Egipcias: Nivel II (XVII Edición)	6
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel III (III Edición)	6
Machine Learning e Inteligencia Artificial Aplicado a Ciencias Sociales (I Edición)	2
Modelos de Ecuaciones Estructurales Basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) para Investigadores en Ciencias Sociales (Online) (XVI Edición)	2
MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS	**ECTS**
Aspectos Prácticos de la Mediación. Los Mecanismos de Solución Extrajudicial de las Controversias (I Edición)	10
Bases Científicas y Tecnológicas de la Elaboración de la Cerveza (I Edición)	3
Big Data, Inteligencia Artificial y Sistemas de Información Geográfica para la Planificación Territorial (I Edición)	12
Carbon Footprint in Buildings Calculation and Reporting (II Edición)	3
Convierte Presentaciones en Ventas: Método Práctico para Tener Éxito (I Edición)	2
Derechos Humanos y Sostenibilidad en la Cadena de Suministro (I Edición)	2
Desarrollo de Proyectos de Acción a Nivel Local (I Edición)	7
Dispositivos Médicos “Wearables” (DMW)	6
Enfrentando el Edadismo: Estrategias para la Inclusión y el Bienestar de las Personas Mayores (I Edición)	3
Entrenar el Pensamiento de las Infancias y la Adolescencia	3
Estrategias de Mercado para Criptomonedas y otros Criptoactivos (I Edición)	3
Fotoprotección Personalizada-Medicalizada. Prevención Primaria y Secundaria de Cáncer de Piel desde la Farmacia Comunitaria (II Edición)	4
Geopolítica y Comercio Internacional (I Edición)	4
Gestión Fiscal y Laboral para Pymes, Autónomos y Trabajadores por Cuenta Propia (I Edición)	3
Herramientas de Análisis y Gestión Empresarial Aplicando la Inteligencia Artificial (I Edición)	5
Herramientas para Fomentar la Convivencia y Buen trato (I Edición)	5
Historia y Memorias (I Edición)	2
Huella de Carbono de Edificios: Calculo y Elaboración de Informes (II Edición)	4
La Inteligencia Artificial para la Generación de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (I Edición)	1
Liderazgo de Servicio: Coaching y Soft Skills en Acción (I Edición)	3
México y España. Cinco Siglos de Historia Común: Mestizaje, Cultura, Artes, Arquitectura y Patrimonio (I Edición)	3
Objetivos de Desarrollo Sostenible y Resiliencia Alimentaria y Nutricional: Enfoque Integral desde el ODS 2 y su Interrelación con otros ODS (I Edición)	7
Perspectivas de la Hegemonía y la Geopolítica Mundial Contemporánea en un Contexto de Policrisis (I Edición)	5
Prácticas Sostenibles de Valorización de Residuos Agroalimentarios: de las Tecnologías de Extracción a la Aplicación (I Edición)	1
Técnicas Personales de Acceso al Mercado Laboral (I Edición)	4
Tecnología Electrónica para el Sector Espacial (II Edición)	6

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente *Plan de Actuaciones CFP-US 2025/2026* en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

ANEXO II

(Acuerdo 7.2/CG 24-6-25)

Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Máster de Formación Permanente	Ingeniería y Técnicas de Mantenimiento Industrial	ID24250682	Propuesta nueva
Diploma de Especialización	Ingeniería y Gestión del Mantenimiento	ID24250683	Propuesta nueva
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	ID24250684	Propuesta nueva
Experto	Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización	ID24250680	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ingeniería y Arquitectura
Área temática principal	Ingenierías y Nuevas Tecnologías

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
Firmado: Aida Estévez Urra	Departamento Ingeniería Mecánica y Fabricación Firmado:

En Sevilla a 25/4/2024

Características generales

INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Email: mastermantenimiento@us.es
Página Web: http://www.master.us.es/mantenimientoind
Facebook:
Twitter:
Teléfono: 658681641
Fax:

SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
	Total: 0,00

Unidad Promotora y Dirección

UNIDAD PROMOTORA

Tipo: Departamento
Denominación: Ingeniería Mecánica y Fabricación

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

Apellidos, Nombre: Estévez Urra, Aida
Institución: Universidad de Sevilla - Ingeniería Mecánica y Fabricación
Categoría: Profesor/a Permanente Laboral-Mod.PCD con el grado de doctor
Área de conocimiento al que se encuentra adscrito: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Email: mastermantenimiento@us.es

COMISIÓN ACADÉMICA

Apellidos, Nombre	Institución
Chamorro Moreno, Rosario	Universidad de Sevilla - Ingeniería Mecánica y Fabricación
Estévez Urra, Aida	Universidad de Sevilla - Ingeniería Mecánica y Fabricación
Sánchez Herguedas, Antonio	Universidad de Sevilla - Organización Industrial y Gestión de Empresas I

Títulos

Diploma de Especialización: Ingeniería y Gestión del Mantenimiento

Denominación

Nombre completo: Ingeniería y Gestión del Mantenimiento
Tipo: Diploma de Especialización
Número de Identificación: ID24250683

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

1. Brindar formación cualificada y actualizada de las técnicas de gestión de mantenimiento.

2. Proporcionar recursos para configurar una estrategia óptima de mantenimiento.
3. Dar pautas para la implementación de técnicas de gestión de mantenimiento según la tipología de la empresa (sector, industrial al que pertenece, si es pública o privada, etc.) y el tipo de activo (máquinas térmicas, máquinas hidráulicas, aire acondicionado, calderas, etc.).

Competencias generales

Habilitar en:
- Gestión de mantenimiento.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Mantenimiento de instalaciones de climatización, frío, ACS y contraincendios.
- Mantenimiento en instalaciones de abastecimiento y distribución de aguas.

Lugar de impartición

Tipo de Centro: Centro Propio/Adscrito de la US

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Descripción del lugar de impartición: Instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería e instalaciones de las

Impartición

Modalidad de impartición: Presencial
Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: E.T.S. de Ingenieria

Datos sobre infraestructuras y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura, Arquitectura Técnica o titulación universitaria (Grado o Licenciatura) científica o técnica.

Requisitos académicos para la obtención del Título:

Entregar y aprobar el Trabajo Fin de Estudios

Criterios de selección de alumnos

Orden de Preinscripción.

Interés académico, científico o profesional del título

Número de alumnos

Mínimo: 15
Máximo: 50

Evaluación

Procedimientos de Evaluacion: Trabajos

Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning: Plataforma Virtual US

Justificación de uso: Para publicar la documentación de las clases que aporten los profesores, así como para notificaciones sobre el desarrollo del

curso

Herramientas que se van a utilizar: Herramientas de contenido, Tutorías-Herramientas de comunicación, Materiales y Recursos
Herramientas de comunicación: Correo electrónico
Recursos y Materiales: Enseñanza Virtual US

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 01/09/2024 - 20/10/2024
Inicio-fin matrícula: 01/10/2024 - 20/10/2024
Inicio-fin curso: 09/01/2025 - 30/09/2025
Fecha de envío de encuestas de calidad a los alumnos: 15/09/2025

Módulo/Asignatura

8. Gestión del mantenimiento (12,00 créditos)
9. Mantenimiento de instalaciones (11,00 créditos)
10. Mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de aguas (4,00 créditos)
11. Mantenimiento de instalaciones de acondicionamiento de aire, ACS y contraincendios (3,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona: Sí
Segundo plazo: Febrero

Créditos

Créditos: 30,00
Precio matrícula: 2.100,00 €
Precio crédito: 70,00 €

Trabajo Fin de Máster

Denominación

Nombre completo: Trabajo Fin de Máster
Tipo: Trabajo Fin de Máster
Número de Identificación: ID24250684

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

- Conocer las técnicas de ingeniería de mantenimiento a fin de mejorar los procesos productivos en plantas industriales, optimizando la disponibilidad y fiabilidad de instalaciones y procesos

- Habilitar en las modernas técnicas predictivas de ingeniería de mantenimiento y su aplicación práctica
- Capacitar en la digitalización aplicada al mantenimiento industrial

Competencias generales

Habilitar en las modernas técnicas de gestión de mantenimiento y su aplicación práctica.
Habilitar en las modernas técnicas predictivas de ingeniería de mantenimiento y su aplicación práctica.

Impartición

Modalidad de impartición: A distancia
Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: E.T.S. de Ingenieria
Datos sobre infraestructuras y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Requisitos académicos para la obtención del Título:
Haber aprobado el Trabajo Fin de Máster (TFM)

Criterios de selección de alumnos
Orden de Preinscripción.

Interés académico, científico o profesional del título

Número de alumnos

Mínimo: 15
Máximo: 50

Evaluación

Procedimientos de Evaluacion: Trabajos

Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning:
Herramientas de comunicación:
Formatos en que se presentarán los contenidos:
Ratio alumno/tutor:
Perfil tutores:
Recursos y Materiales:

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 01/09/2024 - 20/10/2024
Inicio-fin matrícula: 01/10/2024 - 20/10/2024
Inicio-fin curso: 09/01/2025 - 30/09/2025

Módulo/Asignatura

12. Trabajo Fin de Máster (6,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona: No

Créditos

Créditos: 6,00
Precio matrícula: 240,00 €
Precio crédito: 40,00 €

Experto: Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización

Denominación

Nombre completo: Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización
Tipo: Experto
Número de Identificación: ID24250680

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

1. Cubrir las necesidades formativas en mantenimiento predictivo demandadas y/o exigidas por las diferentes empresas y entidades, tanto públicas como privadas.
2. Formar en las técnicas de mantenimiento predictivo más empleadas, dando pautas para medir, analizar señales y diagnosticar daños en maquinaria industrial.
3. Introducir a los alumnos en el ámbito de la digitalización industrial aplicada al mantenimiento, a partir de conocer las técnicas más novedosas en el tratamiento de datos aplicado al mantenimiento predictivo.

Competencias generales

- Dar a conocer los conceptos fundamentales sobre mantenimiento predictivo.
- Habilitar en el manejo de instrumentación de cada una de las técnicas predictivas estudiadas. Aprender a analizar señales y diagnosticar daños.
- Conocer y familiarizarse con los diferentes sistemas de tratamiento de datos aplicados al mantenimiento predictivo
- Conocer sobre digitalización

Lugar de impartición

Tipo de Centro: Centro Propio/Adscrito de la US

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Descripción del lugar de impartición: Instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería e instalaciones de las

Impartición

Modalidad de impartición: Semipresencial
Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: E.T.S. de Ingenieria
Datos sobre infraestructuras y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura, Arquitectura Técnica o titulación universitaria (Grado o Licenciatura) científica o técnica.

Requisitos académicos para la obtención del Título:

Entregar y aprobar el Trabajo Fin de Estudios

Criterios de selección de alumnos

Orden de Preinscripción.

Interés académico, científico o profesional del título

Número de alumnos

Mínimo: 15
Máximo: 50

Evaluación

Procedimientos de Evaluacion: Trabajos

Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning: Plataforma Virtual US
Herramientas de comunicación: Correo electrónico, Chat, Videoconferencia
Formatos en que se presentarán los contenidos: Pdf, Html
Ratio alumno/tutor: 16
Perfil tutores: Pedagógico, Técnico
Recursos y Materiales: Espacio virtual del curso

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 01/09/2024 - 20/10/2024
Inicio-fin matrícula: 01/10/2024 - 20/10/2024
Inicio-fin curso: 09/01/2025 - 30/09/2025
Fecha de envío de encuestas de calidad a los alumnos: 15/09/2025

Módulo/Asignatura

Nº Identificación	ID24250680, ID24250682, ID24250683, ID24250684	Versión 1
Director/a: Aida Estévez Urra		
Experto en Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización		

1. Mantenimiento predictivo (2,00 créditos)
2. Diagnóstico de daños mediante análisis de vibraciones. Técnicas de análisis e instrumentación (7,00 créditos)
3. Técnicas predictivas de termografía, análisis de aceites y ultrasonidos (3,00 créditos)
4. Diagnóstico de daños en máquinas eléctricas y alternativas (2,00 créditos)
5. Causa e identificación de fallos (2,00 créditos)
6. Digitalización en el mantenimiento (4,00 créditos)
7. Técnicas de Machine Learning e inteligencia artificial (4,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona: Sí
Segundo plazo: Febrero

Créditos

Créditos: 24,00
Precio matrícula: 1.680,00 €
Precio crédito: 70,00 €

Máster de Formación Permanente sin matrícula independiente.: Ingeniería y Técnicas de Mantenimiento Industrial

Denominación

Nombre completo: Ingeniería y Técnicas de Mantenimiento Industrial
Tipo: Máster de Formación Permanente sin matrícula independiente.
Número de Identificación: ID24250682

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

- Conocer las técnicas de ingeniería de mantenimiento a fin de mejorar los procesos productivos en plantas industriales, optimizando la disponibilidad y fiabilidad de instalaciones y procesos

- Habilitar en las modernas técnicas predictivas de ingeniería de mantenimiento y su aplicación práctica
- Capacitar en la digitalización aplicada al mantenimiento industrial

Competencias generales

Habilitar en las modernas técnicas de gestión de mantenimiento y su aplicación práctica.
Habilitar en las modernas técnicas predictivas de ingeniería de mantenimiento y su aplicación práctica.

Lugar de impartición

Tipo de Centro: Centro Propio/Adscrito de la US

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Descripción del lugar de impartición:

Impartición

Modalidad de impartición: Semipresencial
Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: E.T.S. de Ingenieria
Datos sobre infraestructuras y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Haber cursado y superado el Diploma de Especialización Ingeniería y Gestión del Mantenimiento y el Diploma de Experto en Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización.

Requisitos académicos para la obtención del Título:

Aprobar el Trabajo Fin de Máster (TFM)

Criterios de selección de alumnos

Orden de Preinscripción.

Interés académico, científico o profesional del título
Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning:
Herramientas de comunicación:
Formatos en que se presentarán los contenidos:
Ratio alumno/tutor:
Perfil tutores:
Recursos y Materiales:

Módulo/Asignatura

1. Mantenimiento predictivo (2,00 créditos)
2. Diagnóstico de daños mediante análisis de vibraciones. Técnicas de análisis e instrumentación (7,00 créditos)
3. Técnicas predictivas de termografía, análisis de aceites y ultrasonidos (3,00 créditos)
4. Diagnóstico de daños en máquinas eléctricas y alternativas (2,00 créditos)
5. Causa e identificación de fallos (2,00 créditos)
6. Digitalización en el mantenimiento (4,00 créditos)
7. Técnicas de Machine Learning e inteligencia artificial (4,00 créditos)
8. Gestión del mantenimiento (12,00 créditos)
9. Mantenimiento de instalaciones (11,00 créditos)
10. Mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de aguas (4,00 créditos)
11. Mantenimiento de instalaciones de acondicionamiento de aire, ACS y contraincendios (3,00 créditos)

12. Trabajo Fin de Máster (6,00 créditos)

Créditos

Créditos: 60,00

Módulos/Asignaturas

		Profesor						Alumno			
Nº	Módulo/Asignatura	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
1	Mantenimiento predictivo	12,00						38,00	50,00	2,00	6,00
2	Diagnóstico de daños mediante análisis de vibraciones. Técnicas de análisis e instrumentación	40,00	8,00		10,00			117,00	175,00	7,00	8,29
3	Técnicas predictivas de termografía, análisis de aceites y ultrasonidos	14,00	6,00		10,00			45,00	75,00	3,00	10,00
4	Diagnóstico de daños en máquinas eléctricas y	16,00						34,00	50,00	2,00	8,00
5	Causa e identificación de fallos	8,00	4,00					38,00	50,00	2,00	6,00
6	Digitalización en el mantenimiento	24,00			10,00			66,00	100,00	4,00	8,50
7	Técnicas de Machine Learning e inteligencia artificial	22,00	6,00		10,00			62,00	100,00	4,00	9,50
8	Gestión del mantenimiento	76,00	4,00		20,00	0,00	0,00	200,00	300,00	12,00	8,33
9	Mantenimiento de instalaciones	64,00	12,00		20,00	0,00	0,00	179,00	275,00	11,00	8,73
10	Mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de aguas	8,00	16,00		10,00	0,00	0,00	66,00	100,00	4,00	8,50

Paseo de las Delicias s/n, Pabellón de México 41013 Sevilla
Telf.: 954 482 289 - 954 486 594 · fax: 954 48 74 16 · cfp.us.es

Nº	Módulo/Asignatura	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
11	Mantenimiento de instalaciones de acondicionamiento de aire, ACS y contraincendios	20,00	0,00		10,00	0,00	0,00	45,00	75,00	3,00	10,00
12	Trabajo Fin de Máster				30,00			120,00	150,00	6,00	5,00
	Total	304,00	56,00	0,00	130,00	0,00	0,00	1.010,00	1.500,00	60,00	8,17

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos
HA: Horas de Alumnos

OBSERVACIONES

Las clases terminan en junio y los alumnos tienen hasta septiembre para entregar, tanto los trabajos fin de estudios (evaluación del diploma y del experto) como el trabajo fin de máster.

Módulo/Asignatura: 1. Mantenimiento predictivo

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: Semipresencial

Contenido:

Introducción al mantenimiento predictivo. Implantación de un sistema de mantenimiento predictivo. Mantenimiento predictivo PdM 4.0

Competencias específicas:

Habilitar en:

— Mantenimiento predictivo, concepto, definiciones, ventajas e inconvenientes.
— Criterios para la implantación del mantenimiento predictivo
— Nuevas tendencias en Mantenimiento predictivo

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 09/01/2025 - 16/01/2025

Horario:

Nº Identificación	ID24250680, ID24250682, ID24250683, ID24250684	Versión 1
Director/a: Aida Estévez Urra		
Experto en Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización		

Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Estévez Urra, Aida	4	0	0	0	0	0
Faro Ruiz, David	8	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 2. Diagnóstico de daños mediante análisis de vibraciones. Técnicas de análisis e instrumentación

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 7,00 ECTS

Modalidad de impartición: Semipresencial

Contenido:

Comportamiento dinámico de máquinas. Modelación y simulación de sistemas mecánicos. Conceptos básicos de análisis de vibraciones. Normativas. Técnicas de análisis de señales vibratorias. Tecnología inalámbrica industrial. Análisis modal. Aplicación al análisis de maquinaria y estructuras industriales. Análisis y diagnóstico de daños de origen mecánico y eléctrico. Análisis y diagnóstico de máquinas hidráulicas. Análisis y diagnóstico de turbomáquinas térmicas. Instrumentación avanzada para medida de vibraciones. Ejemplos de diagnóstico en maquinaria rotativa. Ruido y acústica. Diagnóstico de daños. Aplicación al mantenimiento

Competencias específicas:

Habilitar en:
— Conceptos básicos de vibraciones.
— Instrumentación y técnicas de medida.
— Normativas.
— Técnicas de análisis.

— Análisis modal.
— Ruido.
— Diagnóstico de daños. Origen, causa, síntomas y técnicas de identificación.

— Establecimiento de niveles de alarma. Personalización de máquinas.

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Clases prácticas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 17/01/2025 - 27/02/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Ballesteros Robles, Francisco	4	0	0	0	0	0
Chamorro Moreno, Rosario	2	2	0	0	0	0
Estévez Urra, Aida	12	0	0	0	0	0
Faro Ruiz, David	4	0	0	0	0	0
Jaén Portillo, María Luz	2	2	0	0	0	0
Navalón Burgos, Irene	4	0	0	0	0	0
Reina Romo, Esther	2	2	0	0	0	0
Román Blanquero, Jesús del Gran Poder	2	2	0	0	0	0
Sánchez Climent, Francisco Vicente	4	0	0	0	0	0
Sánchez Herguedas, Antonio	0	0	0	10	0	0
Vázquez Valeo, Jesús	4	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 3. Técnicas predictivas de termografía, análisis de aceites y ultrasonidos

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 3,00 ECTS

Modalidad de impartición: Semipresencial

Contenido:

Termografía. Técnicas de medida e instrumentación. Aplicaciones prácticas. Técnicas de análisis de aceites. Diagnóstico de fallos mediante análisis de aceite. Ultrasonidos. Técnicas y aplicaciones. Inspecciones mecánicas. Engrase por condición. Aplicaciones en campo de ultrasonidos y endoscopias.

Competencias específicas:

Habilitar en:

— Principios básicos de termografía. Técnicas de medida de temperatura.

— Instrumentación. Características de un sistema de termografía. Guía para una inspección termográfica. Aplicaciones industriales.

— Técnicas de análisis tribológico. Aplicaciones y costes: análisis de aceites, análisis de partículas de desgaste.

— Implantación de un programa de análisis de aceites: beneficios, selección de un programa efectivo, equipamiento a controlar, lubricantes a analizar.

— Ultrasonidos: principios físicos, ondas, parámetros de ensayos, tecnología, métodos de control.

— Endoscopias.

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Clases prácticas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 06/03/2025 - 20/03/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Espejo Escudero, Juan Francisco	4	0	0	0	0	0
Faro Ruiz, David	4	0	0	0	0	0
García Bejarano, Pedro Eduardo	0	2	0	0	0	0
Jaén Portillo, María Luz	2	2	0	0	0	0
Málaga Carril, Adolfo	4	0	0	0	0	0
Román Blanquero, Jesús del Gran Poder	0	2	0	0	0	0
Sánchez Herguedas, Antonio	0	0	0	10	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 4. Diagnóstico de daños en máquinas eléctricas y alternativas

Nº Identificación	ID24250680, ID24250682, ID24250683, ID24250684	Versión 1
Director/a: Aida Estévez Urra		
Experto en Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización		

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 2,00 ECTS
Modalidad de impartición: Semipresencial
Contenido:

Diagnóstico de averías en máquinas eléctricas. Ensayos de máquinas eléctricas rotativas. Ensayos en transformadores de potencia. Diagnóstico de compresores alternativos.

Competencias específicas:

Habilitar en:
— Principios básicos de las máquinas eléctricas rotativas y alternativas
— Instrumentación y técnicas de medida.
— Transformadores.

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 21/03/2025 - 03/04/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Cuevas Martín, Javier	4	0	0	0	0	0
Lozano Sánchez, Víctor	8	0	0	0	0	0
Román Blanquero, Jesús del Gran Poder	4	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 5. Causa e identificación de fallos

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 2,00 ECTS
Modalidad de impartición: Semipresencial
Contenido:

Fallo en servicio gradual: fenómenos de termofluencia, fragilización y corrosión. Estrategias de diseño y selección de materiales.

Fallos en sistemas mecánicos. Fatiga, fractura, desgaste, deformación. Defectos asociados al diseño, fabricación, montaje y explotación. Análisis de fallos. Casos reales.

Competencias específicas:

Habilitar en:
— Identificación de diferentes tipos de fallos
— Defectos asociados al diseño.
— Defectos asociados a la fabricación.
— Defectos asociados al montaje

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 04/04/2025 - 11/04/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Domínguez Abascal, Jaime	4	0	0	0	0	0
Navarro Pintado, Carlos	0	4	0	0	0	0
Torres Hernández, Yadir	4	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 6. Digitalización en el mantenimiento

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 4,00 ECTS
Modalidad de impartición: Semipresencial
Contenido:

Transformación digital en el mantenimiento predictivo. La transformación digital y su impacto en el mantenimiento y gestión de activos. Estrategias y capacidades. AIP, ligada a la salud y LCC. APM, modelos de optimización y programación de tareas. Tecnologías BIM, IoT y plataforma Cloud. Gemelos digitales.

Competencias específicas:

- Entender la transformación digital en el contexto del mantenimiento
- Diseño de estrategias y desarrollo de capacidades de digitalización en la gestión del mantenimiento

- Comprensión de las tecnologías digitales y los elementos que las constituyen

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Clases prácticas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 24/04/2025 - 16/05/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Andra Benítez, Juan Antonio	2	0	0	0	0	0
Crespo Márquez, Adolfo	4	0	0	0	0	0
Cruz Jentoft, José Manuel	2	0	0	0	0	0
de la Fuente Carmona, Antonio	4	0	0	0	0	0
Faro Ruiz, David	4	0	0	0	0	0
Guillén López, Antonio Jesús	4	0	0	0	0	0
León Blanco, José Miguel	2	0	0	0	0	0
Sánchez Herguedas, Antonio	2	0	0	10	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 7. Técnicas de Machine Learning e inteligencia artificial

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 4,00 ECTS

Modalidad de impartición: Semipresencial

Contenido:

Introducción a las Técnicas de Machine Learning aplicadas al mantenimiento. Herramientas para el análisis de datos. Introducción a Python. Machine Learning en mantenimiento predictivo con Python (casos prácticos). Machine Learning aplicados al mantenimiento con Rapid Miner. Herramientas de simulación. Casos prácticos de mantenimiento inteligente. Machine Learning. Casos prácticos en mantenimiento predictivo. Inteligencia generativa (ChatGPT)

Competencias específicas:

- Identificar y comprender las herramientas digitales y su modo de aplicación en mantenimiento.

- Formar en la toma de decisiones tras el empleo de las herramientas digitales
- Conceptualizar casos de uso donde se desarrollen y se pongan en práctica herramientas digitales en mantenimiento

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Clases prácticas.

Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 22/05/2025 - 13/06/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Chiachío Ruano, Juan	2	2	0	0	0	0
Chiachío Ruano, Manuel	4	0	0	0	0	0
Crespo Márquez, Adolfo	4	0	0	0	0	0
de la Fuente Carmona, Antonio	4	0	0	0	0	0
Gómez Fernández, Juan Francisco	6	2	0	0	0	0
Navalón Burgos, Irene	2	2	0	0	0	0
Sánchez Herguedas, Antonio	0	0	0	10	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 8. Gestión del mantenimiento

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniero, Arquitecto, Licenciado, Ingeniero Técnico,

Arquitecto Técnico).

2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 12,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Introducción al mantenimiento. Terminología de mantenimiento. Flujos de trabajo y de información del mantenimiento.

Clasificación básica de las técnicas de ingeniería de mantenimiento. Perfil de un técnico de mantenimiento. Gestión de equipos. Liderazgo e inteligencia emocional. Gestión del tiempo. Técnicas de negociación. Plan de Apoyo Logístico Integral (PALI)

Gestión de mantenimiento asistido por ordenador. (GMAO, PRISMA). Modelos avanzados de operaciones en SCAVA y MRO

El mantenimiento y la gestión de stocks. Almacén. Auditorías. Gestión de la calidad. El riesgo desde el punto de vista asegurador. Importancia del mantenimiento para la aseguradora. Análisis de criticidad de activos de una planta. Análsis de causas de fallos (RCA). Optimización de recursos (RCO). Implementación de RCM. Aplicación práctica del TPM en la industria. Técnicas analíticas en fiabilidad. Técnicas aplicables al análisis de datos de mantenimiento. Evaluación de la fiabilidad. Estimación de indicadores mediante RAMSS. Mantenimiento 4.0

Competencias específicas:

Habilitar en el conocimiento e implantación de:
— Objetivos del mantenimiento y de la ingeniería de mantenimiento.
— Organización y funciones de los departamentos de mantenimiento.
— Políticas de mantenimiento en empresas.
— El mantenimiento según las tipologías de empresas.
— Estrategias de mantenimiento.
— Recursos humanos y materiales en mantenimiento.
— Índices de control de la gestión del mantenimiento.

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Clases prácticas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 09/01/2025 - 14/03/2025

Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Aliaga Campo, Edson Miguel	4	0	0	0	0	0
Ballesteros Robles, Francisco	4	0	0	0	0	0
Calle Suárez, Marcos	4	0	0	0	0	0
Canterla Pérez, José Pedro	4	0	0	0	0	0
Casas Llorente, Raquel	4	0	0	0	0	0
Cordero Matía, José Manuel	4	0	0	0	0	0
Coronel Domínguez, Manuel Ángel	4	0	0	0	0	0
Del Cura, César	4	0	0	0	0	0
Estévez Urra, Aida	0	0	0	20	0	0
Faro Ruiz, David	4	0	0	0	0	0
Fernández Arenas, Carmen	4	0	0	0	0	0
González Rodríguez, Pedro Luis	16	0	0	0	0	0
Mora Ruíz, Julian	0	4	0	0	0	0
Román Begines, José Antonio	4	0	0	0	0	0
Sánchez Herguedas, Antonio	12	0	0	0	0	0
Santiago Giménez-Bretón, Ana María	4	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 9. Mantenimiento de instalaciones

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 11,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Nº Identificación	ID24250680, ID24250682, ID24250683, ID24250684	Versión 1
Director/a: Aida Estévez Urra		
Experto en Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización		

Contenido:

Mantenimiento en empresa de servicios. Mantenimiento en edificios de uso público. Mantenimiento en plantas de proceso.

Mantenimiento de sistemas de vapor. Mantenimiento de sistemas de elevación. Mantenimiento en baja tensión. Mantenimiento en media y alta tensión. Mantenimiento de plantas fotovoltaicas. Aspectos económicos, técnicos y funcionales de la gestión del mantenimiento en hoteles. Mantenimiento de Servicios Energéticos. Mantenimiento en una factoría siderúrgica. Tecnicas aplicadas a la gestión del mantenimiento en un hospital. Mantenimiento en una empresa de tratamiento de residuos urbanos.

Gestión y organización del mantenimiento en una factoría aeronáutica. Mantenimiento en minería. Mantenimiento en parques temáticos. Mantenimiento en la industria alimentaria. Mantenimiento en industria de fabricación de superficies arquitectónicas

Mantenimiento en instalaciones portuarias.

Competencias específicas:

Habilitar en la ejecución del mantenimiento de diferentes industrias, sectores y entidades públicas o privadas

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Visitas programadas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 20/03/2025 - 23/05/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Aguilar Sánchez, Francisco Javier	4	0	0	0	0	0
Alonso Aguilar, Pablo	2	0	0	0	0	0
Becerra Bazán, Antonio	4	0	0	0	0	0
Blanco Gómez, Fernando	0	4	0	0	0	0

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Caparrós Fernández, Pedro	4	0	0	0	0	0
Díaz Campos, Ángel Gabriel	4	0	0	0	0	0
Escobar Gómez, Ismael	4	0	0	0	0	0
Estévez Urra, Aida	0	0	0	20	0	0
Fernández Fernández, Ángel	4	0	0	0	0	0
Fernández Sacristán Garrido, Eduardo	4	0	0	0	0	0
Galindo Ortiz, Juan Pablo	4	0	0	0	0	0
Hernández Carballido, Manuel	0	4	0	0	0	0
Hurtado Castillo, Adrian Alexeis	2	0	0	0	0	0
Mena-Bernal Escobar, Javier	8	0	0	0	0	0
Moreno Díaz, Carlos	4	0	0	0	0	0
Ortiz Moyano, Pablo	4	0	0	0	0	0
Rivas Romero, Antonio	0	4	0	0	0	0
Rodríguez Carrillero, Jesús	2	0	0	0	0	0
Rodríguez Fernández, Francisco José	2	0	0	0	0	0
Román Begines, José Antonio	4	0	0	0	0	0
Soler Alcántara, Juan Pedro	4	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 10. Mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de aguas

Requisitos previos:

1. Titulación Universitaria Científica o Técnica (Ingeniería, Grado, Arquitectura, Licenciatura, Ingeniería Técnico,
Arquitectura Técnica).
2. Según Reglamento de Enseñanzas Propias

Número de créditos: 4,00 ECTS
Modalidad de impartición: Presencial
Contenido:

Gestión y organización del mantenimiento en una empresa de abastecimiento y distribución de aguas. Plantas de tratamiento de agua potable. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Aguas fecales y saneamientos. Estaciones de bombeo

Competencias específicas:

Habilitar en:
— Plantas potabilizadoras.
— Distribución domiciliaria.
— Gestión de redes.
— Mantenimiento de redes de distribución.
— Recogida de fecales y saneamiento.
— Plantas depuradoras de residuales.
— Tomas de emergencia.
— Estaciones de bombeo.

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Visitas programadas.
Horas de estudio por parte del alumno.

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 28/05/2025 - 06/06/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Estévez Urra, Aida	0	0	0	10	0	0
Muriel Martín, Eusebio	4	0	0	0	0	0
Pérez Ruiz, José Antonio	4	0	0	0	0	0
Rodríguez Vázquez, Agustín	0	8	0	0	0	0
Santamaría Mifsut, Enrique	0	8	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 11. Mantenimiento de instalaciones de acondicionamiento de aire, ACS y contraincendios

Número de créditos: 3,00 ECTS
Modalidad de impartición: Presencial
Contenido:

Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE). Sistemas de climatización. Mantenimiento de Instalaciones de climatización. Mantenimiento de sistemas de protección contraincendios. Frío industrial. Instalaciones frigoríficas. Diagnóstico de averías. Planes de mantenimiento. Instalaciones de ACS. Calderas. Sistemas de energía solar térmica. Ejemplo de instalaciones. Mantenimiento según RITE

Competencias específicas:

Habilitar en:
— Reglamentaciones (RITE)
— Sistemas de acondicionamiento de aire.
— Ciclo de refrigeración.
— Diagnosis de averías y plan de mantenimiento.
— Instalaciones frigoríficas.
— Planes de mantenimiento.
— Combustión, calderas. Tipos y características.
— Tratamiento del agua.
— Instalaciones contraincendios.

Actividades formativas programadas:

Clases teóricas.
Horas de estudio por parte del alumno

Procedimientos de evaluación:

Presentación de un Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 11/06/2025 - 27/06/2025
Horario: Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Coronel Toro, Juan Francisco	2	0	0	0	0	0
Estévez Urra, Aida	0	0	0	10	0	0
García Nogales, José Manuel	4	0	0	0	0	0
Mena-Bernal Escobar, Javier	8	0	0	0	0	0
Pérez-Lombard Martín de la Oliva, Luis	2	0	0	0	0	0
Villalba García, Manuel	4	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Módulo/Asignatura: 12. Trabajo Fin de Máster

Requisitos previos:

Haber cursado y aprobado los siguientes cursos:
- Diploma de especialización en Ingeniería y gestión del mantenimiento
- Experto en Técnicas de mantenimiento predictivo y digitalización

Número de créditos: 6,00 ECTS
Modalidad de impartición: A distancia
Contenido:

El contenido del TFM deberá ser de aplicación actual y estará relacionado con los contenidos expuestos en el Diploma de especialización en Ingeniería y gestión del mantenimiento y en el Experto en Técnicas de mantenimiento predictivo y digitalización, así como con la labor profesional del alumno.

La temática del mismo será aprobada por la comisión académica.

Competencias específicas:

- Conocer las técnicas de ingeniería de mantenimiento a fin de mejorar los procesos productivos en plantas industriales, optimizando la disponibilidad y fiabilidad de instalaciones y procesos

- Habilitar en las modernas técnicas predictivas de ingeniería de mantenimiento y su aplicación práctica

- Capacitar en la digitalización aplicada al mantenimiento industrial

Procedimientos de evaluación:

Elaboración de un Trabajo Fin de Máster (TFM)

Criterios de evaluación:

— Originalidad del trabajo.
— Aplicación práctica del mismo.
— Beneficios que aporta.
— Repercusión industrial.
— Adecuación a los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 09/01/2025 - 30/09/2025

Fecha de los exámenes:

Entrega de los TFM el 30 de septiembre de 2025

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Chamorro Moreno, Rosario	0	0	0	5	0	0
Estévez Urra, Aida	0	0	0	10	0	0
González Rodríguez, Pedro Luis	0	0	0	5	0	0
Sánchez Herguedas, Antonio	0	0	0	10	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículo
***5507**	Aguilar Sánchez, Francisco Javier	Institución no universitaria	MANSERA	No	No	Sí
***2566**	Aliaga Campo, Edson Miguel	Institución no universitaria	INSTITUTO DE MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN - DELEGACIÓN ESPAÑA	No	No	Sí
***1248**	Alonso Aguilar, Pablo	Institución no universitaria	IRRADIA ENERGÍA	No	No	Sí
***8360**	Andra Benítez, Juan Antonio	Institución no universitaria	BIM6D Consulting & Performance	No	No	Sí
***5264**	Ballesteros Robles, Francisco	Institución no universitaria	Emerson Automation Solutions	No	No	Sí
***7612**	Becerra Bazán, Antonio	Institución no universitaria	ENDESA	No	No	Sí
***9384**	Blanco Gómez, Fernando	Institución no universitaria	Puerto de Sevilla	No	No	Sí
***9229**	Calle Suárez, Marcos	Universidad de Sevilla	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Sí	No	Sí
***9468**	Canterla Pérez, José Pedro	Institución no universitaria	Autónomo	No	No	Sí
***7627**	Caparrós Fernández, Pedro	Institución no universitaria	Cosentino	No	No	Sí
***5190**	Casas Llorente, Raquel	Institución no universitaria	Dassault Systèmes	No	No	Sí
***2566**	Chamorro Moreno, Rosario	Universidad de Sevilla	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Sí	No	Sí
***4125**	Chiachío Ruano, Juan	Otra universidad	Universidad de Granada - Mecánica de estructuras e ingeniería hidráulica	Sí	No	Sí
***4125**	Chiachío Ruano, Manuel	Otra universidad	Universidad de Granada - Mecánica de estructuras e ingeniería hidráulica	Sí	No	Sí
***1072**	Cordero Matía, José Manuel	Institución no universitaria	Aon	No	No	Sí
***4409**	Coronel Domínguez, Manuel Ángel	Institución no universitaria	HEINEKEN	No	No	Sí
***0976**	Coronel Toro, Juan Francisco	Universidad de Sevilla	Ingeniería Energética	Sí	No	Sí
***7067**	Crespo Márquez, Adolfo	Universidad de Sevilla	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Sí	No	Sí
***6285**	Cruz Jentoft, José Manuel	Institución no universitaria	Datagram, S.L.	No	No	Sí
***0520**	Cuevas Martín, Javier	Institución no universitaria	Burckhardt Compression España S.A.	No	No	Sí
***8517**	de la Fuente Carmona, Antonio	Institución no universitaria	Consultor	Sí	No	Sí
***5166**	Del Cura, César	Institución no universitaria	Sisteplant	No	No	Sí

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículo
***0510**	Díaz Campos, Ángel Gabriel	Institución no universitaria	Schindler	No	No	Sí
***9019**	Domínguez Abascal, Jaime	Universidad de Sevilla	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Sí	No	Sí
***6096**	Escobar Gómez, Ismael	Institución no universitaria	Aceitunas Guadalquivir	No	No	Sí
***2507**	Espejo Escudero, Juan Francisco	Institución no universitaria	UE Systems Europe B.V.	No	No	Sí
***4256**	Estévez Urra, Aida	Universidad de Sevilla	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Sí	No	Sí
***1406**	Faro Ruiz, David	Institución no universitaria	IntegraPdM	No	No	Sí
***1813**	Fernández Arenas, Carmen	Institución no universitaria	Renault	No	No	Sí
***2563**	Fernández Fernández, Ángel	Institución no universitaria	Clece	No	No	Sí
***6410**	Fernández Sacristán Garrido, Eduardo	Institución no universitaria	NH Hoteles	No	No	Sí
***0596**	Galindo Ortiz, Juan Pablo	Institución no universitaria	Lipasam	No	No	Sí
***9101**	García Bejarano, Pedro Eduardo	Institución no universitaria	Abengoa O&M	No	No	Sí
***5497**	García Nogales, José Manuel	Institución no universitaria	SOLENSUR	No	No	Sí
***8514**	Gómez Fernández, Juan Francisco	Universidad de Sevilla	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Sí	No	Sí
***7837**	González Rodríguez, Pedro Luis	Universidad de Sevilla	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Sí	No	Sí
***1545**	Guillén López, Antonio Jesús	Otra universidad	Universidad Complutense de Madrid - Organización de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Sí	No	Sí
***9255**	Hernández Carballido, Manuel	Institución no universitaria	Isla Mágica	No	No	Sí
****5819*	Hurtado Castillo, Adrian Alexeis	Institución no universitaria	IRRADIA ENERGÍA	No	No	Sí
***2417**	Jaén Portillo, María Luz	Institución no universitaria	DSP Analytic	No	No	Sí
***8666**	León Blanco, José Miguel	Universidad de Sevilla	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Sí	No	Sí
***5740**	Lozano Sánchez, Víctor	Institución no universitaria	OMICRON Technologies España	No	No	Sí
***4762**	Málaga Carril, Adolfo	Institución no universitaria	Bureau Veritas	No	No	Sí
***1189**	Mena-Bernal Escobar, Javier	Institución no universitaria	EPGASA	No	No	Sí
***5399**	Mora Ruíz, Julian	Institución no universitaria	SISTEPLANT	No	No	Sí
***1734**	Moreno Díaz, Carlos	Institución no universitaria	Airbus Defense and Space	No	No	Sí

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículo
***8628**	Muriel Martín, Eusebio	Institución no universitaria	Emasesa	No	No	Sí
***9450**	Navalón Burgos, Irene	Institución no universitaria	ENDESA	No	No	Sí
***9551**	Navarro Pintado, Carlos	Universidad de Sevilla	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Sí	No	Sí
***5346**	Ortiz Moyano, Pablo	Institución no universitaria	Siderúrgica Sevillana	No	No	Sí
***8391**	Pérez Ruiz, José Antonio	Institución no universitaria	EMASESA	No	No	Sí
***9735**	Pérez-Lombard Martín de la Oliva, Luis	Universidad de Sevilla	Ingeniería Energética	Sí	No	Sí
***1306**	Reina Romo, Esther	Universidad de Sevilla	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Sí	No	Sí
***9405**	Rivas Romero, Antonio	Institución no universitaria	Hospital Virgen del Rocio	No	No	Sí
***0794**	Rodríguez Carrillero, Jesús	Institución no universitaria	SPIRAX SARCO	No	No	Sí
***3693**	Rodríguez Fernández, Francisco José	Institución no universitaria	SPIRAX SARCO SAU	No	No	Sí
***3967**	Rodríguez Vázquez, Agustín	Institución no universitaria	EMASESA	No	No	Sí
***7478**	Román Begines, José Antonio	Institución no universitaria	Emasesa	No	No	Sí
***1654**	Román Blanquero, Jesús del Gran Poder	Institución no universitaria	DSP ANALYTIC	No	No	Sí
***7167**	Sánchez Climent, Francisco Vicente	Institución no universitaria	KINETIA	No	Sí	Sí
***1206**	Sánchez Herguedas, Antonio	Universidad de Sevilla	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Sí	No	Sí
***9586**	Santamaría Mifsut, Enrique	Institución no universitaria	EMASESA	No	No	Sí
***2332**	Santiago Giménez-Bretón, Ana María	Institución no universitaria	Sisteplant	No	No	Sí
***2384**	Soler Alcántara, Juan Pedro	Institución no universitaria	Cobre Las Cruces	No	No	Sí
***5287**	Torres Hernández, Yadir	Universidad de Sevilla	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Sí	No	Sí
***2731**	Vázquez Valeo, Jesús	Universidad de Sevilla	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Sí	No	Sí
***6194**	Villalba García, Manuel	Universidad de Sevilla	Ingeniería del Diseño	No	No	Sí

Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	16	23,88	230,00	46,94	15	226	46,12
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otra universidad	3	4,48	12,00	2,45	3	12	2,45
Otra universidad (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Institución no universitaria	47	70,15	244,00	49,80	1	8	1,63
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	1	1,49	4,00	0,82	0	0	0,00
Total	67	100	490,00	100,01	19	246,00	50,20

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Máster de Formación Permanente	Ingeniería y Técnicas de Mantenimiento Industrial	1.500,00	490,00	1.010,00
Diploma de Especialización	Ingeniería y Gestión del Mantenimiento	750,00	260,00	490,00
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	150,00	30,00	120,00
Experto	Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Digitalización	600,00	200,00	400,00

ANEXO III

(Acuerdo 8.1.1/CG 24-6-25)

ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTO 0.1/CP 22-5-25, por el que siendo las diez horas y diez minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Rector se constituye, bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profesor Dr. Martín Serrano Vicente, Secretario General; Profesora Dra. Cristina María Yanes Cabrera, Vicerrectora de Ordenación Académica; D. Luis Gonzalo Moreno Caso, Delegado del CADUS; Profesor Dr. José Ángel Pérez López; Profesora Dra. Inmaculada Murcia Serrano; Profesor Dr. Manuel Orta Pérez; Profesora Dra. María Antonia Carmona Ruiz; Profesor Dr. Carlos Marcelo García; Profesor Dr. Nicolás Cascales Barrio; D. Gerardo Labrador Cuéllar; y D.ª Mercedes León Lozano.

Asiste, como invitada: Profesora Dra. María Pastora Revuelta Marchena, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

Excusan su asistencia: Profesor Dr. Alejandro Díaz Moreno; Profesora Dra. Inmaculada Fernández Fernández; Profesor Dr. Alfonso Carriazo Rubio; Profesor Dr. Daniel Bilbao Peña; y D. Daniel Martín Peña.

ACTO 0.2/CP 22-5-25, por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
   - 1.1. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.
   - 1.2. Dotación de plazas en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad.
   - 1.3. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
     - 1.3.1. Perfiles.
     - 1.3.2. Comisiones juzgadoras.
       - 1.3.2.1. Nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras.
       - 1.3.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo.
       - 1.3.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados.

ACUERDO 1.1/CP 22-5-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.2/CP 22-5-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.3.1/CP 22-5-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.3.2.1/CP 22-5-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los miembros de las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.3.2.2/CP 22-5-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar las listas cualificadas de profesorado externo de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.3.2.3/CP 22-5-25, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109, 110 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por Consejo de Gobierno, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI) y cuyas referencias se indican a continuación:

- Ref.: TU-101-24 (Acuerdo 6.4.2.1/CG 25-10-24).
- Ref.: TU-008-25 (Acuerdo 7.4.2.2/CG 24-2-25).
- Ref.: TU-020-25 (Acuerdo 7.4.2.1/CG 24-2-25).
- Ref.: TU-033-25 (Acuerdo 7.4.2.2/CG 24-2-25).
- Ref.: PPL-002-24 (Acuerdo 7.4.2.1/CG 26-4-24. Modificado por Acuerdo 7.4.2.3/CG 24-02-2025).
- Ref.: PPL-015-25 (Acuerdo 7.4.2.2/CG 20-3-25).
- Ref.: AYD-001-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-002-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-004-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-007-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-008-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-010-24 y AYD-011-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-012-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-013-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-014-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-016-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-019-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-021-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-022-24 y AYD-023-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-028-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-029-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-032-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-034-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-035-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-037-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-038-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-041-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-045-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-047-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-048-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-051-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-052-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-053-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-054-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-056-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-058-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-060-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

- Ref.: AYD-061-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-062-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-063-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-064-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-065-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-070-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-071-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-074-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-075-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-076-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-080-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-081-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-084-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-085-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-089-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-091-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-095-24 y AYD-096-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-102-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-103-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-104-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-105-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-106-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-109-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACTO 0.3/CP 22-5-25, por el que siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, ni formulándose ruegos o pregunta alguna, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario General de la Universidad, doy fe.

V.º B.º
El Presidente,
Miguel Ángel Castro Arroyo.

El Secretario General,
Martín Serrano Vicente.

ANEXO I

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.1. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

1.1.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	**DF006167**	1 CU
Dibujo	Dibujo	**DF006168**	1 CU
Física Aplicada I	Física Aplicada	**DF006169**	1 CU
Geografía Humana	Geografía Humana	**DF006170**	1 CU
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	**DF006171**	1 CU
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Geografía Física	**DF006172**	1 CU
Periodismo II	Periodismo	**DF006173**	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

1.1.2. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	**DL015301**	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)

1.1.3. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Plan Incorporación de Profesorado Asociado)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	**DL015302**	1 PPL
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	**DL015303**	1 PPL
Organización Industrial y Gestión de Empresas II	Organización de Empresas	**DL015304**	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)

ANEXO II

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.2. Dotación de plazas en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Cod.	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	DL015306 DL015307	1			1
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	DL015308 DL015309 DL015310	1			2
Agronomía	Producción Vegetal	DL015311	1			
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	DL015312	1			
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	DL015313 DL015314	2			
Biología Vegetal y Ecología	Botánica	DL015315	1			
Biología Vegetal y Ecología	Fisiología Vegetal	DL015316	1			
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	DL015317 DL015318	2			
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	DL015319 DL015320 DL015321 DL015322	4			
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad	DL015323 DL015324				2
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Edafología y Química Agrícola	DL015325			1	
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	DL015326	1			
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	DL015327 DL015328	1	1		
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	DL015329	1			
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	DL015330 DL015331				2

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Cod.	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	DL015332 DL015333	2			
Derecho Procesal	Derecho Procesal	DL015334	1			
Dibujo	Dibujo	DL015335 DL015336	2			
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	DL015337	1			
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	DL015338	1			
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	DL015339				1
Economía Aplicada I	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	DL015340 DL015341 DL015342	1			2
Economía Aplicada II	Economía Aplicada	DL015343 DL015344	2			
Economía e Historia Económica	Economía Aplicada	DL015345	1			
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Organización de Empresas	DL015346	1			
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Musical	DL015347		1		
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Historia del Arte	DL015348	1			
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	DL015349	1			
Estomatología	Estomatología	DL015350 DL015351	2			
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	DL015352				1
Expresión Gráfica y Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	DL015353 DL015354	1			1
Filología Griega y Latina	Filología Griega	DL015355	1			
Filología Griega y Latina	Filología Latina	DL015356	1			
Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Filología Inglesa	DL015357	1			
Filologías Integradas	Filología Italiana	DL015358	1			
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía	DL015359	1			
Física Aplicada I	Física Aplicada	DL015360	1			
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	DL015361	1			

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Cod.	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Historia de América	Historia de América	DL015362	1			
Historia del Arte	Historia del Arte	DL015363	1			
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia Medieval	DL015364	1			
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Composición Arquitectónica	DL015365	1			
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	DL015366	1			
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	DL015367	1			
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	DL015368 DL015369	1			1
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	DL015370	1			
Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	DL015371 DL015372 DL015373 DL015374	1	1		2
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	DL015375	1			
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	DL015376 DL015377	2			
Ingeniería Química y Ambiental	Tecnologías del Medio Ambiente	DL015378 DL015379	2			
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	DL015380	1			
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	DL015381	1			
Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	DL015283 DL015382	2			
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	DL015383 DL015384 DL015385	3			
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	DL015386	1			
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	DL015387 DL015388 DL015389	3			

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Cod.	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo	Educación Física y Deportiva	DL015390 DL015391	2			
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Estadística e Investigación Operativa	DL015392	1			
Organización Industrial y Gestión de Empresas II	Organización de Empresas	DL015393	1			
Periodismo I	Periodismo	DL015394 DL015395	2			
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	DL015396	1			
Pintura	Pintura	DL015397 DL015398 DL015399 DL015400 DL015401	3			2
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	DL015402 DL015403				2
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	DL015404	1			
Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	DL015405	1			
Química Analítica	Química Analítica	DL015406 DL015407	2			
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica	DL015408 DL015409	2			
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	DL015410 DL015411	2			
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	DL015412	1			
Urbanística y Ordenación del Territorio	Urbanística y Ordenación del Territorio	DL015413 DL015414	2			
			87	**3**	**1**	**19**

ANEXO III

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.3. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

1.3.1. Perfiles

Plazas de Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Publicidad en Sectores Económicos y Sociales (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Gabinetes de Comunicación (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas).
Ref.: CU-036-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Discursos del Arte Gráfico (Grado en Bellas Artes).
Ref.: CU-037-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de la Informática (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas) / Fundamentos Físicos de la Informática (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software).
Ref.: CU-038-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Geografía Humana (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).
Ref.: CU-039-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Métodos de Análisis Territorial (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).
Ref.: CU-040-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Física, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Riesgos Naturales y Evaluación de Impacto Ambiental (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).
Ref.: CU-041-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: Tecnologías para la información Escrita (Grado en Comunicación Audiovisual) / Periodismo Multimedia y Diseño Gráfico Digital (Grado en Periodismo) / Investigación de Nuevos Formatos de la Comunicación Institucional y Política (Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política).
Ref.: CU-042-25

Plaza de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)

(Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Agronomía. Perfil Docente: Cultivos Leñosos (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil Investigador: Fisiología y calidad de cultivos hortofrutícolas en sistemas de manejo convencional y ecológica.
Ref.: PPL-023-25.

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica (Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Péptidos penetrantes como inmunomoduladores en el glioblastoma y las metástasis cerebrales.
Ref.: PPL-024-25.

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Plan de Incorporación de Profesorado Asociado)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Acondicionamiento e Instalaciones III (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Modelos energéticos a escala urbana (UBEM, Urban Building Energy Modeling). Eficiencia energética en edificios residenciales.
Ref.: PPL-025-25.

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Perfil Docente: Prevención y Seguridad en el Trabajo (Grado en Edificación) / Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (Máster en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción) / Gestión de la Prevención en Construcción (Máster en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción). Perfil Investigador: Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la construcción, con énfasis en los factores psicosociales, la percepción del riesgo y el bienestar laboral, integrando el estudio de los procesos constructivos y su impacto en la salud y seguridad de los trabajadores.
Ref.: PPL-026-25.

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II. Perfil Docente: Empresa (Grado en Ingeniería Eléctrica) / Emprendimiento (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil Investigador: Gestión de la innovación, Análisis del Valor, Emprendimiento, Diseño de modelos energéticos.
Ref.: PPL-027-25.

ANEXO IV

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.3.2. Comisiones Juzgadoras

1.3.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras

Plazas de Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Comisión Titular		
Presidenta	Nos Aldas, Eloisa Fernanda (CU)	Universidad Jaume I
Secretaria	Figueras Maz, Monica (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Comisión Suplente		
Presidenta	Espejo Cala, Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Guarinos Galán, Virginia (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-036-25.

Comisión Titular		
Presidenta	González López, María José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Bernal Pérez, María del Mar (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Illán Martín, Magdalena (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Climent Camacho, Gema Guadalupe (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-037-25.

Comisión Titular		
Presidenta	Gallardo López, Ángela María (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Pontiga Romero, Francisco de Paula (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Bellver Cebreros, Consuelo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Bernal Méndez, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-038-25.

Comisión Titular		
Presidenta	Cañizares Ruiz, María del Carmen (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretaria	Foronda Robles, Concepción (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Prados Velasco, María José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Bellet Sanfeliu, María Carmen (CU)	Universidad de Lleida

Ref.: CU-039-25.

Comisión Titular		
Presidente	Marchena Gómez, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	López Lara, Enrique Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Fernández Tabales, Alfonso (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Garrido Cumbrera, Marco (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-040-25.

Comisión Titular		
Presidente	Cámara Artigas, Rafael (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pedregal Mateos, Belén (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Rodríguez Galiano, Víctor Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Silva Pérez, María Rocío (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-041-25.

Comisión Titular		
Presidenta	Marta Lazo, Carmen María (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario	Esteban Navarro, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidenta	Moreno Castro, Carolina (CU)	Universidad de Valencia
Secretario	López García, Guillermo (CU)	Universidad de Valencia

Ref.: CU-042-25.

Plaza de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Comisión Titular		
Presidente	Moriana Elvira, Alfonso (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Corell González, Mireia (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	González Redondo, Pedro (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Martín-Palomo García, María José (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-023-25.

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)

Comisión Titular		
Presidenta	Castaño Navarro, Angélica (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Herrera Carmona, Antonio José (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Martínez de Pablos, Rocío (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Santiago Pavón, Martiniano (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-024-25.

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Plan de Incorporación de Profesorado Asociado)

Comisión Titular		
Presidenta	Galán Marín, María del Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Ponce Ortiz de Insagurbe, María Mercedes (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Mercader Moyano, María del Pilar (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Alberdi Causse, Enedina (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-025-25.

Comisión Titular		
Presidenta	Robador González, María Dolores (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Marín García, David (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Marrero Meléndez, Madelyn Rosa (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Moyano Campos, Juan José (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-026-25.

Comisión Titular		
Presidente	Guadix Martín, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Aparicio Ruiz, Pablo (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Escudero Santana, Alejandro (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Barbadilla Martín, Elena (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-027-25.

ANEXO V

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.3.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo

Plazas de Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

Lista cualificada de profesorado		
1	Cabrera Méndez, Margarita (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
2	Rodero Antón, Emma (CU)	Universidad Pompeu Fabra
3	Muela Molina, Clara (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
4	Humanes Humanes, María Luisa (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
5	Gámez Fuentes, María José (CU)	Universidad Jaume I
6	Núñez Puente, Sonia (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
7	Lacalle Zalduendo, María Rosario (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
8	Palomo Torres, María Bella (CU)	Universidad de Málaga
9	Martínez Pastor, Esther (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
10	Colaizzi, Giulia (CU)	Universidad de Valencia
11	Castillo Esparcia, Antonio (CU)	Universidad de Málaga
12	García González, Juan Manuel (CU)	Universidad Pablo de Olavide
13	Balsebre Torroja, Armand (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
14	Capriotti Peri, Vicente-Paul (CU)	Universidad Rovira i Virgili.
15	Castro de Paz, José Luis (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
16	Pena Rodríguez, Alberto (CU)	Universidad de Vigo
17	García Matilla, Agustín (CU)	Universidad de Valladolid
18	Gutiérrez Lozano, Juan Francisco (CU)	Universidad de Málaga
19	Gértrudix Barrio, Manuel (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
20	Igartua Perosanz, Juan José (CU)	Universidad de Salamanca

Ref.: CU-036-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Jordá Albiñana, María Begoña (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
2	López Vílchez, Inmaculada (CU)	Universidad de Granada
3	Hidalgo Rodríguez, María del Carmen (CU)	Universidad de Granada
4	Alcaraz Mira, Antonio (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
5	García Garrido, Sebastián (CU)	Universidad de Málaga
6	Jódar Miñarro, Asunción (CU)	Universidad de Granada
7	Medina Flórez, Víctor Jesús (CU)	Universidad de Granada
8	López-Aparicio Pérez, Isidro (CU)	Universidad de Granada
9	Lozano Salmerón, Asunción (CU)	Universidad de Granada
10	García Sánchez, Sergio (CU)	Universidad de Granada
11	Molina Alarcón, Miguel (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
12	Peiró López, Juan Bautista (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
13	Baigorri Ballarín, Laura (CU)	Universidad de Barcelona
14	Gómez Navarro, María Soledad (CU)	Universidad de Córdoba
15	Jordano Barbudo, María Ángeles (CU)	Universidad de Córdoba
16	Gil Salinas, Rafael (CU)	Universidad de Valencia
17	Torrent Esclapés, Rosalía (CU)	Universidad Jaume I
18	Melchor Gil, Enrique (CU)	Universidad de Córdoba
19	Vallejo Campos, Álvaro Pablo (CU)	Universidad de Granada
20	Poyato Sánchez, Pedro (CU)	Universidad de Córdoba

Ref.: CU-037-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Abad López, María José (CU)	Universidad de A Coruña
2	Bordel García, Nerea (CU)	Universidad de Oviedo
3	Carrión Pérez, María Carmen (CU)	Universidad de Granada
4	Carvajal Zaera, Miguel (CU)	Universidad de Huelva
5	Casas Ruiz, Melquiades (CU)	Universidad de Cádiz
6	Galleo Herrezuelo, María Cruz (CU)	Univesidad de Extremadura
7	Gásquez González, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Cádiz
8	Gómez Santamaría, Mario Emilio (CU)	Universidad de Huelva
9	Jiménez Blas, Felipe (CU)	Universidad de Huelva
10	Jurado Vargas, Miguel (CU)	Universidad de Extremadura
11	Laguna Luna, Ana María (CU)	Universidad de Córdoba
12	Martel Escobar, Pablo (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
13	Pérez Comuñas, María José (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
14	Pérez Bernal, Francisco Bartolomé (CU)	Universidad de Huelva
15	Pisonero Castro, Jorge (CU)	Universidad de Oviedo
16	Quintana Arnés, Begoña Eulogia (CU)	Universidad de Salamanca
17	Rodríguez Pérez, Rafael (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
18	Salgado Carballo, Josefa (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
19	Sarsa Sarsa, María Luisa (CU)	Universidad de Zaragoza
20	Ulla Miguel, Ana María (CU)	Universidad de Vigo

Ref.: CU-038-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Benito del Pozo, María Paz (CU)	Universidad de León
2	Lázaro Torres, María Luisa de (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
3	Ribas Palom, Anna Maria (CU)	Universidad de Girona
4	Seguí Pons, Joana Maria (CU)	Universidad de las Islas Baleares
5	Salom Carrasco, Julia (CU)	Universidad de Valencia
6	Camacho Olmedo, María Teresa (CU)	Universidad de Granada
7	Baylina Ferré, Mireia (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
8	Hernández Hernández, María (CU)	Universidad de Alicante
9	Escalona Orcao, Ana Isabel Pilar (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Gago García, Cándida (CU)	Universidad Complutense de Madrid
11	Cejudo García, Eugenio (CU)	Universidad de Granada
12	Ponce Herrero, Gabino Joaquín (CU)	Universidad de Alicante
13	Sánchez Martín, José Manuel (CU)	Universidad de Extremadura
14	Pueyo Campos, Ángel (CU)	Universidad de Zaragoza
15	Santos Solla, Xosé Manuel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
16	García Marín, Ramón (CU)	Universidad de Murcia
17	García Álvarez, Antonio Jacobo (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
18	Parreño Castellano, Juan Manuel (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
19	Albertos Puebla, Juan Miguel (CU)	Universidad de Valencia
20	Cebrián Abellán, Francisco (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha

Ref.: CU-039-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Barragán Muñoz, Juan Manuel (CU)	Universidad de Cádiz
2	Márquez Domínguez, Juan Antonio (CU)	Universidad de Huelva
3	Lois González, Rubén Camilo (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
4	García Hernández, María (CU)	Universidad Complutense de Madrid
5	Blázquez Salom, Macià (CU)	Universidad de las Islas Baleares
6	Alonso Logroño, María Pilar (CU)	Universidad de Lleida
7	Seguí Pons, Joana Maria (CU)	Universidad de las Islas Baleares
8	Olcina Cantos, Jorge (CU)	Universidad de Alicante
9	González Pérez, Jesús Manuel (CU)	Universidad de las Islas Baleares
10	Cànoves Valiente, Gemma (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
11	Salom Carrasco, Julia (CU)	Universidad de Valencia
12	Plaza Gutiérrez, Juan Ignacio (CU)	Universidad de Salamanca
13	Camacho Olmedo, María Teresa (CU)	Universidad de Granada
14	Cañizares Ruiz, María del Carmen (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
15	Mora Aliseda, Julián (CU)	Universidad de Extremadura
16	Hernández Hernández, María (CU)	Universidad de Alicante
17	Ivars Baidal, Josep Antoni (CU)	Universidad de Alicante
18	Escalona Orcao, Ana Isabel Pilar (CU)	Universidad de Zaragoza
19	Pitarch Garrido, María Dolores (CU)	Universidad de Valencia
20	Sánchez Martínez, José Domingo (CU)	Universidad de Jaén

Ref.: CU-040-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Pérez-Chacón Espino, María Emma (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2	Perlés Roselló, María Jesús (CU)	Universidad de Málaga
3	Camarasa Belmonte, Ana María (CU)	Universidad de Valencia
4	López García, María José (CU)	Universidad de Valencia
5	Fidalgo Hijano, Concepción (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
6	Camacho Olmedo, María Teresa (CU)	Universidad de Granada
7	Salom Carrasco, Julia (CU)	Universidad de Valencia
8	Seguí Pons, Joana María (CU)	Universidad de las Islas Baleares
9	García Rodríguez, María Pilar (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Hernández Hernández, María (CU)	Universidad de Alicante
11	Olcina Cantos, Jorge (CU)	Universidad de Alicante
12	Hernández Calvento, Luis Francisco (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
13	Ruiz Sinoga, José Damián (CU)	Universidad de Málaga
14	Pons Fernández, Xavier (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
15	García Palomares, Juan Carlos (CU)	Universidad Complutense de Madrid
16	Chuvieco Salinero, Emilio (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
17	Escobar Martínez, Francisco Javier (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
18	Gómez Zotano, José (CU)	Universidad de Granada
19	Salas Rey, Francisco Javier (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
20	Barragán Múñoz, Juan Manuel (CU)	Universidad de Cádiz

Ref.: CU-041-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Bernárdez Rodal, Asunción (CU)	Universidad Complutense de Madrid
2	Cantalapiedra González, María José (CU)	Universidad del País Vasco
3	García Orosa, Berta (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
4	Figueras Maz, Mónica (CU)	Universidad Pompeu Fabra
5	García Galera, María del Carmen (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
6	Martínez Martínez, Inmaculada José (CU)	Universidad de Murcia
7	Humanes Humanes, María Luisa (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
8	Paz Rebollo, María Antonia (CU)	Universidad Complutense de Madrid
9	García González, Aurora (CU)	Universidad de Vigo
10	Peñafiel Saiz, María Carmen (CU)	Universidad del País Vasco
11	Elías Pérez, Carlos José (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
12	Fernández Sande, Manuel Ángel (CU)	Universidad Complutense de Madrid
13	Clemente Mediavilla, Jorge (CU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Gértrudix Barrio, Manuel (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
15	Gutiérrez Lozano, Juan Francisco (CU)	Universidad de Málaga
16	Martínez Nicolás, Manuel Antonio (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
17	Ruiz del Olmo, Francisco Javier (CU)	Universidad de Málaga
18	Soengas Pérez, José (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
19	Pena Rodríguez, Alberto (CU)	Universidad de Vigo
20	Martínez Gallego, Francisco Andrés (CU)	Universidad de Valencia

Ref.: CU-042-25.

Plaza de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Lista cualificada de profesorado		
1	Zarazaga Garcés, Ángel Luis (CU)	Universidad de Huelva
2	Guzmán Guerrero, José Luis (CU)	Universidad de Huelva
3	Lao Arenas, María Teresa (CU)	Universidad de Almería
4	Valera Martínez, Diego Luis (CU)	Universidad de Almería
5	Sánchez Pineda de las Infantas, María Teresa (CU)	Universidad de Córdoba
6	Jiménez Becker, Silvia (CU)	Universidad de Almería
7	Diánez Martínez, Fernando José (CU)	Universidad de Almería
8	Pérez Marín, Dolores Catalina (CU)	Universidad de Córdoba
9	Suárez Medina, María Dolores (CU)	Universidad de Almería
10	Flores Gil, Fernando (CU)	Universidad de Huelva
11	Domínguez Moreno, Antonio Javier (PTU)	Universidad de Huelva
12	Muñoz Díez, Concepción (PTU)	Universidad de Córdoba
13	Roldán Gómez, Ana María (PTU)	Universidad de Cádiz
14	Weiland Ardaiz, Carlos María (PTU)	Universidad de Huelva
15	Hernández Rodríguez, Joaquín (PTU)	Universidad de Almería
16	Sánchez Prados, Agustín (PTU)	Universidad de Almería
17	Avilés Ramírez, Carmen Blanca (PTU)	Universidad de Córdoba
18	Salas San Juan, María del Camen (PTU)	Universidad de Almería
19	Díaz Sánchez, Ana Belén (PTU)	Universidad de Cádiz
20	Angón Sánchez de Pedro, Elena (PTU)	Universidad de Córdoba

Ref.: PPL-023-25.

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)

Lista cualificada de profesorado		
1	Arco Martínez, Araceli del (PTU)	Universidad de Castilla-La Mancha
2	Baglietto Vargas, David (PTU)	Universidad de Málaga
3	Cardona Diaz, Fernando (PTU)	Universidad de Málaga
4	Moreno Gonzalez, Inés (PTU)	Universidad de Málaga
5	Pintado Losa, Cristina (PTU)	Universidad de Castilla-La Mancha
6	Rodríguez Romero, Marta (PTU)	Universidad de Salamanca
7	Royo Sánchez-Palencia, José Luis (PTU)	Universidad de Málaga
8	Sanz Andreu, Luis (PTU)	Universidad de Salamanca
9	Torres Canalejo, Manuel (PTU)	Universidad de las Islas Baleares
10	Velasco Criado, Ana Purificación (PTU)	Universidad de Salamanca
11	Andrés Hueva, Antonio (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
12	Cabiscol Catalá, Elisa (CU)	Universidad de Lleida
13	Carrasco Jiménez, María Paz (CU)	Universidad de Granada
14	Caruz Arcos, Antonio José (CU)	Universidad de Jaén
15	Gutiérrez Pérez, Antonia (CU)	Universidad de Málaga
16	Reyes Engel, Armando (CU)	Universidad de Málaga
17	Navas Lloret, Plácido (CU)	Universidad Pablo de Olavide
18	Rodríguez Quesada, Ana María (CU)	Universidad de Málaga
19	Ros Salvador, Joaquín (CU)	Universidad de Lleida
20	Tabernero Urbieta, María Aránzazu (CU)	Universidad de Salamanca

Ref.: PPL-024-25.

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Plan de Incorporación de Profesorado Asociado)

Lista cualificada de profesorado		
1	Borrachero Rosado, María Victoria (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
2	Rodríguez Saiz, Ángel (CU)	Universidad de Burgos
3	Río Merino, Mercedes del (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
4	Bedoya Frutos, César (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
5	Calderón Carpintero, Verónica (CU)	Universidad de Burgos
6	Gallego Roca, Francisco Javier (CU)	Universidad de Granada
7	López Mesa, María Belinda (CU)	Universidad de Zaragoza
8	Hernández Minguillón, Rufino Javier (CU)	Universidad del País Vasco
9	Coch Roura, Helena (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
10	Barluenga Badiola, Gonzalo (CU)	Universidad de Alcalá
11	Arranz Arranz, Beatriz (PCD/PPL)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Olivieri, Lorenzo (PCD/PPL)	Universidad Politécnica de Madrid
13	Alonso Alonso, Patricia (PCD/PPL)	Universidad de A Coruña
14	Bienvenido Huertas, José David (PCD/PPL)	Universidad de Granada
15	Fuentes García, Raquel María (PCD/PPL)	Universidad de Granada
16	Arredondo Garrido, David (PTU)	Universidad de Granada
17	Irulegi Garmendia, Maria Olatz (PTU)	Universidad del País Vasco
18	Juan Manuel, Barrios Rozúa (PTU)	Universidad de Granada
19	Acha-Román, Consolación Ana (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
20	Oregi Isasi, Xabat (PTU)	Universidad del País Vasco

Ref.: PPL-025-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	García Alcocel, Eva María (CU)	Universidad de Alicante
2	González García, María de las Nieves (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
3	López Mesa, María Belinda (CU)	Universidad de Zaragoza
4	Rubio Gámez, María del Carmen (CU)	Universidad de Granada
5	Vergara Monedero, Margarita (CU)	Universidad Jaume I
6	Cárcel Carrasco, Francisco Javier (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
7	Márquez Martínez, Gonzalo (CU)	Universidad de Huelva
8	Morón Fernández, Carlos (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
9	Calatrava Escobar, Juan Antonio (CU)	Universidad de Granada
10	Rodríguez Sáiz, Ángel (CU)	Universidad de Burgos
11	Valiente López, María Mercedes (CEU)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Cruz Valdivieso, Ana María (PCD/PPL)	Universidad de Granada
13	Segarra Cañamares, María (PCD/PPL)	Universidad de Castilla-La Mancha
14	Martínez Aires, María Dolores (PTU)	Universidad de Granada
15	Gutiérrez Carrillo, María Lourdes (PTU)	Universidad de Granada
16	Forteza Oliver, Francisco José (PCD/PPL)	Universidad de las Islas Baleares
17	Santiago Zaragoza, Juan Manuel (PTU)	Universidad de Granada
18	Ros Serrano, Antonio (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
19	Casa Martín, Fernando da (CEU)	Universidad de Alcalá
20	Ruiz Fernández, Juan Pedro (PTU)	Universidad de Castilla-La Mancha

Ref.: PPL-026-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Durán Heras, Alfonso (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
2	Galán Ordax, José Manuel (CU)	Universidad de Burgos
3	Izquierdo Millán, Luis Rodrigo (CU)	Universidad de Burgos
4	Rubio Romero, Juan Carlos (CU)	Universidad de Málaga
5	Fuente García, David Alfonso de la (CU)	Universidad de Oviedo
6	Izquierdo Millán, Segismundo Samuel (CU)	Universidad de Valladolid
7	Lusa García, Amaia (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
8	Alemany Díaz, María del Mar (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
9	Mula Bru, Josefa (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
10	Campuzano Bolarín, Francisco (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
11	Pino Díez, Raúl (PTU)	Universidad de Oviedo
12	Mejías Sacaluga, Ana María (PTU)	Universidad de Vigo
13	Acebes Senovilla, Fernando (PCD/PPL)	Universidad de Valladolid
14	Giménez Leal, Gerusa (PTU)	Universidad de Girona
15	Andrés Navarro, Beatriz (PCD/PPL)	Universidad Politécnica de Valencia
16	Río Belver, Rosa María (PTU)	Universidad del País Vasco
17	Fuente Aragón, María Victoria de la (PTU)	Universidad Politécnica de Cartagena
18	Avilés Palacios, María Carmen (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
19	Verdecho Sáez, María José (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
20	García Gutiérrez, Isabel (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid

Ref.: PPL-027-25.

ANEXO VI

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.3.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por Consejo de Gobierno

Plazas de Profesor Titular de Universidad

Comisión Titular		
Secretaria	Oliver Alfonso, María Dolores (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Secretario	Di Pietro, Filippo (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-101-24 (Acuerdo 6.4.2.1/CG 25-10-24).

Vocal saliente	
Alija Fernández, Rosa Ana (Profesora Agregada)	Universidad de Barcelona
Vocal entrante	
Quesada Alcalá, María del Carmen (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ref.: TU-008-25 (Acuerdo 7.4.2.2/CG 24-2-25).

Comisión Suplente		
Secretaria	Hernández Álvarez, María Vicenta (PTU)	Universidad de Salamanca

Ref.: TU-020-25 (Acuerdo 7.4.2.1/CG 24-2-25).

Vocal saliente	
León Sanz, Pilar (CU)	Universidad de Navarra
Vocal entrante	
Bernabeu Mestre, Josep (CU)	Universidad de Alicante

Ref.: TU-033-25 (Acuerdo 7.4.2.2/CG 24-2-25).

Plaza de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)

Comisión Titular		
Secretario	Vázquez Marrufo, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Mata Benítez, Manuel Luis de la (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Medina Díaz, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-002-24 (Acuerdo 7.4.2.1/CG 26-4-24. Modificado por Acuerdo 7.4.2.3/CG 24-02-2025).

Vocales salientes	
Muñoz Dorado, José (CU)	Universidad de Granada
Pérez García, Alejandro (CU)	Universidad de Málaga
López Sánchez, Aroa (PCD/PPL)	Universidad Pablo de Olavide
Sampedro Quesada, María Inmaculada (PTU)	Universidad de Granada
Vocales entrantes	
Llamas Company, Inmaculada (CU)	Universidad de Granada
Moral García, Ana Isabel de (CU)	Universidad de Granada
Smani, Younes (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
Cobo Molinos, Antonio (PTU)	Universidad de Granada

Ref.: PPL-015-25 (Acuerdo 7.4.2.2/CG 20-3-25).

Plazas de Profesor Ayudante Doctor

Comisión Titular		
Presidenta	Vega Vázquez, Manuela (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Sanz Altamira, Borja (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Rodríguez-Bobada Rey, Joaquina (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Presidenta	García Cruz, Rosario (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martín Ruiz, David (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Revilla Camacho, María Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-001-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Periañez Cristóbal, Rafael (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Peña Vinces, Jesús del Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Picón Berjoyo, Araceli (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Leal Rodríguez, Antonio Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	González Domínguez, Francisco José (PTEU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rufino Rus, José Ignacio (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-002-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	González Limón, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Gómez-Calero Valdés, María de la Palma (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Sánchez-Rivas García, Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Pinar, Mehmet (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Zabala Aguayo, Francisco (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Pazos Casado, Manuel Luis (COL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-004-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Rossini Oliva, Sabina (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Sousa Martín, Arturo (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Espinosa Torre, Free (CU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Juan Rodríguez, Rocío (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Morales González, Julia (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Sánchez Moyano, Juan Emilio (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-007-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Ruiz Reina, José Luis (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Moyano Murillo, José María (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Pérez Hurtado de Mendoza, Ignacio (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Rubio Escudero, Cristina (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martín Mateos, Francisco Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Reina Quintero, Antonia María (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-008-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Pérez Rufi, José Patricio (PTU)	Universidad de Málaga
Secretario	Gómez Pérez, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidenta	Ramos Serrano, Marina (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Hernández de Santaolalla Aguilar, Víctor (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Barragán Romero, Ana Isabel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Gómez Aguilar, Antonio (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-010-24 y AYD-011-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Hernández Borreguero, José Julián (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	López Herrera, Diego (CEU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Jiménez Cardoso, Sergio Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Lobo Gallardo, Antonio (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Martín Samper, Rosario Carmen (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Moreno Rojas, José (CEU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-012-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Aparicio Fernández, Patricia (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Barba Brioso, Cinta (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Miras Ruiz, Adolfo (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Fernández Boy, María Elena (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Delgado Rodríguez, Joaquín María (AYD)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martín García, Domingo (AYD)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-013-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Sánchez Saéz, Antonio José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Pérez Andrés, Antonio Alfonso (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Jordano Fraga, Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Toscano Gil, Francisco (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretaria	Fernández Scagliusi, María Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Berning Prieto, Antonio David (PTU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: AYD-014-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Fernández López, María Fernanda (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	González Biezma, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Rodríguez Ramos, María José (CU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Sánchez-Rodas Navarro, Cristina (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Marín Alonso, María Inmaculada (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Román Vaca, Eduardo (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-016-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Gómez Rivero, María del Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Requejo Conde, Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Medina Ariza, Juan José (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	García Arroyo, Cristina (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Sordi Stock, Bárbara (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Palma Chazarra, Luhé (AYD)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-019-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Muñoz del Amo, Aurea (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Blanco Arroyo, María Antonia (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Aguilar Gutiérrez, Alfredo (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Blanco Barrera, Ramón (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Sáez Pradas, Fernando (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Ortega Rodas, María Amalia (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-021-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Bobadilla Pérez, María (PCD/PPL)	Universidad de La Coruña
Secretaria	Saneleuterio Temporal, Elia (PTU)	Universitat de València
Comisión Suplente		
Presidente	Nuñez Cortés, Juan Antonio (PCD/PPL)	Universidad Autónoma de Madrid
Presidente	Ferrerás Listán, Mario (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Moreno Crespo, Pilar Auxiliadora (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Casado Rodrigo, Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-022-24 y AYD-023-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Liñán Alcalde, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martínez Román, Juan Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Santos Cumplido, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Gavilán Ruiz, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Tejada González, María Pilar (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Delgado González, Loreto (PTEU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-028-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Martín Martín, Domingo (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Muñoz San Miguel, Jesús (PTEU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ortega Irizo, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Arias Martín, Carlos (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Romero García, José Enrique (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Begines Begines, Francisco (PTEU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-029-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Gómez García, Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Basáñez Agarrado, Federico (COL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Pons Pons, Jerònia (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Bernal García, Francisco (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martín Navarro, José Luis (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Gutiérrez González, Pablo (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-032-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Del Pozo Barajas, Rafael (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Aguayo Camacho, Mariano Demetrio (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	González Zamora, María del Mar (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Ruiz Jiménez, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Medina López, María del Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Chávez Miranda, María Esther (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-034-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	García del Moral y Mora, Amalio Raimundo (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	De Frutos Domínguez, Rocío (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	De Sarlo, Giulia (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Villalba Jiménez, Sergio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Guichot Muñoz, Elena (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Núñez Román, Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-035-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Menayo Antúnzez, Ruperto (PTU)	Universidad de Extremadura
Secretario	Olivares Sánchez Toledo, Pedro Rufino (PTU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente	Pazos Couto, José María (PTU)	Universidad de Vigo
Presidente	Gálvez González, Javier (PCD/PPL)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario	Alguacil Jiménez, Mario (PCD/PPL)	Universidad de Valencia
Secretario	París García, Federico (PTU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: AYD-037-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Sánchez Quintanilla, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Soria Del Hoyo, Carlos (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Freire Rosales, Manuel José (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Pontiga Romero, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Bernal Méndez, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Moreno González, Helena Patricia (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-038-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Gañán Medina, Constantino (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Moreno Espina, Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Jiménez Mateos, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	García Toral, Millán (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rosado Garcés, Miguel Pablo (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martín Hernández, Rafael (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-041-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	García Mira, Berta (PCD/PPL)	Universidad de Valencia
Secretaria	Barona Dorado, Cristina (PCD/PPL)	Universidad Complutense de Madrid
Comisión Suplente		
Presidenta	Pérez Lajarín, Leonor (PTU)	Universidad de Murcia
Presidenta	Gorricho Gil, María Begoña Nerea (PTU)	Universidad del País Vasco
Secretaria	Suárez García, María Jesús (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretaria	Osorio Ruiz, Raquel (CU)	Universidad de Granada

Ref.: AYD-045-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Granero Martín, Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Yanguas Álvarez de Toledo, Ana (COL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	López Rivera, Fracisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Guerra Sarabia, Inmaculada (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Ampliato Briones, Antonio Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Díaz Garrido, Mercedes (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-047-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Herrera González, María Dolores (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Quilez Guerrero, Ana María (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Puerta Vázquez-Zafra, Rocío de la (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Holgado Villafuerte, María de los Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Casas Delgado, Marta (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Durán Lobato, María Matilde (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-048-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Ruiz Yamuza, Emilia (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Fernández Garrido, María Regla (CU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente	Martínez Vázquez, Rafael (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Martos Montiel, Juan Francisco (CU)	Universidad de Málaga
Secretario	Galán Vioque, Guillermo (CU)	Universidad de Huelva
Secretario	Marina Castillo, Alberto (PCD/PPL)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: AYD-051-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Rodríguez Ledesma, María Nieves (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Amores Carredano, José Gabriel de (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Barrera Pardo, Darío (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Tamayo Morillo, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Ramírez Gálvez, María Belén (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	López Soto, María Teresa (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-052-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Hidalgo Ciudad, Juan Carlos (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Álvarez Recio, Leticia Elena (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Guijarro González, Juan Ignacio (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Toda Iglesia, María Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Chacón Carmona, Vicente (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pérez Jáuregui, María Jesús (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-053-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Torres Calzada, María Katja (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	López Anguita, María Gracia (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Silvestri, Paolo (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	d´Angelis, Antonella (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Delgado Pérez, María Mercedes (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Trapassi, Leonarda (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-054-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Cuevas Gómez, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Uruburu Colsa, Juan Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Torres García, Ana (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	González Ferrín, Emilio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Cabo González, Ana María (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	López Enamorado, María Dolores (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-056-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Gallardo López, Ángela María (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Borrego Moro, Josefa María (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ramírez Rico, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Romero Landa, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Ipus Bados, Jhon Jairo (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Morales Rodríguez, Ana (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-058-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Carballo Codón, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Gómez Herreros, Fernando (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Castellano Pozo, Maikel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Presidente	Ruiz Pérez, José Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Peñate Salas, Xenia (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	López Maury, Luis (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-060-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Fernández Portela, Julio (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario	Pérez García, Rafael Mauricio (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Andrés López, Gonzalo (CU)	Universidad de Burgos
Presidenta	Espinosa Seguí, Ana Isabel (PTU)	Universidad de Alicante
Secretario	García Bernal, José Jaime (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Ferrer Albelda, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-061-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Villar Liñán, María Trinidad (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Márquez García, Carmen (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Alegre Rueda, Pablo Sebastián (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Quintero Toscano, Antonio Rafael (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Fernández Fernández, Luis Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Benjumea Acevedo, Juan Carlos (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-062-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Velasco Mesa, Custodio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Navarro de la Fuente, Santiago (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Fernández Albendiz, María del Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Parejo Fernández, José Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Barrrera López, Begoña (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	García Sanz, Carolina (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-063-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Simón Ruiz, Inmaculada (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Belmonte Postigo, José Luis (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Delibes Mateos, Rocío (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Rodríguez Gutiérrez, Oliva (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Montes González, Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mejías Álvarez, María Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-064-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Rodríguez Estévez, Juan Clemente (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Ramos Suárez, Manuel Antonio (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Fernández González, Alberto (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Rojas-Marcos González, Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Tena Ramírez, Carmen Fátima de (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martínez Lara, Pedro Manuel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-065-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Lizana Rodríguez, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Díaz de la Torre, Isabel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Franco Salas, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Quintero Ariza, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Madueño Luna, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Trujillo Navas, Isabel (PTU)	Universidad de Córdoba

Ref.: AYD-070-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24

Comisión Titular		
Presidente	Dorado Navas, Fernando (COL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Del Real Torres, Alejandro (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ferruz Melero, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Rodríguez Castaño, Ángel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Cuesta Rojo, Federico (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Albea Sánchez, Carolina (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-071-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Elena Pérez, María del Mar (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Sarmiento Vega, María Auxiliadora (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Pérez Vega-Leal, Alfredo (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Ortega Linares, Manuel Gil (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Becerra González, Juan Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Colodro Ruiz, Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-074-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Silva Pérez, Manuel Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Lillo Bravo, Isidoro (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Cejudo López, José Manuel (CU)	Universidad de Málaga
Presidente	Rodríguez García, Eduardo Amador (PTU)	Universidad de Málaga
Secretario	Gómez de la Cruz, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Jaén
Secretario	Rovira de Antonio, Antonio José (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ref.: AYD-075-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Río Cidoncha, María Gloria del (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Herrero Vázquez, Eduardo (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Granado Castro, Gabriel (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	López Gordillo, Miguel Calixto (PTEU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martín Pastor, Andrés (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Infante Perea, Margarita María (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-076-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Del Coro Goñi Echave, Isabel María (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario	Santamarta Martínez, Rubén (PTU)	Universidad de las Islas Baleares
Comisión Suplente		
Presidenta	Salvador Moya, María Dolores (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Presidente	Martín Pedrosa, Fernando (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario	Fenollar Gimeno, Octavio Ángel (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	Parres García, Francisco José (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia

Ref.: AYD-080-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Rodríguez Toro, José Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Platero, Juan Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Mancera Rueda, Ana (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Salguero Lamillar, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Castillo Carballo, María Auxiliadora (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Cuadros Muñoz, Roberto (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-081-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Falcón Ganformina, Raúl Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	González Montesino, María Teresa (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Álvarez Solano, Víctor (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Portillo Fernández, José Ramón (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Fernández Delgado, Isabel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Moreno González, María Auxiliadora (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-084-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Perea Rojas, Marcos (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Molina Becerra, Mónica (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Fernández Sánchez, Fernando (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Mayoral Masa, Fernando (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Castro Smirnova, Mirta María (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	García Medina, Elisabeth (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-085-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Menayo Antúnzez, Ruperto (PTU)	Universidad de Extremadura
Secretario	Olivares Sánchez Toledo, Pedro Rufino (PTU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente	Pazos Couto, José María (PTU)	Universidad de Vigo
Presidente	Gálvez González, Javier (PCD/PPL)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario	Alguacil Jiménez, Mario (PCD/PPL)	Universidad de Valencia
Secretario	París García, Federico (PTU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: AYD-089-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Lozano Segura, Sebastián (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Moreno Beltrán, Antonio Plácido (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	León Blanco, José Miguel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Presidente	Guerrero López, Fernando (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Molina Pariente, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Sánchez, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-091-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Ortiz de Villate y Astillero, Carlos (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Romero Noguera, Julio (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	González Gónzalez, Joaquín (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Palomo Reina, Juan Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Molina González, José Luis (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Calle González, Juan Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-095-24 y AYD-096-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	González González Antonio Gustavo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Fernáncez Espinosa, Antonio José (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Martín Carmona, María Antonia (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Rodríguez Rodríguez, Elena (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Alcázar Rueda, Ángela (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Grindlay Lledó, Guillermo (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-102-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Jiménez Calzado, María del Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Molina Romo, Víctor Manuel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Sánchez Marcos, Enrique (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Galán Vioque, Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Prieto Dapena, Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martínez Fernández, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-103-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Vázquez Cabello, Juan (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rodríguez Carvajal, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ortega Caballero, Fernando (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Alcalá González, María Dolores (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Romero Sarria, Francisca (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Olloqui Sariego, José Luis (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-104-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Candela Lena, José Ignacio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Espartero Sánchez, José Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Llera Fernández, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Gude Rodríguez, Lourdes (PTU)	Universidad de Alcalá
Secretaria	Sotomayor Anduizar, María Nuria (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario	Díaz Ortiz, Ángel (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha

Ref.: AYD-105-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Altuna Isasmendi, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Echaves García, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Fleta González, Agustín (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Espinosa Fajardo, Julia (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Martínez Cousinou, Gloria (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Barragán Robles, Vicente (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-106-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Vigil-Escalera Pacheco, Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Arias Sierra, Pablo (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Górgolas Martín, Pedro Gonzalo (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Del Espino Hidalgo, Blanca (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Goytia Goyenechea, María Dolores (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Barrera Fernández, Daniel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-109-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

ANEXO IV

(Acuerdo 8.1.2/CG 24-6-25)

ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTO 0.1/CP 10-6-25, por el que siendo las nueve horas y diez minutos del día diez de junio de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Rector se constituye, bajo la Presidencia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, Profesora Dra. Cristina María Yanes Cabrera, que actúa, por delegación del Sr. Rector, como Presidenta de la Comisión Permanente de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profesor Dr. Martín Serrano Vicente, Secretario General; D. Luis Gonzalo Moreno Caso, Delegado del CADUS; Profesor Dr. José Ángel Pérez López; Profesora Dra. Inmaculada Murcia Serrano; Profesor Dr. Manuel Orta Pérez; Profesor Dr. Alfonso Carriazo Rubio, Profesora Dra. María Antonia Carmona Ruiz; Profesor Dr. Daniel Bilbao Peña; Profesora D.ª Cristina Soriano Cuesta; D. Ángel Ruiz Campos; D.ª María Dolores Cháves Martínez; y D.ª Mercedes León Lozano.

Asiste, como invitada: Profesora Dra. María Pastora Revuelta Marchena, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

Excusan su asistencia: Profesor Dr. Alejandro Díaz Moreno; Profesor Dr. Juan Nicolás Cascales Barrio; D. Daniel Martín Peña; y D. Gerardo Labrador Cuéllar.

ACTO 0.2/CP 10-6-25, por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
   - 1.1. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.
   - 1.2. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
     - 1.2.1. Perfiles.
     - 1.2.2. Comisiones juzgadoras.
       - 1.2.2.1. Nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras.
       - 1.2.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo.
       - 1.2.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por el Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.1/CP 10-6-25, por el que de conformidad con los artículos 105 y 106 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.2.1/CP 10-6-25, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.2.2.1/CP 10-6-25, por el que de conformidad con los artículos 105 y 106 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los miembros de las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.2.2.2/CP 10-6-25, por el que de conformidad con los artículos 105 y 106 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar las listas cualificadas de profesorado externo de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACUERDO 1.2.2.3/CP 10-6-25, por el que de conformidad con los artículos 110 y111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por Consejo de Gobierno, en los términos del documento que se anexa (Anexo V) y cuyas referencias se indican a continuación:

- Ref.: AYD-003-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-005-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-009-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-024-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-025-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

- Ref.: AYD-030-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-036-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-078-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-098-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-099-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).
- Ref.: AYD-101-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ACTO 0.3/CP 10-6-25, por el que siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, ni formulándose ruegos o pregunta alguna, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario General de la Universidad, doy fe.

V.º B.º
El Presidente,
Miguel Ángel Castro Arroyo.

El Secretario General,
Martín Serrano Vicente.

ANEXO I

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.1. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

1.1.1. Catedrático de Universidad (plaza vinculada)
(Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	**DF006174**	1 CUV
Cirugía	Cirugía	**DF006175**	1 CUV
Medicina	Medicina	**DF006176**	1 CUV
Medicina	Medicina	**DF006177**	1 CUV
Medicina	Medicina	**DF006178**	1 CUV

CUV: Catedrático de Universidad (plaza vinculada)

ANEXO II

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.2. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

1.2.1. Perfiles

Plazas de Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Bioquímica Clínica y Patología Molecular (Grado de Medicina). Perfil asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Bioquímica Clínica. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena.
Ref.: CUV-001-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Cirugía, adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil asistencial: Facultad Especialista de Área. Especialidad: Cirugía General y del Aparato Digestivo. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena.
Ref.: CUV-002-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Medicina Interna (Infecciosos). Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío.
Ref.: CUV-003-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Neurología. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío.
Ref.: CUV-004-25.

Una plaza de Catedrático de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Hematología. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío.
Ref.: CUV-005-25.

ANEXO III

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.2.2 Comisiones Juzgadoras

1.2.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras

Plazas de Catedrático de Universidad (Vinculadas)
(Promoción Interna)

Comisión Titular		
Presidenta	Rubio Calvo, Amalia Macarena (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Calvo Gutiérrez, Juan Ramón (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Vizuete Chacón, Marisa (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Vitorica Ferrández, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CUV-001-25.

Comisión Titular		
Presidente	Padillo Ruiz, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Esteban Ortega, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Infante Cossío, Pedro Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Dueñas Díez, José Luis (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CUV-002-25.

Comisión Titular		
Presidente	López-Campos Bodineau, José Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Solá Alberich, Rosa María (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Comisión Suplente		
Presidente	Romero Gómez, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Bueno Lozano, María Gloria (CU)	Universidad de Zaragoza

Ref.: CUV-003-25.

Comisión Titular		
Presidente	Romero Gómez, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rodríguez Baño, Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Conejo-Mir Sánchez, Julián (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	López-Campos Bodineau, José Luis (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CUV-004-25.

Comisión Titular		
Presidente	Romero Gómez, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rodríguez Baño, Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Padillo Ruiz, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Medrano Ortega, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CUV-005-25.

ANEXO IV

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.2.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo

Plazas de Catedrático de Universidad (Vinculadas)
(Promoción Interna)

Lista cualificada de profesorado		
1	Rodríguez López, José Neptuno (CU)	Universidad de Murcia
2	Caballero Repullo, José Luis (CU)	Universidad de Córdoba
3	Bolaños Hernández, Juan Pedro (CU)	Universidad de Salamanca
4	Peinado Herreros, José María (CU)	Universidad de Granada
5	Vigara Fernández, Antonio Javier (CU)	Universidad de Huelva
6	Bonete Pérez, María José (CU)	Universidad de Alicante
7	Martínez Espinosa, Rosa María (CU)	Universidad de Alicante
8	Roldán Ruiz, María Dolores (CU)	Universidad de Córdoba
9	Prieto Álamo, María José (CU)	Universidad de Córdoba
10	Girón González, María Dolores (CU)	Universidad de Granada
11	Mesa García, María Dolores (CU)	Universidad de Granada
12	León Bayares, Rosa María (CU)	Universidad de Huelva
13	Ávila Saez, Concepción (CU)	Universidad de Málaga
14	Serrano García, María Ángeles (CU)	Universidad de Salamanca
15	Pérez Gilabert, Manuela (CU)	Universidad de Murcia
16	Vilchez Lobato, Carlos (CU)	Universidad de Huelva
17	Martínez Valdivia, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Cádiz
18	Rodríguez Vico, Felipe (CU)	Universidad de Almería
19	Bru Martínez, Roque (CU)	Universidad de Alicante
20	Reyes Engel, Armando (CU)	Universidad de Málaga

Ref.: CUV-001-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Aguayo Albasini, José Luis (CU)	Universidad de Murcia
2	Álvarez Escudero, Julián (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
3	Arias Díaz, Javier (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Arroyo Sebastián, Antonio (CU)	Universidad Miguel Hernández
5	García Olmo, Damián (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
6	Gutiérrez Martínez, Blanca (CU)	Universidad de Granada
7	Lareu Huidobro, María Victoria (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
8	Martínez Jarreta, María Begoña (CU)	Universidad de Zaragoza
9	Osorio Ruiz, María Estrella (CU)	Universidad de Granada
10	Martínez León, Juan Bautista (CU)	Universidad de Valencia
11	Osorio Ruiz, Raquel (CU)	Universidad de Granada
12	Muñoz Bellvís, Luis (CU)	Universidad de Salamanca
13	Ortega Serrano, Joaquín (CU)	Universidad de Valencia
14	Pera Román, Manuel Ramón (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
15	Pérez Cárceles, María Dolores (CU)	Universidad de Murcia
16	Ramírez Romero, Pablo (CU)	Universidad de Murcia
17	Rodríguez Calvo, María Sol (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
18	Sabater Orti, Luis (CU)	Universidad de Valencia
19	Torres García, Antonio José (CU)	Universidad Complutense de Madrid
20	Valenzuela Garach, Aurora (CU)	Universidad de Granada

Ref.: CUV-002-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Moreno Guillén, Santiago (CU)	Universidad de Alcalá
2	Urbano Ispizua, Álvaro (CU)	Universidad de Barcelona
3	Miró Meda, José María (CU)	Universidad de Barcelona
4	Pallares Giner, Román (CU)	Universidad de Barcelona
5	Aguilar Diosdado, Manuel (CU)	Universidad de Cádiz
6	Girón González, José Antonio (CU)	Universidad de Cádiz
7	Aranda Aguilar, Enrique (CU)	Universidad de Córdoba
8	López Miranda, José (CU)	Universidad de Córdoba
9	Rodríguez Portillo, Juan Mariano (CU)	Universidad de Córdoba
10	Martín Malo, Alejandro (CU)	Universidad de Córdoba
11	Tinahones Madueño, Francisco José (CU)	Universidad de Málaga
12	Andrade Bellido, Raúl Jesús (CU)	Universidad de Málaga
13	Martínez Costa, Cecilia (CU)	Universidad de Valencia
14	Guerrero Arroyo, María del Carmen (CU)	Universidad de Salamanca
15	Berenguer Haym, Marina Carmen (CU)	Universidad de Valencia
16	Armentia Medina, Alicia (CU)	Universidad de Valladolid
17	Maldonado Martín, Antonia (CU)	Universidad de Granada
18	Cuadrado Pérez, María de la Luz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
19	Buti Ferret, María Asunción (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
20	Marazuela Azpiroz, Mónica (CU)	Universidad Autónoma de Madrid

Ref.: CUV-003-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Blanco García, Francisco Javier (CU)	Universidad de A Coruña
2	Ortiz Arduán, Alberto (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
3	Pérez Gisbert, Francisco Javier (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
4	Buti Ferret, María Asunción (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
5	Urbano Ispizua, Álvaro (CU)	Universidad de Barcelona
6	Tuñón Fernández, José Luis (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
7	Marazuela Azpiroz, Mónica (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
8	Fariñas Álvarez, María del Carmen (CU)	Universidad de Cantabria
9	Pascual Gómez, Julio (CU)	Universidad de Cantabria
10	Aguilar Diosdado, Manuel (CU)	Universidad de Cádiz
11	Matías-Guiu Guía, Jorge (CU)	Universidad Complutense de Madrid
12	Bañares Cañizares, Rafael (CU)	Universidad Complutense de Madrid
13	Guerrero Arroyo, María del Carmen (CU)	Universidad de Salamanca
14	Berenguer Haym, Marina Carmen (CU)	Universidad de Valencia
15	Armentia Medina, Alicia (CU)	Universidad de Valladolid
16	Berthier Torres, Marcelo Luis (CU)	Universidad de Málaga
17	Cuadrado Pérez, María de la Luz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
18	Maldonado Martín, Antonia (CU)	Universidad de Granada
19	Arenillas Lara, Juan Francisco (CU)	Universidad de Valladolid
20	Solà Alberich, Rosa María (CU)	Universidad Rovira i Virgili

Ref.: CUV-004-25.

Lista cualificada de profesorado		
1	Hernández Rivas, Jesús María (CU)	Universidad de Salamanca
2	González Sarmiento, Rogelio (CU)	Universidad de Salamanca
3	García Frade, Luis Javier (CU)	Universidad de Valladolid
4	Rivera Santasusana, José María (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
5	Sánchez Fernández, Pedro Luis (CU)	Universidad de Salamanca
6	Cruz González, Ignacio (CU)	Universidad de Salamanca
7	Fariñas Álvarez, María del Carmen (CU)	Universidad de Cantabria
8	López Miranda, José (CU)	Universidad de Córdoba
9	Cervantes Ruipérez, Andrés (CU)	Universidad de Valencia
10	Provencio Pulla, Mariano (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
11	Tinahones Madueño, Francisco José (CU)	Universidad de Málaga
12	Almeida Parra, Julia (CU)	Universidad de Salamanca
13	Lozano Almela, Marisa (CU)	Universidad de Murcia
14	Roldán Schilling, Vanessa (CU)	Universidad de Murcia
15	Berenguer Haym, Marina Carmen (CU)	Universidad de Valencia
16	Armentia Medina, Alicia (CU)	Universidad de Valladolid
17	Rodríguez Pujol, Diego (CU)	Universidad de Alcalá
18	Cuadrado Pérez, María de la Luz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
19	García Foncillas, Jesús (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
20	Marazuela Azpiroz, Mónica (CU)	Universidad Autónoma de Madrid

Ref.: CUV-005-25.

ANEXO V

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1.2.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por Consejo de Gobierno

Plazas de Profesor Ayudante Doctor

Comisión Titular		
Presidente	Juan Y Seva San Martín, Alberto (COL)	Universidad de Sevilla
Secretario	González Redondo, Pedro (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Mena Guerrero, Yolanda (CU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Conesa Gallego, Encarnación (PCD/PPL)	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario	Caravaca Rodríguez, Francisco Pascual (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Molina Martínez, Juan Ramón (PTU)	Universidad de Córdoba

Ref.: AYD-003-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Mozo González, María Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Reigada Olaizola, Alicia (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Moreno Maestro, Susana (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Presidente	Lagunas Arias, David (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Pfeilstetter, Richard (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Martínez Portilla, Isabel María (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-005-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Ambrosiani Fernández, Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Dorado Ocaña, Manuel Eugenio (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Carmona Bono, Amparo de los Reyes (CEU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Villanueva Maldonado, Jesús Alejandro (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Padra Elena, Francisco Andrés (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Calderón Díez, Laura (PCD/PPL)	Universidad de Salamanca

Ref.: AYD-009-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Ferreras Listán, Mario (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Gavilán Izquierdo, José María (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Muñoz Catalán, Cinta (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Sánchez-Matamoros García, Gloria (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Toscano Barragán, Rocío (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Guichot Muñoz, Elena (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-024-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Duarte Piña, Olga (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Rivero García, Ana (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Cruz-Guzmán Alcalá, Marta (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Muñoz Franco, Granada (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Escaño González, José Carlos (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	De Sarlo, Giulia (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-025-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Soler Montiel, Marta (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Rodríguez Morilla, Carmen (COL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	García Brenes, Manuel David (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Márquez Guerrero, Carolina (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rodríguez Alba, Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Bueno Suárez, Carlos (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-030-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Valdivia Sevilla, Francisco Alfonso (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Núñez Román, Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	González Jiménez, Claudio (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Martín Molina, Verónica (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	De la Calle Cabrera, Ana María (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Fernández León, Aurora (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-036-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Gutiérrez Ortiz, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Villanueva Perales, Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	García Haro, Pedro (CU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Villegas Sánchez, Rosario (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Fuentes Cano, Diego Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Vega Borrero, Fernando (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-078-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidenta	Lera Rodríguez, María José (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Prados Gallardo, María del Mar (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Aguilera Jiménez, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Lara Vázquez, Laura (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Jiménez Lagares, Irene (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Moreno Pérez, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-098-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	Carretié Arangüena, Luis (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretaria	Carrillo Urbano, Beatriz (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Comisión Suplente		
Presidente	Martín-Loeches Garrido, Manuel (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Presidenta	Capilla González, Almudena (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretaria	Pinos Sánchez, María Elena (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretaria	Carvajal Ruiz, María Francisca (PTU)	Universidad de Almeria

Ref.: AYD-099-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

Comisión Titular		
Presidente	León Rubio, José María (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	León Pérez, José María (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Gómez Delgado, Tomás (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	García González, Alfonso Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Guerra de los Santos, José Manuel (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Troyano Rodríguez, Yolanda (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-101-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24).

ANEXO V

8. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

8.3. Modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad

8.3.1. Dotación de Plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica	**DL015452**	1			
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	**DL015453**	1			
Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	**DL015454**	1			
Psicología Experimental	Psicología Básica	**DL015455**	1			
			4	**0**	**0**	**0**

ASO: Profesor Asociado / AYD: Profesor Ayudante Doctor

8.3.2. Transformación de Plantilla

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica	ASO DL014588	LTP04	AYD DL015449	TC
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	ASO DL014137	LTP04	AYD DL015450	TC

ASO: Profesor Asociado / AYD: Profesor Ayudante Doctor

8.3.3. Reordenación de plazas de Profesorado Asociado C.I.S.

(Comisión Mixta – Acuerdo 5.1/Cmx-US/09-06-2025)

PLAZA DE INICIAL				
DEPARTAMENTO	**ÁREA DE CONOCIMIENTO**	**ESPECIALIDAD MÉDICA**	**CENTRO ASISTENCIAL**	**CÓDIGO**
Cirugía	Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo	H.U. Virgen del Rocío	**DL010272**
PLAZA FINAL				
DEPARTAMENTO	**ÁREA DE CONOCIMIENTO**	**ESPECIALIDAD MÉDICA**	**CENTRO ASISTENCIAL**	**CÓDIGO**
Cirugía	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	H.U. Virgen del Rocío	**DL010272**
PLAZA DE INICIAL				
DEPARTAMENTO	**ÁREA DE CONOCIMIENTO**	**ESPECIALIDAD MÉDICA**	**CENTRO ASISTENCIAL**	**CÓDIGO**
Cirugía	Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo	H.U. Virgen Macarena	**DL010288**
PLAZA FINAL				
DEPARTAMENTO	**ÁREA DE CONOCIMIENTO**	**ESPECIALIDAD MÉDICA**	**CENTRO ASISTENCIAL**	**CÓDIGO**
Citología e Histología Normal y Patológica	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	H.U. Virgen Macarena	**DL010288**

PLAZA DE INICIAL				
DEPARTAMENTO	**ÁREA DE CONOCIMIENTO**	**ESPECIALIDAD MÉDICA**	**CENTRO ASISTENCIAL**	**CÓDIGO**
Farmacología, Pediatría y Radiología	Pediatría	Pediatría y sus Áreas Específicas	H.U. Virgen del Rocío	**DL010963**
PLAZA FINAL				
DEPARTAMENTO	**ÁREA DE CONOCIMIENTO**	**ESPECIALIDAD MÉDICA**	**CENTRO ASISTENCIAL**	**CÓDIGO**
Farmacología, Pediatría y Radiología	Farmacología	Farmacología Clínica	H.U. de Valme	**DL010963**

ANEXO VI

8. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

8.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

8.4.1. Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	**DF006188**	1 CU
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de la Matemática	**DF006179**	1 CU
Farmacología	Farmacología	**DF006186**	1 CU
Filología Alemana	Filología Alemana	**DF006191**	1 CU
Fisioterapia	Fisioterapia	**DF006189**	1 CU
Fisioterapia	Fisioterapia	**DF006190**	1 CU
Genética	Genética	**DF006187**	1 CU
Geometría y Topología	Geometría y Topología	**DF006184**	1 CU
Ingeniería Química	Ingeniería Química	**DF006180**	1 CU
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	**DF006181**	1 CU
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	**DF006182**	1 CU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	**DF006192**	1 CU
Química Analítica	Química Analítica	**DF006185**	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

8.4.2. Profesor Titular de Universidad
(Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	**DF006183**	1 TU (i3/R3)

TU: Profesor Titular de Universidad

8.4.3. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)	Derecho Romano	**DL015444**	1 PPL
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	**DL015456**	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)

ANEXO VII

8. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

8.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

8.5.1. Perfiles

Plazas de Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción 5 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Construcción e Instalaciones (Máster Universitario en Arquitectura).
Ref.: CU-043-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de las Matemáticas. Perfil Docente: Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil (Grado en Educación Infantil).
Ref.: CU-044-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Atención farmacéutica, medicamentos y práctica sanitaria (Grado en Farmacia).
Ref.: CU-045-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Alemana, adscrita al Departamento de Filología Alemana. Perfil Docente: Textos Alemanes para la Comunicación Intercultural (Grado en Lengua y Literatura Alemanas).
Ref.: CU-046-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia. Perfil Docente: Electroterapia (Grado en Fisioterapia) / Biomecánica y Física Aplicada (Grado en Fisioterapia).
Ref.: CU-047-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia. Perfil Docente: Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético (Grado en Fisioterapia) / Fisioterapia en Especialidades Clínicas I (Grado en Fisioterapia).
Ref.: CU-048-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Ref.: CU-049-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Geometría y Topología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Ref.: CU-050-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Experimentación en Ingeniería Química I (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Experimentación en Ingeniería Química II (Grado en Ingeniería Química Industrial).
Ref.: CU-051-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Ref.: CU-052-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Tecnología Química (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales) / Ingeniería y Supervisión de Plantas Químicas (Máster en Ingeniería Química).
Ref.: CU-053-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software).
Ref.: CU-054-25

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica. Perfil Docente: Química Analítica (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Análisis Instrumental (Grado en Ingeniería Química Industrial).
Ref.: CU-055-25

Plaza de Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Fisiología (Grado en Enfermería) / Fisiología Médica I (Grado en Medicina) / Fisiología Médica II (Grado en Medicina). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Ref.: TU-046-25

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Derecho Romano, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Ref.: PPL-028-25

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Ref.: PPL-029-25

ANEXO VIII

8. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

8.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

8.5.2. Comisiones Juzgadoras

8.5.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras

Plazas de Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Comisión Titular		
Presidente	León Rodríguez, Ángel Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Barrios Padura, Ángela (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Suárez Medina, Rafael Carlos (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Robador González, María Dolores (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-043-25

Comisión Titular		
Presidente	Llinares Ciscar, Salvador (CU)	Universidad de Alicante
Secretario	Contreras González, Luis Carlos de Jesús (CU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente	García Jiménez, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Carmona, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-044-25

Comisión Titular		
Presidente	Caraballo Rodríguez, Isidoro (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Martín Cordero, Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Heredia Mira, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Motilva Sánchez, Virginia (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-045-25

Comisión Titular		
Presidente	Camacho Delgado, José Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rodríguez Toro, José Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	González Ponce, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Cuevas Gómez, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-046-25

Comisión Titular		
Presidente	Gijón Noguerón, Gabriel Antonio (CU)	Universidad de Málaga
Secretaria	Fernández Palacín, Ana (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Vilches Arenas, Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Fernández Lao, Carolina (CU)	Universidad de Granada

Ref.: CU-047-25

(Acuerdo 8.5.2.1/CG 24-6-25)

Comisión Titular		
Presidente	Heredia Mira, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	González-Miret Martín, María Lourdes (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Vilches Arenas, Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Fernández Palacín, Ana (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-048-25

Comisión Titular		
Presidente	Gutiérrez Pozo, Gabriel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Wellinger, Ralf Erik (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ávalos Cordero, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Corrochano Peláez, Luis (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-049-25

Comisión Titular		
Presidenta	Calderón Moreno, María Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Flores Díaz, Ramón Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Gómez Mármol, María Macarena (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Muñoz Pichardo, Juan Manuel (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-050-25

Comisión Titular		
Presidente	Muñoz García, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Alfaro Rodríguez, María del Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Torres Hernández, Yadir (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Álvarez Mateos, Paloma (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-051-25

Comisión Titular		
Presidente	Vidal Barrero, José Fernando (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Villanueva Perales, Ángel Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Gutiérrez Ortiz, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Haro, Pedro (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-052-25

Comisión Titular		
Presidente	Morillo Aguado, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Haro, Pedro (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Usero García, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Villanueva Perales , Ángel Luis (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-053-25

Comisión Titular		
Presidente	Riquelme Santos, José Cristóbal (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Gómez López, María Teresa (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Troncoso Lora, Alicia (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario	Benavides Cuevas, David Felipe (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-054-25

Comisión Titular		
Presidenta	Lores Aguín, Marta (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretaria	Carrasco Pancorbo, Alegría (CU)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente	González González, Antonio Gustavo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Bello López, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-055-25

Plaza de Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

Comisión Titular		
Presidente	Toledo Aral, Juan José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Montesinos Gutiérrez, María de la Luz (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Smani Hajami, Tarik (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Alés González de la Higuera, Eva (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-046-25

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Comisión Titular		
Presidente	Castro Sáenz, Alfonso (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Guerrero Lebrón, María Macarena (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ribas Alba, José María (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Castro Camero, Rosario Socorro de (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-028-25

Comisión Titular		
Presidente	Perea Rojas-Marcos, Federico (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Ventura Molina, Inmaculada (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Mayoral Masa, Fernando (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Basallote Galván, Manuela (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-029-25

ANEXO IX

8. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

8.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

8.5.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo

Plazas de Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

Lista cualificada de profesorado		
1	Basterra Otero, Luis Alfonso (CU)	Universidad de Valladolid
2	Borrachero Rosado, María Victoria (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
3	Reyes Pozo, Encarnación (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
4	Río Merino, Mercedes del (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
5	Cárcel Carrasco, Francisco Javier (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
6	González García, María de las Nieves (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
7	Hernández Minguillón, Rufino Javier (CU)	Universidad del País Vasco
8	Lacasta Palacio, Ana María (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
9	López Mesa, María Belinda (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Bello García, Antonio (CU)	Universidad de Oviedo
11	Cervera Sardá, María Rosa (CU)	Universidad de Alcalá
12	González Fonteboa, María Belén (CU)	Universidad de A Coruña
13	Sanz Pérez, Eugenio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
14	Díez Medina, Carmen (CU)	Universidad de Zaragoza
15	Tomás Jover, Roberto (CU)	Universidad de Alicante
16	García Alcocel, Eva María (CU)	Universidad de Alicante
17	Rodríguez Sáiz, Ángel (CU)	Universidad de Burgos
18	Calderón Carpintero, Verónica (CU)	Universidad de Burgos
19	Álvarez Álvarez, Darío (CU)	Universidad de Valladolid
20	Coch Roura, Helena (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña

Ref.: CU-043-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Arnau Vera, David (CU)	Universidad de Valencia
2	Camacho Machín, Matías (CU)	Universidad de La Laguna
3	Chamoso Sánchez, José María (CU)	Universidad de Salamnaca
4	Cañada Cañada, Florentina (CU)	Universidad de Extremadura
5	Cañadas Santiago, María Consuelo (CU)	Universidad de Granada
6	Climent Rodríguez, Nuria de los Ángeles (CU)	Universidad de Huelva
7	Fernández Verdú, Ceneida (CU)	Universidad de Alicante
8	Font Moll, Vicenç (CU)	Universidad de Barcelona
9	Gaviria Soto, José Luis (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Gómez Chacón, Inés María (CU)	Universidad Complutense de Madrid
11	González López, Ignacio (CU)	Universidad de Córdoba
12	Gutiérrez Rodríguez, Ángel (CU)	Universidad de Valencia
13	Jiménez Liso, María Rut (CU)	Universidad de Almería
14	Martínez Aznar, María Mercedes (CU)	Universidad Complutense de Madrid
15	Maz Machado, Alexander (CU)	Universidad de Córdoba
16	Oliva Martínez, José María (CU)	Universidad de Cádiz

17	Rodríguez Conde, María José (CU)	Universidad de Salamanca
18	Rodríguez Muñiz, Luis José (CU)	Universidad de Oviedo
19	Tójar Hurtado , Juan Carlos (CU)	Universidad de Málaga
20	Vélaz de Medrano Ureta, María de la Consolación (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ref.: CU-044-25

Lista cualificada de profesorado		
1	De las Heras Polo, Beatriz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
2	Gómez-Serranillos Cuadrado, María Pilar (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Duarte Pérez, Juan Manuel (CU)	Universidad de Granada
4	Gálvez Peralta, Julio Juan (CU)	Universidad de Granada
5	Jiménez Moleón, Rosario (CU)	Universidad de Granada
6	Fernández Varón, Emilio (CU)	Universidad de Granada
7	González Correa, José Antonio (CU)	Universidad de Málaga
8	De la Cruz Cortés, José Pedro (CU)	Universidad de Málaga
9	Ivorra Insa, María Dolores (CU)	Universidad de Valencia
10	D´Ocon Navaza, María Pilar (CU)	Universidad de Valencia
11	Ferrándiz Manglano, María Luisa (CU)	Universidad de Valencia
12	Gervasini Rodríguez, Guillermo (CU)	Universidad de Extremadura
13	Vázquez Carrera, Manuel (CU)	Universidad de Barcelona
14	Camarasa García, Jorge (CU)	Universidad de Barcelona
15	Benedí González, Juana (CU)	Universidad Complutense de Madrid
16	Goicoechea García, Carlos (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
17	Agil Abdalla, Mhmad Ahmad (CU)	Universidad de Granada
18	Escubedo Rafa, Elena (CU)	Universidad de Barcelona
19	Martín Calvo, María Luisa (CU)	Universidad de Salamanca
20	Recio Iglesias, María Carmen (CU)	Universidad de Valencia

Ref.: CU-045-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Cifre Wibrow, Patricia (CU)	Universidad de Salamanca
2	Mellado Blanco, María del Carmen (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
3	Noguerol Jiménez, Francisca (CU)	Universidad de Salamanca
4	Vilar Sánchez, Karin (CU)	Universidad de Granada
5	Balbuena Torezano, María del Carmen (CU)	Universidad de Córdoba
6	Trenchs Parera, Mireia (CU)	Universidad Pompeu Fabra
7	Agost Canós, Rosa María (CU)	Universidad Jaume I
8	Moreno Soldevila, Rosario (CU)	Universidad Pablo de Olavide
9	Fonseca Mora, María Carmen (CU)	Universidad de Huelva
10	Díaz Hormigo, María Tadea (CU)	Universidad de Cádiz
11	Gimber, Arno (CU)	Universidad Complutense de Madrid
12	Robles Sabater, Ferran (CU)	Universidad de Valencia
13	Casas Gómez, Miguel (CU)	Universidad de Cádiz
14	Jiménez Raya, Manuel (CU)	Universidad de Granada
15	Baños Vallejo, Fernando Juan (CU)	Universidad de Alicante
16	Lorenzo Bergillos, Francisco José (CU)	Universidad Pablo de Olavide
17	Escoriza Morera, Luis (CU)	Universidad de Cádiz
18	Jurado Morales, José (CU)	Universidad de Cádiz
19	Ruhstaller Kuhne, Stefan (CU)	Universidad Pablo de Olavide
20	Cervera Salinas, Vicente (CU)	Universidad de Murcia

Ref.: CU-046-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Iglesias Tarradas, Carmen (CU)	Universidad de Córdoba
2	Serra Año, María Pilar (CU)	Universidad de Valencia
3	González Correa, José Antonio (CU)	Universidad de Málaga
4	Notario Pacheco, Blanca (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	Ruiz Rodríguez, Concepción (CU)	Universidad de Granada
6	González Jiménez, Emilio (CU)	Universidad de Granada
7	Cobos del Moral, Enrique José (CU)	Universidad de Granada
8	Failde Martínez, Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
9	Rius Díaz, Francisca (CU)	Universidad de Málaga
10	Fernández Carnero, Josué (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
11	Cano de la Cuerda, Roberto (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
12	Fernández Sola, Cayetano (CU)	Universidad de Almería
13	Granero Molina, José (CU)	Universidad de Almería
14	Márquez Hernández, Verónica Victoria (CU)	Universidad de Almería
15	Luque Moreno, Inmaculada Concepción (CU)	Universidad de Córdoba
16	Becerro de Bengoa Vallejo, Ricardo (CU)	Universidad Complutense de Madrid
17	Losa Iglesias, Marta Elena (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
18	López Liria, Remedios (CU)	Universidad de Almería
19	Pedrera Zamorano, Juan Diego (CU)	Universidad de Extremadura
20	Gervasini Rodríguez, Guillermo (CU)	Universidad de Extremadura

Ref.: CU-047-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Failde Martínez, Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
2	Bueno Cavanillas, Aurora (CU)	Universidad de Granada
3	Luque Moreno, Inmaculada Concepción (CU)	Universidad de Córdoba
4	Tarradas Iglesias, María del Carmen (CU)	Universidad de Córdoba
5	Ruiz Rodríguez, Concepción (CU)	Universidad de Granada
6	Valenza, Marie Carmen (CU)	Universidad de Granada
7	Cabañero Martínez, María Josefa (CU)	Universidad de Alicante
8	Cantarero Villanueva, Irene (CU)	Universidad de Granada
9	Lluch Canut, María Teresa (CU)	Universidad de Barcelona
10	Juvinyá Canal, Dolors (CU)	Universidad de Girona
11	Sánchez Ramos, José Luis (CU)	Universidad de Huelva
12	Gallego Izquierdo, Tomás (CU)	Universidad de Alcalá
13	Gómez Salgado, Juan (CU)	Universidad de Huelva
14	Ruiz Frutos, Carlos María (CU)	Universidad de Huelva
15	Cuesta Vargas, Antonio (CU)	Universidad de Málaga
16	Moreno Aznar, Luis Alberto (CU)	Universidad de Zaragoza
17	Benassar Veny, Miguel (CU)	Universidad de las Islas Baleares
18	Pedrera Zamorano, Juan Diego (CU)	Universidad de Extremadura
19	Martínez Vizcaíno, Vicente José Anastasio (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
20	Ruzafa Martínez, María (CU)	Universidad de Murcia

Ref.: CU-048-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Gosalvez Berenguer, Jaime (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
2	Santos Hernández, Francisco Javier (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
3	Rodríguez Ariza, Rafael (CU)	Universidad de Córdoba
4	Burgos Poyatos, Miguel (CU)	Universidad de Granada
5	Hackenberg, Michael (CU)	Universidad de Granada
6	Navarro Gómez, Francisco (CU)	Universidad de Jaén
7	Luque Velázquez, Francisco (CU)	Universidad de Jaén
8	Ibeas Corcelles, Ignacio (CU)	Universidad Pablo de Olavide
9	Jiménez Martínez, Juan (CU)	Universidad Pablo de Olavide
10	Gallego Rodríguez, Francisco Javier (CU)	Universidad Complutense de Madrid
11	Marfany Nadal, Gemma (CU)	Universidad de Barcelona
12	Corominas Guiu, Montserrat (CU)	Universidad de Barcelona
13	Linacero de la Fuente, María Rosario (CU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Roldán Arjona, María Teresa (CU)	Universidad de Córdoba
15	Grande Pérez, Ana (CU)	Universidad de Málaga
16	Beuzón López, Carmen del Rosario (CU)	Universidad de Málaga
17	Zubiaga Elordieta, Ana (CU)	Universidad del País Vasco
18	Picó Sirvent, María Belén (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
19	Moltó Ruíz, María Dolores (CU)	Universidad de Valencia
20	Paricio Ortíz, Nuria (CU)	Universidad de Valencia

Ref.: CU-049-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Aledo Sánchez, Juan Ángel (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
2	Alías Linares, Luis José (CU)	Universidad de Murcia
3	Carrasco Carrasco, María Pilar (CU)	Universidad de Granada
4	Castro López, Ildefonso (CU)	Universidad de Jaén
5	García Río, Eduardo (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
6	González Vasco, María Isabel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
7	Lucas Saorín, Pascual (CU)	Universidad de Murcia
8	Macias Virgós, Enrique (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
9	Martínez Pérez, María Concepción (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Muriel Patino, María Concepción (CU)	Universidad de Cádiz
11	Murillo Mas, Aniceto Jesús (CU)	Universidad de Málaga
12	Otero Espinar, María Victoria (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
13	Pérez Jiménez, Juan de Dios (CU)	Universidad de Granada
14	Pérez Ramos, María Dolores (CU)	Universidad de Valencia
15	Puertas González, María Luz (CU)	Universidad de Almería
16	Romero Sarabia, Alfonso (CU)	Universidad de Granada
17	Rubio Ruíz, Rafael María (CU)	Universidad de Córdoba
18	Sánchez Caja, Miguel (CU)	Universidad de Granada
19	Vázquez Cendón, María Elena (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	Viruel Arbáizar, Antonio Ángel (CU)	Universidad de Málaga

Ref.: CU-050-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Blandino Garrido, Ana (CU)	Universidad de Cádiz
2	Calero de Hoces, Mónica (CU)	Universidad de Granada
3	Cerón García, María del Carmen (CU)	Universidad de Almería
4	García Cabezón, Ana Cristina (CU)	Universidad de Valladolid
5	Guadix Escobar, Emilia (CU)	Universidad de Granada
6	Herrera Delgado, Conc (CU)	Universidad de Málaga
7	Larrubia Vargas, María de los Angeles (CU)	Universidad de Málaga
8	Martín Santos, María de los Ángeles (CU)	Universidad de Córdoba
9	Pereyra López, Clara (CU)	Universidad de Cádiz
10	Valencia Barragán, Concepción (CU)	Universidad de Huelva
11	Araujo Gay, Daniel (CU)	Universidad de Cádiz
12	Díaz Blanco, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Huelva
13	Franco Gómez, José María (CU)	Universidad de Huelva
14	Guil Guerrero, José Luis (CU)	Universidad de Almería
15	Martín Pedrosa, Fernando (CU)	Universidad de Valladolid
16	Martínez Boza, Francisco José (CU)	Universidad de Huelva
17	Navarro Domínguez, Javier (CU)	Universidad de Huelva
18	Partal López, Pedro (CU)	Universidad de Huelva
19	Sánchez Mirón, Asterio (CU)	Universidad de Almería
20	Sánchez Villasclaras, Sebastián (CU)	Universidad de Jaén

Ref.: CU-051-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Martín Lara, María Ángeles (CU)	Universidad de Granada
2	Fernández Serrano, Mercedes (CU)	Universidad de Granada
3	Valencia Barragán, Concepción (CU)	Universidad de Huelva
4	Ramos Marco, María Jesús (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	Calvo Hernández, Luisa (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
6	Pérez García, Montserrat (CU)	Universidad de Cádiz
7	Zamorano Toro, Montserrat (CU)	Universidad de Granada
8	Romero Pulido, Inmaculada (CU)	Universidad de Jaén
9	Ruiz Ramos, Encarnación (CU)	Universidad de Jaén
10	Eliche Quesada, María Dolores (CU)	Universidad de Jaén
11	Méndez Lázaro, Ana María (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Martín Martín, Mariano (CU)	Universidad de Salamanca
13	Rodrigo Rodrigo, Manuel Andrés (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
14	Martínez Férez, Antonio (CU)	Universidad de Granada
15	Luzón González, Germán (CU)	Universidad de Granada
16	Siles López, José Ángel (CU)	Universidad de Córdoba
17	Díaz Blanco, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Huelva
18	Franco Gómez, José María (CU)	Universidad de Huelva
19	Navarro Domínguez, Francisco Javier (CU)	Universidad de Huelva
20	Nebot Sanz, Enrique (CU)	Universidad de Cádiz

Ref.: CU-052-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Calero de Hoces, Francisca Mónica (CU)	Universidad de Granada
2	Coello Oviedo, María Dolores (CU)	Universidad de Cádiz
3	Valencia Barragán, Concepción (CU)	Universidad de Huelva
4	Sanchez Morán, Marta Elena (CU)	Universidad de León
5	Calvo Hernández, Luisa (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
6	Pérez García, Montserrat (CU)	Universidad de Cádiz
7	Zamorano Toro, Montserrat (CU)	Universidad de Granada
8	Romero Pulido, Inmaculada (CU)	Universidad de Jaén
9	Ruiz Ramos, Encarnación (CU)	Universidad de Jaén
10	Eliche Quesada, María Dolores (CU)	Universidad de Jaén
11	Poyato Capilla, José Manuel (CU)	Universidad de Granada
12	Martín Martín, Mariano (CU)	Universidad de Salamanca
13	Castro Galiano, Eulogio (CU)	Universidad de Jaén
14	Gómez Nieto, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Granada
15	Luzón González, Germán (CU)	Universidad de Granada
16	Morán Palao, Antonio (CU)	Universidad de León
17	Díaz Blanco, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Huelva
18	Franco Gómez, José María (CU)	Universidad de Huelva
19	Alemany Arrébola, Luis José (CU)	Universidad de Málaga
20	Nebot Sanz, Enrique (CU)	Universidad de Cádiz

Ref.: CU-053-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Abrahao Gonzales, Silvia Mara (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
2	Calero Muñoz, Coral (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
3	Díaz Agudo, María Belén (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
4	Genero Bocco, Marcela Fabiana (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	Ladra González, Susana (CU)	Universidad de A Coruña
6	Marcos Martínez, Esperanza (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
7	Moreno Sánchez-Capuchino, Ana María (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
8	Navarro Martínez, Elena María (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
9	Vizcaíno Barceló, Aurora Mercedes (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
10	Vos, Tanja Ernestina (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
11	Aguilar Ruiz, Jesús Salvador (CU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Dolado Cosín, José Javier (CU)	Universidad del País Vasco
13	Fernández-Medina Patón, Eduardo (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
14	Gámez Martín, José Antonio (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
15	Martínez Álvarez, Francisco (CU)	Universidad Pablo de Olavide
16	Pastor López, Óscar (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
17	Piattini Velthuis, Mario Gerardo (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
18	Pimentel Sánchez, Ernesto (CU)	Universidad de Málaga
19	Teniente López, Ernest (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
20	Toval Álvarez, José Ambrosio (CU)	Universidad de Murcia

Ref.: CU-054-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Sánchez-Rodas Navarro, Daniel Alejandro (CU)	Universidad de Huelva
2	Ruiz Medina, Antonio (CU)	Universidad de Jaén
3	Romero González, Roberto (CU)	Universidad de Almería
4	Quintana Álvarez, José Benito (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
5	Priego Capote, Feliciano (CU)	Universidad de Córdoba
6	Lunar Reyes, Loreto (CU)	Universidad de Córdoba
7	Fernández de Córdova, María Luisa (CU)	Universidad de Jaén
8	Vereda Alonso, Elisa Isabel (CU)	Universidad de Málaga
9	Rodil Rodríguez, María del Rosario (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
10	García Campaña, Ana María (CU)	Universidad de Granada
11	Rodríguez Pereiro, Isaac (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
12	Moreno Aguilar, Carlos (CU)	Universidad de Cádiz
13	Fernández Sánchez, Jorge Fernando (CU)	Universidad de Granada
14	Palacios Santander, José María (CU)	Universidad de Cádiz
15	Miró Lladó, Manuel (CU)	Universidad de Las Islas Baleares
16	Garrido Frenich, Antonia (CU)	Universidad de Almería
17	Cabalín Robles, Luisa María (CU)	Universidad de Málaga
18	Gil García, María Dolores (CU)	Universidad de Almería
19	Bermejo Barrera, Pilar (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	Marcé Recasens, Rosa María (CU)	Universidad Rovira i Virgili

Ref.: CU-055-25

Plaza de Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

Lista cualificada de profesorado		
1	Cibrián Ortiz de Anda, Rosa María (CU)	Universidad de Valencia
2	Rodríguez Moratinos, Ana Beatriz (CU)	Universidad de Extremadura
3	Fernández Monsalve, Nuria (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
4	Gallar Martínez, Juana (CU)	Universidad Miguel Hernández
5	Lloret Alcañiz, Ana (CU)	Universidad de Valencia
6	Nadal Navajas, Ángel (CU)	Universidad Miguel Hernández
7	Sastre Belloch, Juan José (CU)	Universidad de Valencia
8	Zalvide Torrente, Juan Bautista (CU)	Universidad Santiago de Compostela
9	Lahera Julia, Vicente (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Pamplona Gras, Reinaldo Ramón (CU)	Universidad de Lleida
11	Almaraz Gómez, Laura (PTU)	Universidad Miguel Hernández
12	Ivorra Pastor, Isabel (PTU)	Universidad de Alicante
13	Pérez Álvarez, María José (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
14	Santos Ruiz, Leonor (PTU)	Universidad de Málaga
15	Pages Costas, Teresa (PTU)	Universidad de Barcelona
16	Martínez-Pinna López, Juan Enrique (PTU)	Universidad de Alicante
17	Acebes Vindel, Ángel José (PTU)	Universidad de La Laguna
18	Domínguez del Toro, Eduardo (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
19	Ortiz Martínez, Agustín (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
20	Paredes Royano, Sergio Damián (PTU)	Universidad Complutense de Madrid

Ref.: TU-046-25

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Lista cualificada de profesorado		
1	Corcoles Olaiz, Edorta (PCD/PPL)	Universidad del País Vasco
2	González Bustelo, Ana María (PCD/PPL)	Universidad de Santiago de Compostela
3	González Romanillos, José Antonio (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Fernández Cano, Ana Cristina (PCD/PPL)	Universidad Complutense de Madrid
5	García Gérboles, Lorna (PCD/PPL)	Universidad Complutense de Madrid
6	Carrasco García, Consuelo (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
7	López-Barajas Mira, María Rosa (PTU)	Universidad de Granada
8	Belda Mercado, Javier (PTU)	Universidad de Granada
9	González Rodríguez, Ana María (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
10	Camacho de los Ríos, Manuel (PTU)	Universidad de Granada
11	Cuena Boy, Francisco (CU)	Universidad de Cantabria
12	Calzada González, María Aránzazu (CU)	Universidad de Alicante
13	Camacho de los Ríos, Fermín (CU)	Universidad Miguel Hernández
14	Fuenteseca Degenefee, Margarita (CU)	Universidad de Vigo
15	Andrés Santos, Francisco Javier (CU)	Universidad de Valladolid
16	Fernández Baquero, María Eva (CU)	Universidad de Granada
17	Núñez Paz, María Isabel (CU)	Universidad de Oviedo
18	Pérez Álvarez, María Pilar (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
19	Bravo Bosch, María José (CU)	Universidad de Vigo
20	Castán Pérez-Gómez, Santiago (CU)	Universidad Rey Juan Carlos

Ref.: PPL-028-25

Lista cualificada de profesorado		
1	Puertas González, María Luz (CU)	Universidad de Almería
2	Carmona Mejías, Ángeles (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
3	García González, Esther (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
4	Sánchez Ávila, Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
5	Medina Reus, Elena Blanca (CU)	Universidad de Cádiz
6	González Yero, Ismael (CU)	Universidad de Cádiz
7	Rodríguez García, José Manuel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
8	Cortés López, Juan Carlos (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
9	Villanueva Micó, Rafael Jacinto (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
10	Salazar González, Juan José (CU)	Universidad de La Laguna
11	Mora Giné, Mercè (PTU)	Universidad Politécnica de Cataluña
12	Marchena González, Begoña Rocío (PTU)	Universidad de Huelva
13	Vallada Regalado, Eva (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
14	Kuziak, Dorota (PTU)	Universidad de Cádiz
15	Villa Juliá, María Fulgencia (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
16	Camacho Moreno, José Carlos (PTU)	Universidad de Cádiz
17	Martínez Pérez, Álvaro (PTU)	Universidad de Castilla-La Mancha
18	Giner Bosch, Vicent (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
19	Cáceres González, José (PTU)	Universidad de Almería
20	Reyes Columé, Manuel (PTU)	Universidad de Huelva

Ref.: PPL-029-25

ANEXO X

8. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

8.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

8.5.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por Consejo de Gobierno

Plazas de Profesor Ayudante Doctor

Comisión Titular		
Presidenta	Cruz Torres, Blanca de la (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	González García, Paula (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Jiménez Rejano, José Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Casuso Holgado, María Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Casa Almeida, María de la (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rodríguez Blanco, Cleofás (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-059-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24)

Comisión Titular		
Presidente	Fernández Chaves, Manuel Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Campese Gallego, Fernando José (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Parejo Fernández, José Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Gómez Gómez, Margarita (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	González Polvillo, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Carmona Ruiz, María Antonia (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-067-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24)

Comisión Titular		
Presidenta	Barrera Parrilla, Beatriz (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Orozco Vera, María Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Peinado Elliot, Carlos Fernando (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Nieto Nuño, Miguel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Sánchez-Palencia Carazo, Carolina (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martos Fernández, Juan José (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-083-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24)

Comisión Titular		
Presidente	Ríos Jiménez, José David (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Ariza Moreno, María del Pilar (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Cifuentes Bulté, Héctor (CU)	Universidad de Sevilla
Presidente	Sanz Herrera, José Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Rodríguez de Tembleque Solano, Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Muñoz Reja Moreno, María del Mar (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-086-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24)

Comisión Titular		
Presidenta	García Ortiz, Beatriz (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretario	Pozo Cruz, Jesús del (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Castilla Mesa, María Teresa (PTU)	Universidad de Málaga
Presidenta	González Ramírez, Teresa (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Vargas Vergara, Montserrat (PCD/PPL)	Universidad de Cádiz
Secretaria	Gil Galván, María Rosario (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-088-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24)

Comisión Titular		
Presidente	Camacho Herrera, Antonio José (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pérez Cabello, Ana María (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Castañeda Vázquez, Carolina (PTU)	Universidad de Sevilla
Presidenta	Lasaga Rodríguez, María José (PCD/PPL)	Universidad de Sevilla
Secretaria	González Campos, Gloria (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	González Herrera, Antonio (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: AYD-108-24 (Acuerdo 5.3.2.1/CG 26-11-24)

Plaza de Profesor Titular de Universidad (Estabilización Investigadores)

Comisión Titular		
Presidenta	Vázquez Cueto, María Josefa (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pérez Hidalgo, María Dolores (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Yñiguez Ovando, Rocío (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Campayo Rodríguez, Cristina (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: (TU-0181-24 (Acuerdo 7.2.2.1/CG 18-12-24)

ANEXO XI

COMITÉS DE RAMA PARA LA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (CREAD)

DOCENTIA-US

Siguiendo lo establecido en el Sistema experimental de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla: DOCENTIA-US (Acuerdo 4.1/CG 28-6-22), y en la Normativa de Comisiones para la evaluación de la actividad docente (Acuerdo 9.8/CG 23-7-24), se eleva a Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, propuesta de nombramiento de los alumnos que habrán de formar parte de los Comités de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente (CREAD), previa aprobación por el Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 1/PC 12-12-24)

Rama **Arte y Humanidades:**	
Representante Titular	José López Requena - Facultad de Filología
Representante Suplente	Alejandro Macías Sánchez - Facultad de Filosofía
Rama **Ciencias**	
Representante Titular	Abraham Alguacil Casas – Facultad de Biología
Representante Suplente	Luis Gonzalo Moreno Caso – Facultad de Matemáticas
Rama **Ciencias de la Salud**	
Representante Titular	Sara Bonay Yusta Guerrero – Facultad de Medicina
Representante Suplente	David Sánchez Pérez – Facultad de Medicina
Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas**	
Representante Titular	Lourdes Díaz Carranza – Facultad de Ciencias del Trabajo
Representante Suplente	Adam Momad Ouabbou – Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama **Ingeniería y Arquitectura**	
Representante Titular	Sergio Parejo Rama – ETS de Ingeniería
Representante Suplente	Álvaro González García – ETS de Ingeniería Informática

ANEXO XII

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO AVANZADO DE ENERGÍA DE FUSIÓN (CAEF)

TÍTULO I
CENTRO AVANZADO DE ENERGÍA DE FUSIÓN (CAEF)

Artículo 1. Naturaleza y sede.

1.- El Centro Avanzado de Energía de Fusión (CAEF) es un centro de investigación de la Universidad de Sevilla para el desarrollo, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, de la estrategia Fusion2Grid, así como la operación y explotación científica del Tokamak SMART.

2.- El CAEF tiene como objetivo capitalizar el liderazgo de Andalucía en el desarrollo de la Fusión Nuclear como fuente de energía a través de reactores de fusión ultra-compactos. Junto con IFMIF-DONES se procederá a la creación de un HUB de Fusión en Andalucía único en el mundo, en el camino hacia la conexión a la red eléctrica del primer reactor de Fusión Nuclear.

3.- La sede provisional se encuentra en el Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A) en la sede gestionada por la Universidad de Sevilla en el Polo de Andalucía: Puerto de Sevilla (CIU3A Polo Andalucía).

4.- Se constituye, asimismo, con el objetivo de establecerse como una Infraestructura Científico Técnica Singular (ICTS) de carácter estratégico y titularidad pública, comprometida con los principios de acceso abierto y competitivo a la comunidad científica nacional e internacional, en alineación con los objetivos del Mapa de ICTS.

Artículo 2. Ámbito de este Reglamento.

El presente Reglamento tiene como objeto establecer el régimen de funcionamiento del Centro Avanzado de Energía de Fusión (CAEF), en cuanto a su estructura organizativa y su funcionamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única de este Reglamento.

Artículo 3. Funciones del Centro.

Corresponderán al Centro Avanzado de Energía de Fusión las siguientes funciones:

a) Desarrollar la estrategia Fusion2Grid.
b) Operar y explotar científicamente la infraestructura de usuario tokamak SMART.
c) Organizar y desarrollar cursos y seminarios de especialización y actualización, así como micro-credenciales.
d) Ofrecer prácticas curriculares y extracurriculares a los estudiantes de títulos oficiales de la Universidad de Sevilla relacionados con el objeto de su actividad.

e) Promover la transferencia de conocimiento de la industria de fusión en todos los ámbitos y dar asesoramiento técnico y científico en cuestiones relacionadas.

f) Dar difusión a los resultados de actividades realizadas.

g) Garantizar el acceso abierto, transparente y competitivo a sus infraestructuras, equipos y recursos científicos a la comunidad investigadora, conforme a los principios de excelencia científica y los protocolos de acceso establecidos en este Reglamento.

h) Cualesquiera otras funciones y tareas que específicamente le atribuya la Universidad de Sevilla y las disposiciones vigentes que le afecten.

TÍTULO II
GOBIERNO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO AVANZADO DE ENERGÍA DE FUSIÓN

Artículo 4. Órganos de gobierno y gestión del Centro Avanzado de Energía de Fusión

El CAEF contará con un Director, un Consejo Asesor y un Comité de Selección.

Artículo 5. El Director.

1.- El Director del Centro Avanzado de Energía de Fusión será su órgano de gobierno.

2.- El Director del Centro Avanzado de Energía de Fusión será designado por el Rector, al que también corresponde su cese, entre el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla con experiencia demostrada en el campo de la fusión nuclear o áreas afines y tendrá la consideración de cargo académico.

3.- El Director del CAEF se incardina en la estructura jerárquica del Vicerrectorado de Investigación, en los términos que se establezcan en la resolución rectoral de nombramiento.

Artículo 6. Funciones del Director.

Serán funciones del Director las siguientes:

a) La elaboración de un proyecto de plan anual que se presentará, previo informe del consejo asesor, a la aprobación del Rector.

b) La coordinación de las actuaciones del Centro.

c) La dirección funcional del personal adscrito al Centro.

d) La supervisión de la gestión económica del Centro.

e) La propuesta anual de necesidades presupuestarias y de precios públicos para los servicios que ofrezca el Centro y la cesión de uso de los equipos instalados en él.

f) La elaboración de una memoria anual de las actividades desarrolladas por el Centro.

g) La propuesta de proyecto de adaptación de las instalaciones que, previo informe favorable del consejo asesor se presentará a la aprobación del Rector.
h) La representación del Centro en el ámbito de su competencia.
i) La ejecución de los gastos previstos en el presupuesto y de las oportunas transferencias presupuestarias.
j) Velar por el cumplimiento de los convenios suscritos y de los compromisos asumidos por las partes.
k) La gestión de la cartera de servicios aprobada anualmente para el Centro y las cesiones de uso de los equipos instalados en él, en coordinación y sujeción a las decisiones de acceso adoptadas por el Comité de Selección.
l) Proponer las tarifas de acceso al equipamiento instalado al CAEF.
m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes, o que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y demás previsiones contenidas en este Reglamento.

Artículo 7. El Consejo Asesor.

1.- El Consejo Asesor es el órgano colegiado que asiste al Director del CAEF proponiendo los criterios de actuación, supervisando y favoreciendo el funcionamiento efectivo del CAEF, impulsando su desarrollo, así como de los proyectos comunes.

2.- Serán miembros del Comité Asesor:

a) El Vicerrector de Investigación, que lo presidirá.
b) El Vicerrector de Transferencia del Conocimiento.
c) El Gerente.
d) El Secretario General.
e) El Director del CAEF.
f) El Director General del Espacio Universitario.
g) Un representante del CAEF designado por el Rector a propuesta del Director del Centro.
h) El Rector podrá designar como miembros a otros cargos generales de Gobierno de la Universidad u otros agentes agregados al Centro.
i) El Presidente del Consejo Rector podrá autorizar la asistencia, como invitados, de personas ajenas al mismo a las sesiones que el órgano celebre.

Artículo 8. Funciones del Consejo Asesor.

Son funciones del Comité Asesor:

a) Informar sobre los planes anuales del Centro, así como las políticas generales en ejecución.
b) Proponer al Rector los criterios de actuación del Centro.
c) Informar sobre el contenido de los convenios.
d) Informar sobre los proyectos de adaptación de las instalaciones.
e) Informar sobre la cartera de servicios del Centro y las condiciones de cesión de uso de los equipos que se instalen en él.

f) Asesorar sobre la estrategia general y el posicionamiento del CAEF como ICTS, incluyendo su Plan Estratégico, sin intervenir en las decisiones de acceso a las instalaciones que corresponden al Comité de Selección.
g) Aprobar la Memoria anual de actividades presentada por el Director del Centro.

Artículo 9. Funcionamiento del Consejo Asesor.

1.- Para la válida constitución del Consejo Asesor, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y de un tercio de los mismos, en segunda convocatoria.

2.- El Consejo Asesor sólo podrá tomar acuerdos si está presente la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de estos antes de cada votación. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.

3.- Los acuerdos del Consejo Asesor se adoptarán por asentimiento o por votación.

4.- De las sesiones del Consejo Asesor se levantará Acta, que contendrá una breve relación de las materias debatidas, personas intervinientes, incidencias producidas y acuerdos adoptados. De las Actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario y con el Visto Bueno del Director, se remitirá copia a los miembros del Consejo Asesor en el plazo máximo de 5 días hábiles. Durante los tres días hábiles siguientes a la remisión de las copias, los miembros del Consejo podrán efectuar reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario.

Artículo 10. Del Comité de Selección.

1.- El Comité de Selección es el órgano colegiado responsable de garantizar el acceso abierto, competitivo y basado en la excelencia científica a las instalaciones y servicios del CAEF, actuando con plena autonomía, imparcialidad y transparencia en sus decisiones.

2.- Composición:

a) Estará compuesto por una mayoría clara (al menos dos tercios) de expertos externos, reconocidos internacionalmente en campos relevantes para la energía de fusión o la gestión de infraestructuras de investigación a gran escala, sin relación laboral directa, interés financiero significativo u otros conflictos de interés con la Universidad de Sevilla o el CAEF.

b) La composición asegurará una amplia representación de experiencia científica, origen geográfico y equilibrio de género.

c) El número total de miembros será de 5 miembros y la duración de sus mandatos será de 4 años, renovables una vez.

d) Incluirá un representante de la Dirección del CAEF como miembro sin voto o con derechos de voto limitados para coordinación.

3.- Funciones Específicas:

a) Evaluar y seleccionar las propuestas de acceso a las instalaciones y servicios del CAEF presentadas por investigadores externos, basándose exclusivamente en criterios de excelencia científica, viabilidad técnica y alineación estratégica con los objetivos del CAEF y del Mapa de ICTS.

b) Desarrollar, aprobar y revisar periódicamente los criterios y procedimientos detallados para la evaluación y selección de las propuestas de acceso, incluyendo la definición de los indicadores de capacidad de acceso.

c) Supervisar y validar el proceso de revisión por pares (peer-review) de todas las propuestas de acceso.

d) Garantizar la equidad, transparencia y no discriminación en todos los procesos de selección, incluyendo la gestión de posibles conflictos de interés.

e) Emitir informes anuales sobre la actividad de acceso, el número de propuestas recibidas y aprobadas, y la utilización de las infraestructuras por parte de la comunidad externa.

Artículo 11. El Administrador.

La gestión y administración del Centro Avanzado de Energía de Fusión corresponde a un Administrador que será designado por el Rector entre el Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Artículo 12. Funciones del Administrador.

Serán funciones del Administrador, bajo la dirección del Director del Centro:

a) La administración y gestión de los servicios del Centro, bajo la supervisión del Director de este.
b) Garantizar la publicidad entre los miembros del Centro de las resoluciones e instrucciones que emita la Dirección, así como de los acuerdos de los restantes órganos de Gobierno de la Universidad que les afecten.
c) La gestión de los recursos humanos adscritos al Centro.
d) La gestión económica del Centro, asistiendo al Director en la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y en los asuntos ordinarios.
e) El control y gestión de los equipos instalados en el Centro que sean propiedad de la Universidad de Sevilla.
f) Cualquier otra función que le sea delegada por el Director o que le atribuya el presente Reglamento y las disposiciones vigentes.

Artículo 13. Personal del Centro Avanzado de Energía de Fusión.

1.- El órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla responsable del mantenimiento de las infraestructuras proveerá de una estructura mínima de personal encargado del mantenimiento del centro, integrada por personal de la plantilla de la Universidad o asignado mediante subcontratación, en función de la actividad, las necesidades justificadas y el presupuesto disponible.

2.- Adicionalmente, en función de la actividad, las necesidades justificadas y el presupuesto disponible, el o la Gerente de la Universidad de Sevilla podrá dotar de personal adicional al CAEF.

TÍTULO III
LA ACTIVIDAD DEL CENTRO AVANZADO DE ENERGÍA DE FUSIÓN

Artículo 14. Actividad del Centro Avanzado de Energía de Fusión.

1.- Anualmente se elaborará un plan de actividades del Centro, a propuesta de su Director, que, previo informe favorable del Consejo Asesor será aprobado por el Rector.

2.- El plan anual de actividades incluirá la cartera de servicios ofrecidos por el centro y cualquier otra actividad que se corresponda con las funciones asignadas al Centro, detallando los mecanismos de acceso abierto y competitivo a los mismos, así como los criterios y procedimientos para la solicitud y evaluación de dicho acceso, y cualquier otra actividad que se corresponda con las funciones asignadas al Centro por el artículo 3 de este Reglamento.

3.- El plan anual de actividades incluirá una memoria económica.

Artículo 15. Del acceso abierto y competitivo.

1.- Principios de Acceso: El acceso a las instalaciones, servicios y datos del CAEF se regirá por los principios de apertura, competitividad, mérito científico, no discriminación y transparencia.

2.- Protocolos de Acceso: El acceso se gestionará principalmente a través de convocatorias públicas de propuestas, publicadas regularmente en el sitio web oficial del CAEF y plataformas nacionales relevantes, detallando procedimientos de solicitud, plazos, documentación y recursos disponibles.

3.- Criterios de Evaluación: Todas las propuestas serán evaluadas rigurosamente, priorizando su excelencia científica, viabilidad técnica, relevancia estratégica y impacto potencial, por el Comité de Selección.

4.- Asignación de Capacidad: Se asignará un porcentaje mínimo de la capacidad operativa de las instalaciones del CAEF (ej. 20%) específicamente para el acceso externo competitivo, definiéndose y gestionándose esta capacidad en el Reglamento.

5.- Informes y Transparencia: Se mandatará la elaboración de informes anuales sobre solicitudes de acceso, proyectos concedidos y utilización de la infraestructura por usuarios externos, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia.

TÍTULO IV
FINANCIACIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE ENERGÍA DE FUSIÓN

Artículo 16. Autofinanciación.

El principio financiero del Centro Avanzado de Energía de Fusión el de la autofinanciación, para lo que se atenderá a la evaluación sobre la viabilidad económica de los proyectos que presenten los agentes que se quieran incorporar, así como a los compromisos o convenios que se suscriban.

La viabilidad económica se ponderará con la excelencia científica y el impacto estratégico de los proyectos, priorizando el acceso competitivo y meritocrático a las instalaciones y servicios, con el fin de fomentar la investigación de vanguardia. Se establecerán tarifas de acceso transparentes y no discriminatorias.

Artículo 17. Presupuesto anual.

1.- Para garantizar su sostenibilidad, anualmente, la Dirección formulará al o a la Gerente una propuesta de presupuesto que incluya los costes totales que genere el Centro.

2.- La Universidad de Sevilla pondrá a disposición del Centro una orgánica con el crédito para financiar los gastos aprobados.

3.- El coste de los órganos unipersonales y del personal adscrito al CAEF como unidad de la Universidad de Sevilla se imputará a su presupuesto anual de funcionamiento.

Artículo 18. Ejecución del presupuesto.

Anualmente, se presentará una liquidación de ingresos y gastos. El balance, debe ser tendente a 0. En caso de déficit o superávit, se propondrán por el Consejo Rector un plan de actuación específico a aprobar por el Rector Rectora.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta la ubicación del Centro Avanzado de Energía de Fusión (CAEF) en su ubicación definitiva en un centro propio, serán de aplicación preferente las normas del Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A) en la sede gestionada por la Universidad de Sevilla en el Polo de Andalucía, Puerto de Sevilla (CIU3A Polo Andalucía), aplicándose las disposiciones del presente Reglamento con carácter supletorio a las mismas. El CAEF no dispondrá de Administrador propio hasta que no se encuentre en un centro propio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Cita en género femenino de los preceptos de este Reglamento.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para la interpretación, el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

ANEXO XIII

NORMATIVA SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

PREÁMBULO
TÍTULO I. Objeto y definiciones
- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Ámbito de aplicación
- Artículo 3. Órganos competentes
- Artículo 4. Impulso a la Ciencia Abierta, a la Ciencia Ciudadana y a la divulgación científica

TÍTULO II. Titularidad y autoría de los resultados
- Artículo 5. Autoría de los resultados
- Artículo 6. Titularidad de los resultados generados por el personal de la Universidad de Sevilla
- Artículo 7. Titularidad de los resultados generados por el estudiantado de la Universidad de Sevilla
- Artículo 8. Titularidad de los resultados obtenidos en virtud de la actividad de investigación o de transferencia del conocimiento desarrollada en colaboración o por encargo de terceros
- Artículo 9. Consideraciones particulares sobre resultados específicos

TÍTULO III. Procedimiento de comunicación y protección de resultados
- Artículo 10. Comunicación y gestión de la obtención del resultado
- Artículo 11. Renuncia y cesión de derechos sobre los resultados
- Artículo 12. Colaboración de los autores e inventores
- Artículo 13. Gestión administrativa de los resultados
- Artículo 14. Confidencialidad y divulgación de los resultados

TÍTULO IV. Explotación de los resultados
- Artículo 15. Explotación de los resultados
- Artículo 16. Distribución de los beneficios económicos

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA
DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
DISPOSICIONES FINALES
Primera. Desarrollo normativo
Segunda. Entrada en vigor

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla reconoce en sus Estatutos vigentes que:

a) La investigación constituye la labor de creación, desarrollo y actualización crítica que se desarrolla en todos los ámbitos del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, artístico o cultural.

b) La Universidad de Sevilla velará por la protección jurídica de los derechos de la propiedad industrial o intelectual, las obtenciones vegetales y los secretos empresariales.

c) Pertenecen a la Universidad de Sevilla los resultados de las actividades de investigación, desarrollo en innovación realizadas por su personal docente e investigador y por su personal investigador, salvo renuncia expresa y por escrito y sin perjuicio de reconocimiento de la autoría y del derecho de este personal y del personal técnico que haya participado como autor o autora a participar en los beneficios obtenidos por la Universidad en los porcentajes que reglamentariamente se establezcan.

d) El Estudiantado de la Universidad de Sevilla tiene al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios y a la protección intelectual de éstos, así como a recibir asesoramiento de la Universidad en la protección de la propiedad industrial derivada, en su caso, de la actividad académica.

e) La Universidad de Sevilla promocionará e incentivará la participación de su personal en procesos de transferencia e intercambio del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y cultural universitario y su transformación en procesos de innovación en el sistema productivo tanto a escala local como internacional.

f) Tanto en los instrumentos de creación de empresas basadas en el conocimiento como en los instrumentos de creación o participación en otras entidades se determinará el porcentaje de los derechos de propiedad industrial o intelectual cuya titularidad corresponda a la Universidad de Sevilla, así como la distribución de los derechos económicos que se pudieran obtener.

Por otra parte, el artículo 8 del actual Reglamento general de Investigación aprobado por Acuerdo 1/ CU 19-5 2011 regula la protección de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad y determina que "la Universidad de Sevilla, *de acuerdo con la legislación sobre la materia, velará por los derechos propiedad intelectual de sus miembros*" y "*Los derechos de propiedad reconocidos por la legislación vigente obtenidos por la actividad del personal de la Universidad de Sevilla se reconocerán como invención laboral y su titularidad corresponderá a la Universidad de Sevilla"*. A estos efectos, este artículo expresa que "*El Consejo de Gobierno podrá elaborar normas que regulen los procedimientos para la defensa de dichos derechos*"

Hasta ahora, esta materia ha sido regulada en la Universidad de Sevilla en virtud de la Normativa de aplicación y desarrollo de los art. 20 y 154 de la Ley 11/1986, en cuanto a las modalidades y cuantía de la participación de la Universidad en las invenciones obtenidas por sus profesores aprobada por Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 1995 y por el Reglamento de la Universidad de Sevilla relativo a la Propiedad Intelectual, aprobado por

Acuerdo 6 de la Junta de Gobierno en la sesión de 18 de mayo de 1995.

Las reformas introducidas en la normativa general en materia de propiedad intelectual e industrial han tenido un impacto significativo en la regulación de la investigación pública.

En abril de 2017 entró en vigor la actual Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes que, entre otros aspectos, regula la titularidad de las invenciones realizadas en el ámbito universitario, atribuyéndola a la universidad cuando dichas invenciones deriven de actividades realizadas en el ejercicio de las funciones propias del personal investigador. Este marco normativo refuerza la necesidad de adoptar procedimientos internos claros y efectivos para la gestión de estas invenciones. Además, según esta norma, el personal investigador tiene, en todo caso, derecho a participar en los beneficios que se obtengan de la explotación de esas invenciones, también en los supuestos en los que la entidad se decida por su protección a través del secreto.

Por su parte, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, más allá de establecer que los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación realizadas por el personal de las universidades corresponderán a la entidad, contiene una serie disposiciones para promover e incentivar la transferencia de tecnología, incidiendo en la necesidad de proteger los activos intangibles a través de las distintas modalidades existentes. Además, incorpora el compromiso de los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con el acceso abierto a las publicaciones científicas y datos de investigación, alineándose con los principios de ciencia abierta que orientan las políticas europeas en este ámbito.

La reciente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, refuerza estas disposiciones promoviendo políticas que faciliten el acceso abierto y la transferencia del conocimiento. Esta ley orgánica establece medidas específicas para garantizar la apertura y democratización del conocimiento, y a su vez, destaca la necesidad de implementar estrategias efectivas para la valorización y transferencia de resultados, como, entre otras, la celebración con entidades públicas o privadas o la creación y participación de empresas basadas en el conocimiento.

Dicha Ley aborda otros aspectos de la propiedad inmaterial de las Universidades, desde la perspectiva de la ciencia abierta, regulando en su artículo 12 el “Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana” disponiendo que el conocimiento científico tendrá la consideración de bien común, de lo que se derivan obligaciones para la universidad, sus profesores e investigadores, estructuras académicas y los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas , si bien se advierte que ello será compatible con la posibilidad de tomar las medidas oportunas para proteger, con carácter previo a la publicación científica, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.

En correlación con esta regulación, los Estatutos de la Universidad de Sevilla regulan en su artículo 75 el “Impulso a la Ciencia Abierta, a la Ciencia Ciudadana y a la divulgación

científica” y para ello garantizará la comunicación de su actividad investigadora mediante el acceso abierto a través de su repositorio institucional, u otros instrumentos que se puedan establecer, a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías en el marco de la política europea, nacional y andaluza de investigación y desarrollo tecnológico.

Asimismo, se dispone que el personal docente e investigador y el personal investigador de la Universidad de Sevilla deberá entregar a la Biblioteca de la Universidad de Sevilla una copia digital de la versión final aceptada de cada publicación y sus datos asociados, para su inclusión en el repositorio institucional o instrumento equivalente, de forma simultánea a la fecha de publicación, en los términos que se dispongan en la normativa propia de aplicación.

En el ámbito de la propiedad intelectual resulta también de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en particular su artículo 51 que regula los derechos del autor asalariado.

Con la aprobación de las mencionadas leyes, la necesidad de modernizar la normativa interna de la Universidad de Sevilla resulta aún más evidente. Estos cambios subrayan la urgencia de actualizar la regulación vigente de 1995, adecuándola a los nuevos requerimientos y oportunidades, y asegurando que los procesos de valorización y transferencia de la investigación universitaria sean gestionados con eficiencia, garantizando así un entorno adaptado a las exigencias actuales.

Es un objetivo de esta normativa establecer un marco jurídico adecuado que dé la seguridad jurídica necesaria tanto a la Universidad de Sevilla como a los miembros de la comunidad universitaria y los terceros con quien colabore en el desarrollo de actividades académicas, docentes, de investigación y de transferencia del conocimiento, y que, sin perjuicio de otras cuestiones reguladas específicamente, haga partícipe el personal investigador de los beneficios económicos que se puedan obtener de la explotación comercial de los resultados de su actividad en la Universidad de Sevilla.

TÍTULO I
Objeto y Definiciones

Artículo 1. *Objeto.*

Esta normativa tiene por objeto establecer un marco jurídico que regule la titularidad de los resultados de investigación generados como consecuencia de las actividades de docencia, investigación, desarrollo e innovación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la Universidad de Sevilla y la gestión de los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de ellas, así como los procedimientos internos para que la protección, el mantenimiento y la explotación de estos resultados sean adecuados.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. En esta normativa se regulan los derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual y los secretos empresariales derivados de cualquier resultado que, conforme a la legislación

vigente en cada momento y a lo dispuesto en la presente normativa, puedan corresponder a la Universidad de Sevilla.

En el contexto de esta normativa se entienden por resultados los desarrollos, soluciones técnicas, descubrimientos, tecnología, conocimientos, procesos y creaciones que han sido generados en el marco de las actividades académicas, docentes, de investigación o de transferencia del conocimiento de la Universidad de Sevilla. Los resultados pueden materializarse en invenciones; creaciones intelectuales, como obras científicas, artísticas o literarias (incluyendo, planos, mapas, maquetas, programas de ordenador, obras multimedia, plataformas digitales o bases de datos, entre otras); creaciones de forma; variedades vegetales; información práctica derivada de pruebas y ensayos; información o conocimiento tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero; u otros de similares características, cualquiera que sea su naturaleza o formato.

En particular, con carácter enunciativo y no exhaustivo, se considerarán derechos de propiedad industrial e intelectual las patentes y los modelos de utilidad; los diseños industriales, incluyendo los registrados y los no registrados; los derechos de autor sobre cualquier obra original literaria, artística o científica, expresada por cualquier medio o soporte; los derechos sui generis sobre las bases de datos; los secretos empresariales; las obtenciones vegetales y cualesquiera otros derechos conexos o vecinos de estos o regulados en la legislación de propiedad intelectual o industrial.

La presente normativa regula también los beneficios económicos derivados de la explotación comercial de los resultados, entendidos como la diferencia entre los ingresos brutos que esta genere y los gastos asumidos por la Universidad de Sevilla imputables a la protección, gestión, valorización y transferencia de los mencionados resultados.

2. La presente normativa es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla, en el marco de las actividades académicas relacionadas con la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento en las que participen.

3. Se entienden por terceros las personas físicas o jurídicas que no sean miembros de la comunidad de la Universidad de Sevilla e intervengan en la generación de resultados.

Artículo 3. *Órganos competentes.*

1. En relación con la presente normativa se considerarán órganos competentes todos aquellos órganos generales a los que correspondan el ejercicio de competencias en relación con la protección, defensa y explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostente o pueda reclamar la Universidad de Sevilla.

2. Corresponde la gestión ordinaria de los derechos de propiedad intelectual e industrial al Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento en el ámbito del Vicerrectorado competente en materia de Transferencia del Conocimiento, salvo en aquellos supuestos en los que por resolución rectoral se establezca otro criterio.

Artículo 4. *Impulso a la Ciencia Abierta, a la Ciencia Ciudadana y a la divulgación científica.*

1. La Universidad de Sevilla garantizará la comunicación de la actividad investigadora de su personal mediante el acceso abierto a través de su repositorio institucional, u otros instrumentos que se puedan establecer, a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías en el marco de la política europea, nacional y andaluza de investigación y desarrollo tecnológico.

2. El personal docente e investigador y el personal investigador de la Universidad de Sevilla deberá entregar a la Biblioteca de la Universidad de Sevilla una copia digital de la versión final aceptada de cada publicación y sus datos asociados, para su inclusión en el repositorio institucional o instrumento equivalente, de forma simultánea a la fecha de publicación, en los términos que se dispongan en la normativa propia de aplicación.

TÍTULO II
Titularidad y autoría de los resultados

Artículo 5. *Autoría de los resultados.*

1. El Personal de la Universidad de Sevilla que haya obtenido resultados objeto de protección a través de derechos de propiedad industrial e intelectual dentro del ámbito de las funciones para las que fueron contratados, figurará como personal inventor o autor de estos, correspondiéndole el derecho de ser reconocido como inventor o autor del resultado.

2. Se considerarán, asimismo, autores o inventores los estudiantes y terceros que hayan contribuido a la generación de resultados en proyectos de la Universidad de Sevilla.

Artículo 6. *Titularidad de los resultados generados por el personal de la Universidad de Sevilla.*

1. Corresponde a la Universidad de Sevilla la titularidad y los derechos de explotación de los resultados obtenidos por el personal de la Universidad de Sevilla como consecuencia de sus funciones académicas, docentes, de investigación o de transferencia del conocimiento en la Universidad de Sevilla.

2. La Universidad de Sevilla reconocerá en todo caso los derechos morales del autor o de los autores del resultado.

3. La explotación por la Universidad de Sevilla de los resultados generados por su personal respetará en todo caso el impulso a la ciencia abierta, a la ciencia ciudadana y a la divulgación científica en los términos establecidos en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en el artículo 4 de esta normativa, así como los requisitos y condiciones que se establezcan en las convocatorias o contratos que financien la actividad que haya generado los referidos resultados.

4. El régimen particular de aplicación a determinados resultados se establece en el artículo 8 de esta Normativa.

Artículo 7. *Titularidad de los resultados generados por el estudiantado de la Universidad de Sevilla.*

1. Corresponde al estudiantado de la Universidad de Sevilla la autoría y la propiedad intelectual de los resultados que haya obtenido en el marco de sus estudios académicos, de conformidad con las previsiones de la normativa vigente en materia de propiedad industrial e intelectual. El estudiantado tendrá derecho a recibir asesoramiento de la Universidad en la protección de la propiedad industrial derivada, en su caso, de la actividad académica.

2. Con carácter general, el estudiante tendrá la consideración de autor del Trabajos Fin de Estudios elaborados por él y será el titular de sus derechos de propiedad intelectual a todos los efectos. En el caso de que, dada la naturaleza investigadora del trabajo, pudiera surgir algún resultado susceptible de protección, determinado por el Departamento a petición del tutor, se admitirá la autoría compartida con el tutor a los solos efectos de propiedad intelectual o industrial, siempre que haya existido una intervención sustancial de este. En este supuesto, la titularidad de dichos resultados corresponderá en régimen de cotitularidad a la Universidad de Sevilla y al estudiante, en proporción a la contribución de cada parte al resultado; si bien el estudiante podrá suscribir con la Universidad de Sevilla un acuerdo de cesión, en el que se establecerá el derecho del estudiante a participaren los beneficios económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de esta Normativa.

Se considerará que se produce una intervención sustancial del personal de la Universidad de Sevilla cuando exista una participación activa en la generación del resultado, como en el caso de ideas originales, diseños experimentales preexistentes o influencia intelectual clara en el desarrollo del trabajo, así como una labor de supervisión y formación en el ámbito del laboratorio; en todos estos supuestos, desarrollando una actividad más allá de la dirección, coordinación o supervisión.

3. En los casos en los que la colaboración entre el alumnado y el personal de la Universidad de Sevilla se incardina en un proyecto o contrato financiado por terceros se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente.

4. Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado se incluirán en el compromiso documental que habrán de suscribir la Universidad, el doctorando, su tutor y su director conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el supuesto de doctorado industrial y en el de tesis en cotutela, la presente regulación general se adaptará a la específica de cada una de estas modalidades de doctorado.

Cuando el estudiante de doctorado forma parte del personal de la Universidad de Sevilla y haya desarrollado el resultado enel marco de las funciones para las que fue contratado, la titularidad de este corresponderá a la Universidad de Sevilla, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría del doctorando y de su participación en los beneficios económicos. Asimismo, cuando un estudiante de doctorado no sea Personal de la Universidad de Sevilla, pero participe en un proyecto existente en la Universidad de Sevilla en el que intervenga personal de esta, resultará de aplicación lo establecido en el apartado 2.

Artículo 8. *Titularidad de los resultados obtenidos en virtud de la actividad de investigación o de transferencia del conocimiento desarrollada en colaboración o por encargo de terceros.*

1. El régimen de titularidad de los derechos sobre los resultados que se obtengan en el marco de la ejecución de un convenio o contrato de I+D por parte de miembros de la comunidad universitaria en colaboración o por encargo de terceros, así como la distribución de los derechos de explotación que se deriven, deben preverse en el convenio o contrato.

2. En la negociación de los convenios o contratos, la Universidad de Sevilla velará por el cumplimiento de los derechos que le correspondan en virtud de las disposiciones vigentes y, en particular, de la presente Normativa.

3. Cualquier contrato o convenio que suscriba la Universidad de Sevilla, incluyendo los relativos a cátedras universitarias y empresas basadas en el conocimiento, deberá incluir una cláusula relativa a la titularidad y explotación de los resultados, estableciendo el porcentaje de los derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual cuya titularidad corresponde a la Universidad, así como la distribución de los rendimientos económicos que se obtengan.

4. En caso de que el convenio o contrato no contemple una regulación específica, la atribución de derechos, el régimen de protección y explotación, y la distribución de ingresos se basarán en la contribución efectiva de cada parte al resultado.

5. La Universidad de Sevilla, para la promoción y el desarrollo de sus fines, podrá participar y crear, por si sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, fundaciones del sector público u otras personas jurídicas de naturaleza pública; en los instrumentos de creación o participación de estas entidades se determinará el porcentaje de los derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual cuya titularidad corresponde a la Universidad de Sevilla, así como la distribución de los rendimientos económicos que se obtengan.

Artículo 9. *Consideraciones particulares sobre resultados específicos.*

1. Desarrollos informáticos, hardware o software.

En caso de que el resultado consista en un desarrollo informático, hardware o software, la titularidad de sus derechos de explotación corresponderá a la Universidad de Sevilla. Sin perjuicio del reconocimiento de este derecho, los autores podrán acordar que la explotación del resultado y de sus futuros desarrollos se lleve a cabo bajo licencias libres de su elección. A tal fin, comunicarán a la Universidad tanto el resultado como sus sucesivos desarrollos, a efectos de que figuren en el inventario de sus bienes. Asimismo, harán constar al

licenciarlo que el resultado o sus desarrollos son propiedad de la Universidad de Sevilla.

En caso de que el autor o autores deseen que el resultado se relicencie bajo licencia no libre, formularán una propuesta a la Universidad de Sevilla, titular de los derechos de explotación.

La Universidad de Sevilla reconocerá un conjunto de licencias de acceso abierto,válidas a efectos de publicación abierta. Estas licencias serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y seguirán las pautas reconocidas a nivel internacional.

Cuando el resultado proceda de proyectos o contratos de investigación regulados en el artículo 8 de la presente normativa se estará a lo establecido en el referido precepto.

2. Invenciones.

En caso de que el resultado desarrollado consista en una invención susceptible de protección mediante patente o modelo de utilidad, la titularidad de los derechos de propiedad industrial corresponderá a la Universidad de Sevilla, salvo que se acuerde expresamente lo contrario.

Como norma general, el procedimiento de protección comenzará con una solicitud nacional española a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas. No obstante, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho tanto a presentar directamente una solicitud europea o una solicitud basada en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), como a sufragar los gastos de dicha extensión en caso de que decida extender la protección.

3. Obras artísticas, literarias y científicas.

Cuando el resultado desarrollado sea una obra científica, artística o literaria, según estas se encuentran definidas en la normativa aplicable de propiedad intelectual. En relación con los derechos de explotación de dicho resultado se estará a lo establecido en las disposiciones generales vigentes.

4. Bases de datos.

La Universidad de Sevilla ostentará el derecho *sui generis* sobre las bases de datos desarrolladas por el personal de la Universidad de Sevilla. Este derecho protege la inversión sustancial, evaluada cualitativa o cuantitativamente, ya sea de medios financieros, empleo de tiempo, esfuerzo, energía u otros de similar naturaleza, para la obtención, verificación o presentación de su contenido, que podrá entenderse realizada por la persona jurídica que asume el riesgo de efectuar dicha inversión sustancial.

5. Variedades vegetales.

En caso de que el resultado desarrollado consista en una variedad vegetal susceptible de ser protegida como obtención vegetal, la titularidad del derecho de obtentor sobre esta corresponderá a la Universidad de Sevilla, salvo que se haya pactado expresamente su cesión a un tercero.

6. Secretos empresariales.

La Universidad de Sevilla podrá, una vez comunicado un resultado y analizadas sus características, determinar la conveniencia de acudir a este tipo de protección cuando

considere que resulta más adecuado que otras modalidades, en particular, para su mejor explotación a través de los correspondientes acuerdos de transferencia de tecnología.

La titularidad de los secretos empresariales generados por el personal de la Universidad de Sevilla corresponderá a la Universidad, salvo que se acuerde expresamente lo contrario. Una vez decidida la protección como secreto empresarial, se implementarán las medidas que los órganos competentes de la Universidad consideren necesarias para garantizar la confidencialidad y la gestión adecuada del secreto.

El Personal de la Universidad de Sevilla deberá proporcionar toda la información y documentación relevante y necesaria a los órganos competentes para asegurar la protección efectiva y la gestión del secreto empresarial correspondiente.

7. Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

La autoría de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster corresponderá al estudiante que los realice. Con carácter general, el estudiante será, asimismo, titular de los Derechos de propiedad Industrial e intelectual derivados de estos y siempre con respeto de lo establecido en el artículo 7.2 de esta normativa.

No obstante, cuando uno de estos trabajos se realice en colaboración con una empresa, la titularidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual estará sujeta a lo dispuesto en el acuerdo específico que se suscriba con la misma.

8. Tesis Doctorales.

La titularidad sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de las tesis doctorales realizadas en el ámbito de la Universidad de Sevilla, se regulará según establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla y esta Normativa, junto con las demás normas que resulten de aplicación

9. Resultados generados en las cátedras de la Universidad de Sevilla.

La titularidad de los resultados generados por el personal de la Universidad de Sevilla o su estudiantado en el marco de cátedras universidad-empresa será determinada por el convenio suscrito entre la Universidad de Sevilla y la empresa participante, así como, en su caso, por el anexo que se firme por el estudiante afectado.

TÍTULO III
Procedimiento de comunicación y protección de resultados

Artículo 10. *Comunicación y gestión de la obtención del resultado.*

1. Cualquier miembro del personal de la Universidad de Sevilla que desarrolle o participe

en el desarrollo de un resultado potencialmente protegible como derecho de propiedad industrial o intelectual notificará la obtención de este resultado al órgano competente de la gestión ordinaria de estos derechos en el plazo máximo de tres meses desde que se obtenga.

2. El personal de la Universidad de Sevilla deberá identificar el indicado resultado haciendo uso del formulario que le facilitará el órgano competente. En dicho formulario se incluirá toda la información y se adjuntará la documentación referente al resultado que permita a la Universidad de Sevilla, si lo considera oportuno, iniciar los trámites pertinentes para la protección jurídica del resultado.

3. Si la información o documentación aportada por el personal de la Universidad de Sevilla no es suficiente para valorar adecuadamente el resultado o para iniciar los trámites de protección jurídica, el órgano competente podrá requerir al personal de la Universidad de Sevilla que aporte la información o documentación necesarias para completar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de esta Normativa.

Para el supuesto en los que el resultado sea un desarrollo informático o software, la Universidad de Sevilla podrá requerir a su personal que hagan entrega, en el formato que se indique, del código fuente, el ejecutable, un manual de usuario, la arquitectura del programa, el listado de ficheros, así como de cualquier otro documento necesario para comprender la estructura y funcionamiento de dicho desarrollo.

4. En el caso de resultados que, por su naturaleza o características, deban mantenerse en confidencialidad para ser protegidos mediante alguno de los derechos de propiedad industrial o intelectual, la comunicación al órgano competente deberá realizarse antes de llevar a cabo cualquier tipo de divulgación o publicación.

5. El incumplimiento por parte del personal de la Universidad de Sevilla de la obligación de comunicación del resultado dará lugar a la pérdida del derecho de participación en los beneficios de explotación establecidos en el Título IV de la presente Normativa, con independencia de las responsabilidades que en el ámbito administrativo y judicial pudieran derivarse.

6. El órgano competente comunicará a los autores o inventores del resultado la decisión de la Universidad de Sevilla de proteger o no el resultado conforme la legislación de propie-dad intelectual o industrial aplicable en un plazo de tres meses desde que haya recibido la notificación o haya recibido la información y documentación requerida de acuerdo con el apartado 3 de este artículo.

Artículo 11. *Renuncia y cesión de derechos sobre los resultados.*

1. En el supuesto de que la Universidad de Sevilla no tuviese interés en proteger un resultado podrá renunciar por resolución rectoral a sus derechos sobre este. Solo en este supuesto los autores o inventores podrán solicitar la protección jurídica del resultado en su propio nombre.

2. Asimismo, en caso de que, una vez iniciada la protección del resultado, la Universidad de Sevilla no esté interesada en mantener la titularidad de un resultado; iniciar la extensión internacional de un derecho de propiedad industrial o intelectual sobre un resultado, o continuar tramitando su solicitud, la renuncia se efectuará por resolución rectoral y se comunicará a los inventores o autores.

3. En caso de que los inventores o autores estén interesados en proteger el resultado o continuar con la protección del mismo por su cuenta, la Universidad de Sevilla suscribirá un acuerdo de cesión a favor de estos en el que se establecerá, entre otros asuntos, que los autores o inventores pasarán a ser los titulares del resultado y deberán hacerse cargo de los costes relacionados con la gestión y el mantenimiento de los derechos de propiedad industrial e intelectual que correspondan.

En todo caso, la Universidad de Sevilla se podrá reservarse el derecho a utilizar los resultados con fines no comerciales mediante una licencia no exclusiva, intransferible y gratuita de uso para actividades académicas docente, de investigación o de transferencia del conocimiento; o una participación del 15% en los beneficios económicos que se obtengan de la explotación de estos resultados.

4. La Universidad de Sevilla podrá establecer los mecanismos que estime adecuados para recuperar o compensar los gastos ocasionados por el estudio, comercialización, solicitud, tramitación y mantenimiento del derecho de propiedad industrial e intelectual.

5. No obstante, lo establecido en este artículo, en caso de que la Universidad de Sevilla haya suscrito un contrato con un tercero otorgando en favor de este un derecho preferente a asumir la titularidad de los resultados, la renuncia o el abandono se aplicará según lo previsto en el contrato.

Artículo 12. *Colaboración de los autores e inventores.*

1. Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla que hayan desarrollado un resultado deberán colaborar en todo lo que sea necesario para que la Universidad pueda obtener la protección adecuada de los resultados y, eventualmente, llevar a cabo su transferencia.

2. La obligación de colaboración incluye la obligación de suscribir los documentos públicos o privados que resulten necesarios o convenientes ante cualquier oficina nacional y extranjera competente en materia de propiedad intelectual e industrial, como, entre otras, las oficinas de patentes y marcas o los registros de la propiedad intelectual, para que la Universidad de Sevilla, así como los propios autores o inventores, consten o se conviertan, según el caso, en titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial que correspondan sobre el resultado y puedan ejercer los derechos inherentes a esta condición.

3. Los Estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan acordado con la Universidad la cesión de los derechos que les correspondan sobre un resultado a favor de la Universidad de Sevilla, según el artículo 7 de esta Normativa, quedarán sometidos a la misma obligación de colaboración prevista en este artículo.

Artículo 13. *Gestión administrativa de los resultados.*

1. En caso de que la Universidad de Sevilla acuerde iniciar los trámites para obtener la protección de los resultados, las tareas de protección requeridas deben ser desarrolladas por el órgano competente para la gestión de los derechos.

2. La gestión de la protección de los resultados derivados de proyectos de colaboración con otras entidades públicas o privadas se hará de conformidad con lo que establezca al respecto el convenio o contrato correspondiente.

3. El órgano competente, en coordinación con la Gerencia de la Universidad, llevará un registro, en el que deberán inscribirse todos los resultados de la Universidad de Sevilla, especificando la naturaleza del resultado, así como todas las eventuales solicitudes, cesiones, licencias o renuncias de cualquier resultado o de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial asociado a los ellos.

Para el supuesto en el que, conforme a lo previsto en el artículo 11.3, la Universidad de Sevilla haya cedido a los inventores o autores la titularidad del resultado y con la finalidad de dar efectividad a los términos de la cesión, éstos deberán informar a la Universidad de Sevilla del estado de la tramitación y eventual concesión del derecho de propie-dad industrial e intelectual o inscripción en el registro correspondiente, con acompañamiento de copia de la documentación generada.

Artículo 14. *Confidencialidad y divulgación de los resultados.*

1. Los miembros de la comunidad de la Universidad de Sevilla, así como cualquier otra persona que participe en las actividades académicas, docentes, de investigación o de transferencia del conocimiento en la Universidad de Sevilla, deberán tratar la información relativa a cualquier investigación desarrollada en el entorno de la Universidad de Sevilla de manera confidencial, y deberán garantizar esta confidencialidad, para preservar los derechos de la Universidad de Sevilla o de los terceros que colaboren en estas actividades.

2. Más allá de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la presente normativa, una vez decidido el procedimiento a seguir para la protección de los resultados, los miembros de la comunidad de la Universidad de Sevilla y, en su caso, los terceros que colaboren con la Universidad, deberán respetar los plazos establecidos para la divulgación de los resultados y deberán comprometerse a no realizar ningún acto de divulgación hasta la fecha que establezca el órgano competente para la gestión de esos derechos, con el fin de no perjudicar su protección jurídica.

3. Los miembros de la comunidad universitaria o los terceros que colaboren con la Universidad de Sevilla y deban difundir o divulgar o comunicar a terceros un resultado susceptible de ser protegido o la información sobre este por cualquier medio, lo comunicarán previamente al órgano competente, que podrá denegar el acto de difusión, divulgación o comunicación, de forma justificada, así como determinar la firma de un acuerdo de confidencialidad.

4. El incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte del Personal de la Universidad de Sevilla responsable de la generación de los resultados podrá dar lugar a la pérdida del derecho de participación en los beneficios de explotación establecidos en el Título IV de la presente Normativa, con independencia de las responsabilidades que en el ámbito administrativo y judicial pudieran derivarse.

TÍTULO IV
Explotación de los resultados

Artículo 15. *Explotación de los resultados.*

1. La Universidad de Sevilla, a través del órgano competente, podrá explotar los resultados de los que tiene la titularidad de la forma que considere más adecuada para cumplir sus fines, con el objetivo de garantizar que la sociedad tenga el máximo acceso posible a nuevos conocimientos y tecnologías desarrolladas en el marco de la actividad universitaria.

2. En caso de que la Universidad de Sevilla decida explotar un resultado determinado mediante la creación o participación de la empresa basada en el conocimiento reconocida en el ámbito de actuación de la Universidad de Sevilla, se seguirá lo dispuesto en la normativa existente en la Universidad relativa a dichas entidades, en aplicación del artículo 79 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Esta mima previsión se aplicará en el caso de creación o participación en otras entidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo .4 de esta Normativa.

Artículo 16. *Distribución de los beneficios económicos.*

1. Los Beneficios Económicos derivados de la explotación comercial de resultados de la Universidad de Sevilla se distribuirán, con carácter general, de acuerdo con la proporción siguiente:

(a) Un cincuenta por ciento (50%) para el personal de la Universidad de Sevilla que sean inventores o autores del resultado.
(b) Un veinticinco cinco por ciento (25%) para el grupo de investigación, o en su defecto la unidad estructural a la que pertenezca el personal de la Universidad de Sevilla inventor o autor del resultado.
(c) Un veinticinco por ciento (25%) para la Universidad de Sevilla.

Estos porcentajes podrán modificarse en el acuerdo de formalización de encargo a medio propio personificado por parte de la Universidad de Sevilla al que se refiere el apartado 5 de este artículo.

2. La Universidad de Sevilla destinará los ingresos generados por la explotación de sus resultados en primer lugar al abono de los gastos imputables a la protección, gestión, valorización y transferencia de los resultados.

3. Si hubiese más de un autor o inventor, la Universidad de Sevilla ha de distribuir el importe correspondiente a los Beneficios económicos del Personal de la Universidad de Sevilla en proporción a los porcentajes de contribución de cada inventor o autor que hayan sido comunicados en el formulario previsto en el artículo 10.2.

4. Los Estudiantes que hayan cedido sus derechos de explotación de forma gratuita a la Universidad de Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo de esta Normativa tendrán derecho a participar en los beneficios derivados de la explotación de los resultados en el mismo porcentaje que le correspondería al personal de la Universidad de Sevilla.

5. Los ingresos de los beneficios económicos podrán realizarse por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, debiendo realizarse a tal fin acuerdo de formalización de encargo a medio propio personificado por parte de la Universidad de Sevilla a dicha Fundación.

DISPOSICION ADICIONAL ÚNICA

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente Normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNICA

Los trámites de protección de resultados iniciados antes de la entrada en vigor de la presente normativa se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente en el momento de su inicio. No obstante, esta normativa se aplicará a todos los resultados generados antes de su entrada en vigor, siempre que no se haya iniciado su explotación y sin perjuicio de los derechos de terceros.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogados, con efecto desde la entrada en vigor de la presente Normativa, la *Normativa de aplicación y desarrollo de los art. 20 y 154 de la Ley 11/1986, en cuanto a las modalidades y cuantía de la participación de la Universidad en las invenciones obtenidas por sus profesores,* aprobada por Acuerdo 5.1/Junta de Gobierno 24.II.95 y el *Reglamento de la Universidad de Sevilla relativo a la Propiedad Intelectual,* aprobado por Acuerdo 6 de la Junta de Gobierno en la sesión de 18 de mayo de 1995.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Desarrollo normativo.*

Corresponde al Rector dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la interpretación, la aplicación y el desarrollo de la presente normativa.

Segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

ANEXO XIV

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PEOPLE FIRST ARTIFICIAL INTELLIGENCE SL COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 24/06/2025.

People First Artificial Intelligence SL reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con el "Reglamento de apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla", aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2025.

La autorización en Acuerdo de Consejo de Gobierno de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla no constituye un certificado, a efectos de acreditación, de la constitución ni vigencia como empresa de tales iniciativas. Dicha certificación será expedida, bajo petición de los promotores interesados, por el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

People First Artificial Intelligence ofrece una solución de inteligencia artificial no-code para automatizar procesos mecánicos y repetitivos en las empresas, principalmente pymes y micropymes. La propuesta se fundamenta en un sistema multiagente que permite ejecutar tareas empresariales como facturación, gestión de cobros, atención de correos electrónicos y programación de agendas. Estos "agentes" virtuales actúan como un equipo autónomo de asistentes digitales, con un modelo de funcionamiento inspirado en una bandada ("flock") que aprende, colabora y evoluciona.

People First Artificial Intelligence se presenta como una herramienta con alto potencial de adopción, por su facilidad de uso, alineación con los objetivos del negocio, y por cubrir una necesidad creciente en el mercado: liberar tiempo y recursos de tareas de bajo valor añadido mediante tecnologías de automatización inteligentes.

EQUIPO PROMOTOR

People First Artificial Intelligence está liderada por Joaquín Peña Siles, Profesor Contratado Doctor del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Sevilla, vinculado al grupo de investigación TIC205: Ingeniería del Software Aplicada (ISA). Actualmente, la empresa se encuentra constituida con Joaquín Peña como único socio.

Se solicita la participación de la Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con un 1% del capital social de la empresa.

Datos del promotor principal:

Nombre: Joaquín Peña Siles
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Grupo: TIC205: Ingeniería del Software Aplicada
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Teléfono: 954 553 865
Correo electrónico: joaquinp@us.es

TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La tecnología que se transfiere en el proyecto People First Artificial Intelligence tiene su origen en los resultados de investigación generados en el grupo de investigación ISA del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Sevilla. Esta tecnología está basada en el conocimiento acumulado en el ámbito de los sistemas multiagente, la automatización de procesos empresariales y la ingeniería del software orientada a objetivos.

El núcleo del conocimiento transferido proviene de la tesis doctoral del promotor, "On improving the modelling of complex acquaintance organisations of agents. A method fragment for the analysis phase" (Universidad de Sevilla, 2005), que establece fundamentos metodológicos para el diseño y análisis de organizaciones complejas de agentes.

A lo largo de los últimos 15 años, este conocimiento ha sido enriquecido y validado a través de la participación en 16 proyectos de investigación competitivos y contratos de transferencia tecnológica con empresas como Isotrol e Inmobiliaria del Sur, S.A.

La tecnología transferida se ha materializado en un prototipo funcional de plataforma no-code que permite coordinar agentes inteligentes para automatizar tareas empresariales como la emisión de facturas, el control de cobros, la gestión de comunicaciones y la planificación de agendas. Esta solución tecnológica está diseñada para ser implantada de forma rápida en entornos reales, especialmente en pymes, sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados.

CONTRAPRESTACIONES DE PEOPLE FIRST ARTIFICIAL INTELLIGENCE SL A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere la firma del Contrato tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la Universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la Universidad de Sevilla, con una regalía anual[1] del 3% y una valoración de la tecnología transferida de 44.307 €.

El valor del conocimiento es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIEENTO Y EMPRENDIMIENTO

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

[1] Regalía sometida a la modulación aprobada en el "Reglamento de apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla", aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2025.

Nombre de la EBC de la US:	People First Artificial Intelligence
Personal promotor adscrito a la US	Joaquín Peña Siles
Vinculación del PDI a la US	Profesor contratado doctor de Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia: ▪ Regalía anual del 3% sobre la facturación de la empresa. ▪ Valor de la tecnología transferida: 44.307 €
Se solicita la participación de la US	1% del capital social de la empresa
Distribución del capital social	Joaquín Peña Siles 99% Universidad de Sevilla 1%
Otras consideraciones:	Conforme al artículo 61.4 de la LOSU, no son de aplicación al PDI promotor las limitaciones recogidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tras la aprobación como EBC, podrá tramitarse, si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del promotor, de acuerdo con el artículo 18.3 de la LCTI. La sede de la empresa no podrá situarse en espacios universitarios no habilitados expresamente para ello.

ANEXO XV

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE TIPS4TIPS SL COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 24/06/2025.

Tips4Tips SL reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con el "Reglamento de apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla", aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2025.

La autorización en Acuerdo de Consejo de Gobierno de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla no constituye un certificado, a efectos de acreditación, de la constitución ni vigencia como empresa de tales iniciativas. Dicha certificación será expedida, bajo petición de los promotores interesados, por el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Tips4tips SL es una empresa tecnológica especializada en el desarrollo, gestión y explotación de plataformas digitales orientadas a la conexión profesional y transferencia de conocimiento. La compañía tiene como actividad principal la creación, mantenimiento y escalabilidad de soluciones web que faciliten el intercambio de experiencias entre diferentes generaciones de profesionales.

El producto estrella de Tips4tips SL es TIPATIP.NET, una plataforma digital innovadora que conecta a jóvenes profesionales (estudiantes y recién egresados) con profesionales sénior experimentados, facilitando el intercambio de conocimiento práctico y la mentoría profesional especializada. Esta iniciativa tecnológica surge directamente de la investigación académica y la experiencia profesional del equipo promotor, quienes identificaron las significativas barreras de inserción laboral que enfrentan los egresados universitarios debido a la brecha existente entre la formación teórica recibida y las competencias prácticas demandadas por el mercado laboral.

El modelo de negocio opera en dos modalidades:

- B2C: sesiones de mentoría individuales de pago directo.
- B2B: comunidades gratuitas organizadas por universidades, colegios profesionales o programas de máster.

La plataforma integra funciones clave: emparejamiento de usuarios, videollamadas, pagos seguros y sistema de valoración, diferenciándose de competidores internacionales al ofrecer una solución integral y transversal.

El proyecto contribuye significativamente a la mejora de la empleabilidad juvenil y la optimización del capital humano, facilitando la transferencia intergeneracional de conocimiento práctico. La iniciativa representa una solución escalable para abordar el desajuste entre la formación académica y las competencias demandadas por el mercado

laboral, con potencial de expansión tanto nacional como internacional.

EQUIPO PROMOTOR

El proyecto TIPATIP.NET está liderado por Nicolás Díaz Ravn, Profesor Permanente Laboral del Departamento de Derecho Financiero y Tributario, vinculado al grupo de investigación SEJ298: La Jurisprudencia en el Derecho Financiero y Tributario.

A continuación, se indican los actuales socios promotores del proyecto:

Tabla 1. Promotores adscritos a la US.

Nombre y Apellidos	Vinculación con la US	% previsto de participación
Nicolás Díaz Ravn	PDI. Promotor principal	24,25%
Antonio M. Cubero Truyo	PDI. Catedrático	1%
Jaime Manuel Ventura Escacena	PDI. Profesor Asociado	11,125%
Pablo Fernández Montes	PDI. Profesor Titular	11,50%
Adrián de Gomar Olmedo	Alumni	11,50%
Javier del Real Gil	Alumni	0,75%

Tabla 2. Promotores no adscritos a la US.

Nombre y Apellidos / Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación
Javier Fernández Montes	Desarrollador	18%
Ya Jing Qiu Wang	Socia fundadora	9%
Carlos Garrido Salgado	Inversor	11,125%
Santiago Fuertes Ceballos	Inversor	0,75%

Se solicita la participación de la Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con un 1% del capital social de la empresa.

Datos del promotor principal:

D. Nicolás Díaz Ravn
Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario
Departamento: Derecho Financiero y Tributario
Centro: Facultad de Derecho
Correo electrónico: diazravn@us.es
Grupo de investigación: La Jurisprudencia en el Derecho Financiero y Tributario

TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La tecnología que se transfiere en el proyecto TIPATIP.NET tiene su origen en los trabajos de investigación desarrollados en el seno de la Universidad de Sevilla, en el área de Derecho Financiero y Tributario, concretamente dentro del grupo de investigación La Jurisprudencia en el Derecho Financiero y Tributario.

Esta base científica se ha generado a partir de diversos estudios centrados en políticas públicas

para la mejora de la empleabilidad juvenil, entre los que destacan los proyectos “Incentivos fiscales a la inserción laboral de los universitarios egresados” y “En defensa de la atención transversal a la juventud en el sistema tributario”. Estas investigaciones han proporcionado una comprensión avanzada sobre las barreras estructurales que dificultan la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, así como sobre el papel que pueden desempeñar herramientas de apoyo intergeneracional.

El conocimiento transferido se ha concretado en el diseño de una plataforma digital de mentoría profesional entre generaciones, orientada a cerrar la brecha entre la formación académica y las habilidades demandadas por el mercado laboral. Esta tecnología permite emparejar usuarios júnior y sénior según perfiles y áreas de interés, gestionar sesiones a través de un sistema propio de videoconferencias, integrar pagos seguros y asegurar la calidad del servicio mediante valoraciones cruzadas.

Esta transferencia representa un caso ejemplar de aplicación práctica de resultados de investigación jurídica y económica, traducidos en una herramienta tecnológica con alto potencial de impacto social y comercial.

CONTRAPRESTACIONES DE TIPS4TIPS SL A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere la firma del Convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la Universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la Universidad de Sevilla, con una regalía anual[1] del 5% y una valoración de la tecnología transferida de 95.889 €.

El valor del conocimiento es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIEENTO Y EMPRENDIMIENTO

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

Nombre de la EBC de la US:	Tips4tips SL
Personal promotor adscrito a la US	Nicolás Díaz Ravn
Vinculación del PDI a la US	Profesor permanente laboral del Departamento de Derecho Financiero y Tributario
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia: ▪ Regalía anual del 5% sobre la facturación de la empresa. ▪ Valor de la tecnología transferida: 95.889 €
Se solicita la participación de la US	1% del capital social de la empresa

[1] Regalía sometida a la modulación aprobada en el “Reglamento de apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla”, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2025.

Nombre de la EBC de la US:	Tips4tips SL	
Distribución del capital social	Nicolás Díaz Ravn	24,25%
	Antonio M. Cubero Truyo	1%
	Jaime M. Ventura Escacena	11,125%
	Pablo Fernández Montes	11,5%
	Adrián de Gomar Olmedo	11,5%
	Javier del Real Gil	0,75%
	Javier Fernández Montes	18%
	Ya Jing Qiu Wang	9%
	Carlos Garrido Salgado	11,125%
	Santiago Fuertes Ceballos	0,75%
	Se solicita la cesión del 1% de las participaciones a la FIUS	
Otras consideraciones	Conforme al artículo 61.4 de la LOSU, no son de aplicación al PDI promotor las limitaciones recogidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tras la aprobación como EBC, podrá tramitarse, si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del promotor, de acuerdo con el artículo 18.3 de la LCTI. La sede de la empresa no podrá situarse en espacios universitarios no habilitados expresamente para ello.	

ANEXO XVI

(Acuerdo 13.1/CG 24-6-25)

RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2025

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y del artículo 135.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 8, de 2 de mayo de 2025), ha resuelto:

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Recursos Humanos de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) 2025 del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su sesión de 24 de junio de 2025.

La sucesión anual de modificaciones producidas en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2024, ambos inclusive, responde al compromiso establecido en la línea seis del actual programa de gobierno, relativa a la eficiencia y captación de recursos, que ha exigido la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución cambios estructurales y organizativos.

Sin embargo, la presente modificación de la RPT responde a criterios eminentemente técnicos: cambios de denominación, cambios de unidad, regularización de plazas, creación de unidades por exigencias normativas, dotación de plazas debido a la puesta en marcha de edificios, etc.

El carácter técnico de las modificaciones introducidas encuentra su fundamentación en el hecho de que el documento que recoge la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS forma parte del actual presupuesto, el cual se encuentra prorrogado.

Por otra parte, el desarrollo de elecciones a Rector o Rectora en nuestra universidad durante el último cuatrimestre, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y, en desarrollo de la misma, de los nuevos Estatutos de la Universidad de Sevilla que entraron en vigor el pasado 2 de mayo, tampoco hacen aconsejable introducir modificaciones de naturaleza estructural o estratégica que puedan condicionar futuras actuaciones.

En cualquier caso, cabe destacar, entre otras modificaciones, la creación de la unidad correspondiente al Edificio CIU3A (Centro de Innovación Universitaria Andalucía, Alentejo y Algarve), como centro de innovación conjunto de las

universidades de Sevilla, Évora y Algarve especializado en Industria 4.0, Logística, Materiales y Sostenibilidad.

También resulta relevante mencionar la creación de la Oficina de Seguridad de la Información, en aplicación de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla (aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014 y modificada por resoluciones rectorales de 16 de enero de 2017, 9 de febrero de 2019 y 26 de octubre de 2023).

Segundo.- La entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada será el día 1 de julio de 2025.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el art. 124.1 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir al día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Si el interesado optara por formular recurso de reposición, no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta que el primero haya sido resuelto por resolución expresa o pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.1 del Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2022), en aplicación del artículo 14.2 y 3 de la mencionada Ley 39/2015, el recurso de reposición habrá de presentarse necesariamente a través de la sede electrónica de la Universidad de Sevilla, utilizando el siguiente enlace web:
https://sede.us.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8238&block=bPAS_1098&blockType=AREAS_SEDE

Sevilla, 24 de junio de 2025

El Rector,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2025

NOTA ACLARATORIA:

- Las plazas nuevas en una unidad figuran en color azul.
- Las plazas amortizadas en color rojo.
- Aquellas plazas que han sido objeto de un cambio de denominación, o cualquier otra modificación de carácter técnico, aparecen en color verde.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2025

A0000 GERENCIA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00000F300-01	VICEGERENTE/A DE ORGANIZACIÓN	AB10	26	1	L.D.	A1A2	24.393,24 € 5
A00000F010-01	JEFE/A SECRETARÍA GERENTE	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 € 5
A00000F310-01	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
A00000F320-01	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	25	3	L.D.	A1A2	12.571,21 €
A00000F330-01	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00000F340-01	RESPONSABLE UNIDAD APOYO GERENCIA Y VICEGERENCIA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00000F400-01	DIRECTOR/A ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €
A00000F400-02	COORDINADOR/A DE DATOS ESTRATÉGICOS	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €
A00000F410-01	JEFE/A SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
A00000F420-01	ASESOR/A TEC. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
A00000F420-02	ASESOR/A TEC. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €

Funcionarios	11
Laborales	0
Total	11

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
A0002	**GABINETE RECTOR**							
A00020F000-01	JEFE/A SECRETARÍA RECTOR	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	5
A00020F000-02	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	4
A00020F000-03	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	4
A00023L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
A00028L304-01	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00028L304-02	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	3
Laborales	3
Total	6

A0003	**SECRETARIOS/AS VICERRECTORES/AS**							
A00030F010-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-02	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-03	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-04	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-05	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	6
Laborales	0
Total	6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

A0005 SECRETARÍA GENERAL

A00050F000-01	JEFE/A DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
A00050F200-01	ASESOR/A TEC. SECRETARÍA GENERAL Licenciatura/Grado en Derecho	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
A00050L112-01	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Licenciatura/Grado en Derecho	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
A00050F310-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00050F310-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00050F300-01	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
A00050F400-01	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00050F010-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00050F010-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00050F130-01	P. S. ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00050F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	5

Funcionarios	10
Laborales	1
Total	11

A0006 CONSEJO SOCIAL

A00060L112-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	0	0	L.D.	L1	13.125,60 €	
A00060F100-01	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y APOYO A PROGRAMAS	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	5
A00060F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00060F110-01	GESTOR/A CONSEJO SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

Funcionarios	3
Laborales	1
Total	4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

A0007 DEFENSOR UNIVERSITARIO

A00070L112-01	T.S. DIRECTOR/A OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	0	0	L.D.	L1	13.125,60 €	
A00070F001-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

A0008 INSPECCIÓN DE SERVICIOS

A00080F000-01	SUBDIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	A13	26/29	1	L.D.	A1A2	24.393,24 €	
A00080F101-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
A00080F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00080F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	4
Laborales	0
Total	4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
A0010	**CENTRO INTERNACIONAL**							
A00100F000-01	DIRECTOR/A TEC. RELACIONES INTERNACIONALES	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €	
A00100F100-01	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRII	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
A00100F001-01	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
A00100F002-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00100F211-01	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F212-01	RESPONSABLE UNIDAD WELCOME	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
A00100F310-01	RESPONSABLE DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRANTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F310-02	RESPONSABLE DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SALIENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F400-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00100F410-01	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F420-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F500-01	JEFE/A SECCIÓN MOVILIDAD NACIONAL SICUE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00100F130-01	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN CI	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00100F130-01E	GESTOR/A PROYECTOS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00100F130-02	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00100F130-03	GESTOR/A MOVILIDAD ENTRANTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00100F130-04	GESTOR/A MOVILIDAD SALIENTES	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00100F130-05	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00100F130-06	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00100F140-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00100F140-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00100F140-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
A00100F140-04	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
A00100F140-05	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
A00100F140-06	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
A00100F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-11	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-12	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-12E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00100F003-13E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-14	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100F003-15	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00100L103-01	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
A00100L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00100L112-02	TITULADO/A SUPERIOR COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00103L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
A00103L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00103L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00103L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00103L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00103L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00109L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
A00104L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
A00104L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	
A00104L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	
A00104L410-03	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	39
Laborales	14
Total	53

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

A0011 OFICINA GENERAL PROYECTOS INTERNACIONALES

A00110L103-01	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A DE PROYECTOS INTERNACIONALES	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
A00110F210-01	RESPONSABLE DE PROYECTOS ACADÉMICOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
A00110F212-01	RESPONSABLE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
A00110F130-01	GESTOR/A PROYECTOS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00110F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
A00110F003-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	5
Laborales	1
Total	6

A0021 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

A00210L105-01	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
A00210L105-02	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
A00210L105-03	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
A00214L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
A00210L316-01	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00210L316-02	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00210L316-03	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00210L316-04	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00210F003-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

Funcionarios	1
Laborales	8
Total	9

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

A0051 ARCHIVO UNIVERSITARIO

A00511F100-01	JEFE/A SECCIÓN ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00511F310-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
A00511F310-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
A00513L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

Funcionarios	3
Laborales	1
Total	4

A0052 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

A00520L112-01	T.S. RESPONSABLE PROYEC. INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
A00520F100-01	JEFE/A SERVICIO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
A00520L112-02	ASESOR/A TEC. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
A00520F110-01	RESPONSABLE DE PROTOCOLO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00520F220-01	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00520F230-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00520F221-01	GESTOR/A ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
A00520F140-01	P. S. ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00520F222-01	P. S. ACTIVIDADES Y AYUDAS	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00520F231-01	P. S. GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00520F301-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
A00520F301-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	10
Laborales	2
Total	12

A0053 ASUNTOS GENERALES

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00530F000-01	DIRECTOR/A TEC. ASUNTOS GENERALES	AB01	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,16 € 5
A00530F300-01	JEFE/A SERVICIO ASUNTOS GENERALES	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 5
A00530F400-01	JEFE/A SECCIÓN ASUNTOS GENERALES P. BRASIL	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 4
A00530F401-01	RESPONSABLE DE OFICINA REGISTRO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00530F401-02	RESPONSABLE UNIDAD OFICINA REGISTRO P. BRASIL	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
A00530F401-03	RESPONSABLE ASUNTOS GENERALES	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
A00530F401-04	RESPONSABLE DE REGISTROS ELECTRÓNICOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
A00530F430-01	GESTOR/A ASUNTOS GENERALES	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
A00530F410-01	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 € 4
A00530F410-02	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 € 4
A00530F410-03	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 € 4
A00530F310-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
A00530F412-01	PUESTO SINGULARIZADO REGISTRO GENERAL	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
A00530F301-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00530F301-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00530F301-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00530F301-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00530F301-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
A00533L304-01	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00533L304-02E	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00533L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
A00533L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00533L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00533L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-07	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-08	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-09	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-10	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-11	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	18
Laborales	17
Total	35

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AA000	**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**							
AA0000F000-01	DIRECTOR/A DE RRHH	A12	30	1	L.D.	A1	35.938,60 €	
AA0000F010-01	SUBDIRECTOR/A GESTIÓN RR. HH.	A13	26/29	1	L.D.	A1A2	24.393,24 €	
AA0000L103-01	DIRECTOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
AA0000F300-01	JEFE/A SERVICIO IMPULSO A LA EXCELENCIA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AA0000F300-02	JEFE/A SERVICIO INFORMES Y RECURSOS SELECCIÓN P.A.S	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AA0000F001-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
AA0000F310-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AA0000F310-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AA0000F210-01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F100-01	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F100-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F210-01E	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F210-03	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AA0000F110-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AA0000F110-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AA0000L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AA0000L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
AA0000L214-01	T.G.M. ASESOR/A TÉCNICO/A RRHH	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AA0009L214-03	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AA0009L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

Funcionarios	14
Laborales	6
Total	20

AA001 PTGAS FUNCIONARIO

AA0010F100-01	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AA0010F110-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AA0010F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0010F120-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0010F120-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0010F120-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0010F120-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0010F120-06	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0010F120-07E	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0010F130-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AA0010F130-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AA0010F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AA0010F320-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AA0010F320-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	13
Laborales	0
Total	13

AA002 PTGAS LABORAL

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AA0020F100-01	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AA0020F110-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AA0020F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0020F120-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0020F120-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0020F120-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0020F120-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0020F120-06	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0020F120-07	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AA0020F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AA0020F300-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AA0020F320-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AA0020F320-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AA0020F320-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	14
Laborales	0
Total	14

AA003 SELECCIÓN PTGAS

AA0030F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AA0030F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F130-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AA0030F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AAG05	**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**						
AAG050F000-01	DIRECTOR/A TEC. PREVENCIÓN	AB01	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,16 € 5
AAG050L110-02	TITULADO/A SUPERIOR SUBDIRECTOR/A MÉDICO Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AAG050F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AAG050F005-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AAG050F004-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AAG050F004-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AAG050F004-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AAG050L110-01	TITULADO/A SUPERIOR ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AAG050L110-03	TITULADO/A SUPERIOR ÁREA HIGIENE INDUSTRIAL Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AAG050L110-04	TITULADO/A SUPERIOR ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AAG050L205-01	TIT. GRADO MEDIO COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
AAG050L205-02	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
AAG052L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AAG050L322-01	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
AAG050L322-02	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AAG050L322-03	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AAG050L322-04	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	6
Laborales	11
Total	17

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA PERSONAL DOCENTE	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €	
AAP020F100-01	JEFE/A SERVICIO PROGRAMACIÓN DOCENTE	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
AAP020F110-01	ASESOR/A TÉCNICO/A Licenciatura/Grado en Derecho	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 €	
AAP020F200-01	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
AAP020F101-01	JEFE/A SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AAP020F220-01	JEFE/A SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AAP020F230-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AAP020F230-02	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AAP020F270-01	JEFE/A SECCIÓN CONCURSOS PDI	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AAP020F300-01	JEFE/A SECCIÓN INFORMES Y RECURSOS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AAP020F102-01	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AAP020F103-01	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP020F103-02	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
AAP020F240-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP020F240-02	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
AAP020F320-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AAP020F320-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AAP020F320-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AAP020F120-01	GESTOR/A PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP020F250-01	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP020F250-02	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP020F250-03	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AAP020F250-04	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP020F250-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP020F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AAP020F020-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AAP020F020-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AAP020F020-04	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AAP020F020-05	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AAP020F030-01	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP020F030-02	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP020F030-03	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP020F030-04	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP020F030-05	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP020F030-06	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP020F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP020F001-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

Funcionarios	44
Laborales	0
Total	44

AAP06 NÓMINAS

AAP060F000-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AAP060F100-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP060F100-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP060F100-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AAP060F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

Funcionarios	5
Laborales	0
Total	5

AAP07 UNIVERSITAS XXI RR. HH.

AAP070F100-01	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP070F100-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP070F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP070F120-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

Funcionarios	4
Laborales	0
Total	4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AAP08	**ACCIÓN SOCIAL**							
AAP080F100-01	RESPONSABLE DE ACCIÓN SOCIAL	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP080F110-01	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP080F110-02	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP080F110-03	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP080F110-04	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP080F130-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP080F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP080F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AAP09	**FORMACIÓN PTGAS**							
AAP090F000-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AAP090F120-01	RESPONSABLE FORMACIÓN P.A.S.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AAP090F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AAP090F200-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AAP090F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP090F110-01	PUESTO SINGULARIZADO FORMACIÓN P.A.S	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP090F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AAP090F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AB002	**AULA DE LA EXPERIENCIA**							
AB0020F000-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0020F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0020F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0020F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0020F010-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

Funcionarios	5
Laborales	0
Total	5

AB005 ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0050F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIV. Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €
AB0050F300-01	JEFE/A SERVICIO ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIV. Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 5
AB0050F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0050F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0050F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AB0050F120-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0050F130-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0050F130-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0050F130-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0050F130-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0050F130-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0050F130-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0050F130-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0050L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AB0050L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AB0050L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €

Funcionarios	13
Laborales	3
Total	16

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AB007	**INVESTIGACIÓN**							
AB0070F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €	
AB0070F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4/5
AB0070F002-01	SECRETARIO/A DIRECTOR/A SECRETARIADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0079F240-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €	
AB0079F240-02	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €	
AB0070L103-01	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AB0072L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AB0079L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	5
Laborales	3
Total	8

AB008 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

AB0080F103-01	JEFE/A SERVICIO	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
AB0080L103-01	T.S. SUBDIRECTOR/A SERVICIO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AB0080F100-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0080F200-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0080F200-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AB0080F210-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0080L103-02	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AB0080L103-03	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AB0080L103-04	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AB0080L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AB0080L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
AB0080L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	

Funcionarios	5
Laborales	7
Total	12

AB011 UNIDAD ÁGORA

AB0110F000-01	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0110F000-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0110F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0110F401-01	GESTOR/A SECRETARIO/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0110F412-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0110F412-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0110F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0110F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AB012 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

AB0120F000-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0120F000-02	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AB0120F100-01	RESPONSABLE CENTRO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0120F100-02	RESPONSABLE CENTRO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0120F100-03	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0120F010-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0129F510-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	1
AB0120F110-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0120F110-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0120F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0120L111-01	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AB0120L111-02	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AB0120L206-01	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AB0120L206-03	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AB0120L206-04	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES (PATRIMONIO)	20006	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
AB0120L314-01	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AB0123L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AB0123L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6
AB0123L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6
AB0122L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AB0123L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AB0124L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0124L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	10
Laborales	13
Total	23

AB013 ORDENACIÓN ACADÉMICA

AB0130F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB01	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,16 €	5
AB0130F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F100-02	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F100-03	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F100-04	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F301-01	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0130F301-02	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0130F301-03	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0130F301-04	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0130F310-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0130F310-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0130F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AB0130F001-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	

Funcionarios	13
Laborales	0
Total	13

AB041 ACCESO Y ADMISIÓN

AB0410F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA ACCESO Y ADMISIÓN	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €	
AB0410F100-01	JEFE/A SERVICIO ACCESO Y ADMISIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0410F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0410F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0410L102-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AB0410L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AB0410F300-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0410F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0410F300-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0410F300-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0410F300-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0410F500-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AB0410F500-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0410F500-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0410F500-04	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0410F500-05	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0410F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0410F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0410F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0410F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0410F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0410F600-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0410F600-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0410F600-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-11	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-12	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-14	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-15	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0410F600-16	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	30
Laborales	2
Total	32

AB042 ESTUDIANTES

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AB0420F000-01	DIRECTOR/A TEC. ESTUDIANTES	AB01	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,16 €	
AB0420F100-01	JEFE/A SERVICIO BECAS Y AYUDAS PROPIAS	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0420F100-02	JEFE/A SERVICIO ESTUDIANTES Y TÍTULOS	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0420F310-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0420F300-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-01E	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-03	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-04	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-05	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
AB0420F300-06	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0420F300-07	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0420F300-08	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0420F300-09	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F300-10	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F300-11	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F300-12	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-06	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-07	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0420F400-08	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-09	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-10	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-11	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-12	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F400-13	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0420F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-11	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-12	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-14	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-15	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-16	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-17	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-18	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0420F600-19	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0420F600-20	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	49
Laborales	0
Total	49

AB061 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

AB0610F050-01	JEFE/A SERVICIO CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AB0610F100-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0610F100-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0610F110-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0610F120-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0610F200-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0619F200-01	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
AB0610F210-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
AB0610F310-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0610F620-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0610F620-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0610F620-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0610F620-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0610F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AB0610F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0610F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0610L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

Funcionarios	16
Laborales	1
Total	17

AB064 ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0640F100-01	JEFE/A SERVICIO MÁSTER	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 5
AB0640F200-01	JEFE/A SECCIÓN MÁSTER	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 4
AB0640F200-02	JEFE/A SECCIÓN MÁSTER	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 4
AB0640F300-01	RESPONSABLE DE MÁSTER	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0640F400-01	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AB0640F400-02	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AB0640F400-03	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AB0640F400-04	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AB0640F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0640F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0640F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0640F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0640F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AB0649L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	13
Laborales	1
Total	14

AB065 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

AB0650F100-01	JEFE/A SERVICIO DOCTORADO	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
AB0650F200-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0650F300-01	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0650F300-02	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0650F300-03	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0659F510-01E	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	1
AB0650F305-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0650F400-01	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AB0650F400-02	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0650F400-03	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0650F400-04	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0650F500-01	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0650F500-02	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0650F500-03	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0650F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0650F600-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0650L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

Funcionarios	23
Laborales	1
Total	24

AB071 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

AB0710F100-01	JEFE/A SECCIÓN BIBLIOMETRÍA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0710L323-01	TEC. ESPECIALISTA PROM. INVESTIGACIÓN	30023	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

AB072 GESTIÓN ECONÓMICA DE INVESTIGACIÓN

AB0720F001-01	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AB0720F100-01	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA DE INVESTIGACIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AB0720F300-01	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0720F300-02	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO AUTONÓMICO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0720F300-03	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO AUTONÓMICO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0720F300-04	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0720F300-05	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0720F300-06	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0720F300-07	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0720F300-08	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0720F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0720F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0720F400-03	GESTOR/A DE INVESTIGACIÓN. OTROS PROYECTOS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0720F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-02	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-03	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-04	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-05	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-06	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-07	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-08	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-09	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0720F020-10	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-11	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-12	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0720F020-13	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

Funcionarios	26
Laborales	0
Total	26

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AB073	**GESTIÓN DE PERSONAL INVESTIGACIÓN Y PLAN PROPIO**							
AB0730F100-01	JEFE/A SERVICIO INVESTIGACIÓN. RRHH Y PLAN PROPIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0730F200-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0730F200-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0730F300-01	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0730F300-02	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0730F300-03	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0730F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AB0730F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0730F400-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0730F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-04	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-05	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-06	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-07	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0730F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0730F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0730F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0730F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0730F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0730F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA

Funcionarios	23
Laborales	0
Total	23

AB074 INGRESOS Y JUSTIFICACIONES INVESTIGACIÓN

AB0740F100-01	JEFE/A SERVICIO INGRESOS Y JUSTIFICACIONES	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0740F100-02	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AB0740F200-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0740F200-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0740F300-01	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F300-02	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F300-03	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F300-04	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0740F300-05	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AB0740F400-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-06	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-07	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-08	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-09	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0740F400-10	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

Funcionarios	19
Laborales	0
Total	19

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AB075	**OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS**							
AB0750F200-01	JEFE/A SECCIÓN OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	7
AB0750F101-01	JEFE/A SERVICIO OPEA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AB0750F300-01	RESPONSABLE OPEA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0750F300-02	RESPONSABLE OPEA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0750L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	

Funcionarios	4
Laborales	1
Total	5

AB081	**CENTRO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - ISLA DE LA CARTUJA**							
AB0810F100-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0810L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AB0810F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0819L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

AB082 SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0820L103-01	T.S. ADI DIRECTOR/A TEC.	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
AB0820F100-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0820F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0820F110-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0820F110-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AB0820F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0820F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0820F003-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AB0820L103-02	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
AB0820L103-03	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
AB0820L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AB0820L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6

Funcionarios	7
Laborales	5
Total	12

AC001 GESTIÓN ECONÓMICA

AC0010F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB01	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,16 €	5
AC0010F001-01	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F001-02	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F001-03	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F001-04	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F110-01	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-02	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-03	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-04	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-05	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-06	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F400-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F400-02	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F600-01	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AC0010F600-02	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AC0010F600-03	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-04	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-05	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-06	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-07	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-08	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-09	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-10	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-11	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0010F600-12	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AC0010F600-13	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AC0010F700-01	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-02	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-03	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-04	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-05	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-06	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-07	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-08	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-09	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F700-10	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0010F800-01	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-02	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-03	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-04	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-05	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-06	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-07	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-08	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-09	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €

Funcionarios	45
Laborales	0
Total	45

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AC002	**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**							
AC0020F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €	
AC0020F100-01	JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AC0020F100-02	JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AC0020F200-01	JEFE/A SECCIÓN PATRIMONIO	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0020F110-01	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F110-02	RESPONSABLE DE INVERSIONES	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F110-03	RESPONSABLE DE INVENTARIO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F110-04	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F111-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AC0020F111-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AC0020F111-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AC0020F111-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AC0020F111-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AC0020F111-06	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AC0020F112-01	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AC0020F112-02	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AC0020L301-01	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0020L317-01	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	16
Laborales	2
Total	18

AC003 OFICINA DE CONTROL INTERNO

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AC0030F000-01	DIRECTOR/A TEC. OFICINA DE CONTROL INTERNO	AB01	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,16 €	5
AC0030F110-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AC0030F110-02	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AC0030F010-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0030F010-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0030F010-03	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0030F101-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0030F101-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0030F101-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0030F101-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-06	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-07	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-08	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

Funcionarios	15
Laborales	0
Total	15

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC005	**MANTENIMIENTO**						
AC0058L104-04	T. S. DIRECTOR/A TEC. SERVICIO MANTENIMIENTO	10004	0	0	C.C.	L1	13.125,60 € 6
AC0058L104-01E	T. S. SUBDIRECTOR/A SISTEMA DE GESTIÓN	10004	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AC0058L104-02	T. S. SUBDIRECTOR/A MEDIOAMBIENTE	10004	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AC0058L210-01	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Ingeniero/a Técnico/a	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AC0058L210-02	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO SEGURIDAD	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AC0058L210-03	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AC0058L210-04	T.G.M. SUBDIRECTOR/A PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN MANTENIMIENTO Ingeniero/a Técnico/a	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AC0058L210-05	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Resp. de Gestión de Instalaciones	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AC0058L210-06	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Resp. de Gestión de Instalaciones	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AC0058L210-07	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Resp. de Gestión de Instalaciones	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AC0050F300-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 4
AC0050F250-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AC0050F250-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AC0050F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0050F100-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0050F100-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AC0050F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AC0050F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AC0050F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0055L301-01	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-07	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-08	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-09	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-10	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-11	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-12	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-13	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-14	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-15	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-16	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-17	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-18	ENCARGADO/A DE EQUIPO DELINEANTE	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-19	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-20	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-21	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-22	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-23	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-24	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-25	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-26	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	

CODIGO UNIDAD Y	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L301-27	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-28	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-29	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-30	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-31	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-32	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-33	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-34	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-35	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AC0058L301-36	ENCARGADO/A DE EQUIPO ALMACÉN	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AC0058L301-37	ENCARGADO/A DE EQUIPO FONTANERO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AC0058L301-38	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AC0058L301-39	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AC0058L301-40	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AC0058L301-41	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AC0058L301-42	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L301-43	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AC0058L303-01	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-02	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-03	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-04	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-05	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-06	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-07	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-08	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-09	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-10	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-11	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-12	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-13	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-14	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-15	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-16	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-17	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-18	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-19	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-20	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-21	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-22	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-23	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-24	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-25	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-26	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-27	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-28	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-29	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-30	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-31	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-32	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-33	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-34	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-35	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-36	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-37	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-38	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-39	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-40	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-41	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-42	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-43	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-44	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-45	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-46	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-47	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-48	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-49	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-50	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-51	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-52	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-53	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-54	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-55	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-56	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-57	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-58	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-59	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-60	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-61	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-62	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-63	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-64	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-65	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-66	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-67	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-68	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-69	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-70	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-71	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-72	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-73	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-74	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-75	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-76	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-77	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-78	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-79	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-80	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-81	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-82	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-83	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-84	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-85	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-86	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-87	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-88	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-89	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-90	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-91	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-92	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-93	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-94	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-95	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-96	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-97	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-98	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-99	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-100	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-101	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-102	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-103	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-104	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-105	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AC0058L303-106	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-107	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-108	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L401-01	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-02	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-03	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-04	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-05	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-06	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-07	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-08	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-09	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-10	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-01	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-02E	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-03	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-04E	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	9
Laborales	171
Total	180

AC091 SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

AC0918F001-01	JEFE/A SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS	AB07	26/27	2	L.D.	A1A2	17.018,40 €	5
AC0918F010-01	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-02	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-03	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-04	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-05	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-06	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918L210-01	T.G.M. COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AC0918L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO ALMACÉN	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6

Funcionarios	7
Laborales	2
Total	9

AC092 SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0920F000-01	JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AC0920F100-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AC0920F100-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0920F200-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AC0920F250-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
AC0920F250-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4

Funcionarios	6
Laborales	0
Total	6

AE003 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0039F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE TI	A0253	29	1	L.D.	A1	19.367,40 €
AE0039F210-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DESARROLLO DE SERVICIOS TI	A0253	29	1	L.D.	A1	19.367,40 €
AE0039F220-01	JEFE/A SERVICIO DE COMUNICACIONES	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
AE0039F220-02	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES CORPORATIVAS	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 € 4
AE0039F220-02E	JEFE/A SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 € 4
AE0039F221-01	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 4
AE0039F221-02	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 4
AE0039F221-03	JEFE/A SERVICIO DE ENSEÑANZA VIRTUAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AE0039F221-04	JEFE/A SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AE0030F010-01	JEFE/A SECCIÓN	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-01	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-02	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-03	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-04	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-05	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-06	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-07	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-08	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-09	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-10	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-11	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-12	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0039F010-13	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0039F010-14	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0039F010-15	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0039F410-01	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-02	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-03	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-04	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-05	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-06	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-07	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-08	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-09	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-10	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-11	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-12	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	4
AE0039F410-13	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-14	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F410-15E	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0039F420-01	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
AE0039F420-02	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
AE0039F500-01	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AE0039F500-02	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AE0039F500-03	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AE0039F500-04	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AE0039F500-05	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0039F500-06	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AE0039F500-07	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AE0039F110-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €
AE0039F110-02	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €
AE0039F110-03	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €
AE0039F110-03E	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €
AE0039F110-04	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €
AE0039F510-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-02	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-03	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-04	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-05	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-06	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-07	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0030F004-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0030F004-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AE0039L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0039L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMÁTICA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
AE0039L305-01	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0039L305-02	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	61
Laborales	4
Total	65

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

AE004 JURÍDICO

AE0040F000-01	DIRECTOR/A GABINETE JURÍDICO Licenciatura/Grado en Derecho	A024	29	1	L.D.	A1	24.393,24 €	
AE0040F210-01	LETRADO Licenciatura/Grado en Derecho	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 €	4
AE0040F210-02	LETRADO Licenciatura/Grado en Derecho	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 €	4
AE0040F210-03	LETRADO Licenciatura/Grado en Derecho	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 €	
AE0040F200-01	JEFE/A SERVICIO Licenciatura/Grado en Derecho	A18	28	2	L.D.	A1	16.667,33 €	4
AE0040F300-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AE0040F110-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AE0040F010-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AE005 OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

AE0059F220-01	JEFE/A SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	4
AE0059F410-01	RESPONSABLE DE OPERADORES/AS	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
AE0059F110-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €	

Funcionarios	3
Laborales	0
Total	3

AE007 EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AE0070F000-01	JEFE/A SERVICIO EDITORIAL US	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AE0070F110-01	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0070F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AE0070F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0070F120-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AE0070F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AE0070L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0070L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0070L301-02	ENCARGADO/A ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0070L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0070L301-04	RESPONSABLE TEC. EDITORIAL	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0070L307-01	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	30007	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0073L317-01	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0073L317-02	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	6
Laborales	8
Total	14

AE008 EDIFICIO COROMINA

AE0083L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0083L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0083L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0083L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0083L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	0
Laborales	5
Total	5

AE009 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AE0090L106-01	T.S. DIRECTOR/A TEC. SADUS	10006	0	0	L.D.	L1	13.125,60 €
AE0090L106-02	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0090L106-03	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA DEPORTIVA	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0090F020-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0090F020-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0090F100-01	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN SADUS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0090F200-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0090F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AE0090F110-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AE0090F110-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AE0090F110-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AE0090F110-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AE0090F120-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AE0090F120-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AE0090F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0090F002-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0090F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AE0090F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AE0090F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AE0090F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AE0090F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AE0090F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
AE0090L106-04	TITULADO/A SUPERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0090L106-05	T.S. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	6
AE0090L106-06	TITULADO/A SUPERIOR MÉDICO Licenciatura/Grado en Medicina (Esp. medicina del deporte)	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0090L106-07	TITULADO/A SUPERIOR MÉDICO Licenciatura/Grado en Medicina (Esp. medicina del deporte)	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0090L106-08	TITULADO/A SUPERIOR MÉDICO Licenciatura/Grado en Medicina (Esp. medicina del deporte)	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0097L208-01	TITULADO/A GRADO MEDIO COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0090L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO ORGANIZACIÓN GENERAL	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0090L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO EVENTOS	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
AE0097L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (SUMINISTROS)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (ACTIVIDADES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-07	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (MANTENIMIENTO)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-08	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-09	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-10	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0097L301-11	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (COMPETICIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AE0097L301-12	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0097L315-01	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-02	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-03	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-04	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-05	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-06	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-07	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-08	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-09	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-10	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-11	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-12	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-13	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-14	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-15	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-16	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-17	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-18	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-19	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-20	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0097L315-21	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0 C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-22	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0 C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L412-01	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0097L412-02	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0097L412-03	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0099L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0093L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0 C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0093L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0 C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0093L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0 C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0093L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0 C.C.	L3	6.516,84 €	6
AE0093L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0 C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0093L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0 C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0093L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0093L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0093L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	19
Laborales	58
Total	77

AE010 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000-01	JEFE/A SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AE0100L110-01	T.S. DIRECTOR/A TEC. UNIVERSIDAD SALUDABLE Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
AE0100F100-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0100F100-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0100F101-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0100F102-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0100F102-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0100F102-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0100F102-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0100F102-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
AE0100F102-05E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0100F110-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AE0100L112-01	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO Licenciatura/Grado en Psicologia	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L112-02	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Licenciatura/Grado en Derecho	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L112-03	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO Licenciatura/Grado en Psicologia	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L112-04	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L204-01	COORDINADOR/A DE ESCUELAS INFANTILES	20004	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0100L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FOMENTO DE LA INCLUSIÓN	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0100L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0100L214-03	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0100L214-04	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0100L323-01	TEC. ESPECIALISTA PROMOCIÓN DE LA SALUD	30023	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

Funcionarios	10
Laborales	11
Total	21

AE011 EDIFICIO PABELLÓN URUGUAY

AE0113L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0113L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0113L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0113L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0113L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	0
Laborales	5
Total	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

AE013 RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130L112-01	T.S. DIRECTOR/A REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	0	0	L.D.	L1	13.125,60 €	
AE0130F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0130F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0130L112-02	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0130L112-03	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0134L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
AE0134L207-02	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0134L207-03	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
AE0134L207-04	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
AE0134L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0134L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0134L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0134L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0134L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0134L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	2
Laborales	13
Total	15

AE015 CONSEJO ALUMNOS Y ALUMNAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001-01	GESTOR/A CADUS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AE0150F002-01	PUESTO SINGULARIZADO CADUS	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

AE016 EDIFICIO PABELLÓN MÉXICO-BRASIL

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AE0160F300-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0163L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0163L302-02	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
AE0163L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0163L309-02	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0163L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0163L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0163L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0164L207-01E	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0169L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0164L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
AE0163L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0163L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0163L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0163L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0163L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
AE0163L324-07	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

Funcionarios	1
Laborales	15
Total	16

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE017	**EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES**						
AE0173L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0173L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0173L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0173L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0173L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0173L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0173L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0173L324-05	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

Funcionarios	0
Laborales	8
Total	8

AE020	**UNIDAD MULTIMEDIA PIROTECNIA**						
AE0204L112-01	TITULADO/A SUPERIOR MEDIOS AUDIOVISUALES	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0204L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0204L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	
AE0204L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	6
AE0204L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	0
Laborales	5
Total	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
AE023	**UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN**							
AE0230F200-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
	Funcionarios	1						
	Laborales	0						
	Total	1						
AE026	**OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS**							
AE0260F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,16 €	
AE0260F100-01	ASESOR/A TEC. PROTECCIÓN DE DATOS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
	Funcionarios	2						
	Laborales	0						
	Total	2						
AE027	**UNIDAD DOCENTIA**							
AE0270F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0270F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
	Funcionarios	2						
	Laborales	0						
	Total	2						

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0319L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC - ÁREA REINA MERCEDES	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AE0319L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC - ÁREA DE LA SALUD	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AE0319L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0319L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0319L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0319L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0319L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
AE0319L305-01	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-02	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-03	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-04	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-05	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-06	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-07	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-08	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319L305-09	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0319F110-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	20	C.C.	A2	7.935,36 € 4
AE0319L404-03	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0319L404-05	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

Funcionarios	1
Laborales	18
Total	19

AE033 CIU3A

AE0338L104-01	TITULADO/A SUPERIOR	10004	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0333L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0333L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	0
Laborales	3
Total	3

AE101 UNIDAD PARA LA IGUALDAD

AE1010L100-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €

Funcionarios	0
Laborales	1
Total	1

AE103 OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

AE1030L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE1030F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE1030F200-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE1030F102-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
AE1030F100-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE1030F101-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	5
Laborales	1
Total	6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

AQ002 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AQ0020F100-01	DIRECTOR/A TÉCNICA ÁREA DE CALIDAD	A022	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,16 €	
AQ0020F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
AQ0020F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AQ0020L112-01	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0020L112-02	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0020L112-03	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	6
AQ0020L112-04	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0020L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	6

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

AQ003 SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

AQ0030F300-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AQ0030F300-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AQ0030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AQ0030F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
AQ0030L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0030L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AQ0030L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

Funcionarios	4
Laborales	3
Total	7

B0001 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
B00011F000-01	DIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A023	29	1	L.D.	A1	19.367,40 €	
B00011F001-01	SUBDIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A19	28	2	L.D.	A1	16.667,33 €	
B00011F100-02	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
B00011F100-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AB022	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
B00011F100-03	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AB022	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
B00011F300-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00011F300-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00011F300-03	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00011F300-04	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00011F300-05	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00011F300-06	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00011F300-07	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
B00011F300-08	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
B00011F300-09	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00011F310-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00011F310-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00011F310-03	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00011F310-04	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00011F310-05	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00011F310-06	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00011F310-07	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	4
B00011F310-08	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	4
B00011F310-09	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	4
B00011F310-09E	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00010F010-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
B00010F010-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
B00010F201-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
B00010F011-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00011F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00011F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00011F200-03	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00011F200-04	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	
B00011F220-01	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011F220-02	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011F220-03	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011F220-04	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011F220-05	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011F220-06	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011F220-07	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011F220-08	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00019F240-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00019F240-02	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00011L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-07	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
B00011L301-08	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-09	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-10	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-11	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-12	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-13	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-14	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-15	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-16	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-17	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-18	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-19	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-20	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00011L301-21	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	9
B00019L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
B00019L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
B00011L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00011L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00011L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00011L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00011L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00011L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00011L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00013L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
B00013L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
B00013L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
B00013L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00019L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	41
Laborales	37
Total	78

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
B0010	**CRAI - ANTONIO DE ULLOA**							
B00101F000-01	JEFE/A SERVICIO CRAI	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	4
B00101F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F100-03	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F100-04	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00100F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
B00100F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00101L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-11	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-12	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
B00101L319-13	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-14	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-15	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-16	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00103L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00103L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
B00103L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
B00103L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
B00103L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

Funcionarios	8
Laborales	21
Total	29

B0011 BIBLIOTECA ÁREA DE LA SALUD

B00111F000-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
B00111F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00111F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00111F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00111F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00110F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00111L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00111L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00111L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00111L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00111L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00111L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00111L411-01	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	6
Laborales	7
Total	13

B0012 BIBLIOTECA ÁREA DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00121F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE ARQUITECTURA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00121F002-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00121F002-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00121F002-03	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00121F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 € 1
B00121F201-01E	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €
B00121F201-02E	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €
B00121L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-10E	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	5
Laborales	9
Total	14

B0013 BIBLIOTECA ÁREA DE HUMANIDADES

B00131F000-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AB022	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
B00131F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00131F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00131F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00131F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00131F200-03	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00131F200-04	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00131F200-05	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00131L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
B00131L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-11	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-12	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00131L319-13	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-14	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L319-15	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00131L411-01	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	8
Laborales	17
Total	25

B0014 BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA ECONÓMICAS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
B00141F310-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	4
B00141F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00141F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00140F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00141L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	5
Laborales	7
Total	12

B0015 BIBLIOTECA ÁREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
B00151F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00151F001-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00151F001-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00151F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00151F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00151F200-03	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00151L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-11	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00151L319-12	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	6
Laborales	12
Total	18

B0016 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA

B00161F000-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
B00161F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00161F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00161F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00161F300-01	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	20	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00161L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00161L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00161L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00161L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00161L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00161L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00161L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00161L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	5
Laborales	8
Total	13

B0017 BIBLIOTECA ÁREA DE PSICOLOGÍA / FILOSOFÍA

B00171F100-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00171F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00171F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00171L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00171L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00171L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00171L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00171L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00171L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00171L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00171L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	3
Laborales	8
Total	11

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

B0018 BIBLIOTECA ÁREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN

B00181F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
B00181F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00181F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00181F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00180F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00181L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00181L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00181L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00181L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00181L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00181L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	5
Laborales	6
Total	11

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA

B0019 BIBLIOTECA ÁREA DE BELLAS ARTES

B00191F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00191F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00190F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00191L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00191L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00191L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00191L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00191L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

B0021 BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN

B00211F100-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	
B00211F310-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00211F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00211L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00211L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00211L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00211L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00211L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00211L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00211L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00211L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	3
Laborales	8
Total	11

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA	

B0024 BIBLIOTECA ÁREA DE MATEMÁTICAS

B00241F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00241F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00241L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00241L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00241L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00241L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

B0026 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

B00261F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00261F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00260F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00261L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00261L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00261L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00261L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	3
Laborales	4
Total	7

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

B0027 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

B00271F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00271F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00271L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00271L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00271L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00271L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

B0028 BIBLIOTECA ÁREA POLITÉCNICA SUPERIOR

B00281F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00281F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00281F201-01	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,36 €	
B00281L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00281L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00281L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00281L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00281L411-02	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

B0029 BIBLIOTECA ÁREA DE TURISMO Y FINANZAS

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
B00291F001-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00291F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
B00290F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00291L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00291L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00291L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00291L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00291L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C0001	**FACULTAD DE BELLAS ARTES**							
C00010F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00010F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00010F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00010F200-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00010F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00010F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00010F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00010F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00010F020-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00010F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00013L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00013L302-02	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00013L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00013L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00013L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00013L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00013L409-08E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00014L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	
C00014L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	
C00014L310-03	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	
C00019L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 € 8
C00019L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00019L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00019L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00012L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00012L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	10
Laborales	21
Total	31

C0002 FACULTAD DE BIOLOGÍA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00020F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00020F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00020F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00020F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00020F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00020F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00020F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00020F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00029L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
C00022L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00022L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00023L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00023L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00023L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00023L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00023L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00029L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00029L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	8
Laborales	10
Total	18

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C0003	**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**						
C00030F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00030F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00030F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00030F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00030F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
C00030F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
C00030F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
C00030F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
C00030F300-05	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
C00030F003-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00030F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00030F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00030F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00030F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00033L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
C00033L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00033L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00033L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00033L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00034L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
C00034L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3		
C00034L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00039L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
C00039L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00039L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00039L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	15
Laborales	16
Total	31

C0005 FACULTAD DE COMUNICACIÓN

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00050F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00050F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00050F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00050F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00050F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00050F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00050F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00050F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00050F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00050F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00050F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00050F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00050F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00050F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00053L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00053L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00053L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00053L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00053L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00053L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00053L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00053L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00053L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00054L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0 C.C.	L2	10.456,08 €	6
C00054L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0 C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00054L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0 C.C.	L3	10.506,72 €	
C00054L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-03	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-04	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-05	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-06	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-07	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-08	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L310-09	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0 C.C.	L3		
C00054L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00054L410-03	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00059L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0 C.C.	L2	10.456,08 €	
C00059L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0 C.C.	L3	10.506,72 €	
C00059L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0 C.C.	L3	8.153,40 €	
C00059L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0 C.C.	L3	8.153,40 €	6
C00059L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00059L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	14
Laborales	29
Total	43

C0007 FACULTAD DE DERECHO

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00070F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00070F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00070F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00070F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00070F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00070F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00070F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00070F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00070F010-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00070F010-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00070F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00070F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00070F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00070F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00070F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00073L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00073L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00073L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00073L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00073L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00073L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00073L324-05E	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00073L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00073L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €	
C00073L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €	
C00073L409-08	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €	
C00073L409-09	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €	
C00079L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C. L3	10.506,72 €	8
C00079L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €	
C00079L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €	
C00079L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €	

Funcionarios	15
Laborales	15
Total	30

C0008 FACULTAD DE FARMACIA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00080F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00080F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00080F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00080F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00080F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00080F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00080F301-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO Segundo Idioma Oficial U.E.	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
C00080F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00080F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00080F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00082L103-01	TITULADO/A SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
C00089L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
C00082L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00082L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00082L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00082L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00082L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00082L404-03	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00083L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00083L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00083L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00083L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00083L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00083L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00083L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00083L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00089L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00089L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00089L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	10
Laborales	19
Total	29

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C0009	**FACULTAD DE FILOLOGÍA**							
C00090F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00090F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00090F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00090F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00090F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00090F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00090F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00090F301-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO Segundo Idioma Oficial U.E.	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00090F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00090F002-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00090F002-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00090F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00099F300-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	1
C00099F300-02	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	1
C00092L103-01	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
C00093L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00093L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00093L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00093L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00093L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00093L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00093L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00093L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00099L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00094L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3		

Funcionarios	14
Laborales	11
Total	25

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA

C0010 FACULTAD DE FILOSOFÍA

C00100F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00100F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00100F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00100F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00100F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00100F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00100F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00100F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00109L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6/8
C00103L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00103L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00103L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00103L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00104L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3		
C00109L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	8
Laborales	7
Total	15

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C0011	**FACULTAD DE FÍSICA**							
C00110F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00110F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00110F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00110F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00110F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00110F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00112L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
C00112L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
C00112L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00119L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8
C00112L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00113L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00113L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00113L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00113L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00113L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00113L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00113L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	6
Laborales	12
Total	18

C0012 FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00120F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00120F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00120F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00120F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00120F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00120F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00120F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00120F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00120F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00120F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00120F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00120F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00123L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00123L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00123L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00123L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00123L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00123L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00123L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00123L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00124L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
C00124L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3		
C00129L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00129L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00129L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	12
Laborales	13
Total	25

C0013 FACULTAD DE MATEMÁTICAS

C00130F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00130F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00130F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00130F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00130F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00130F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00133L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00133L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00133L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00133L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00133L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00133L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00139L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8
C00139L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00139L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00134L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	6
Laborales	10
Total	16

C0014 FACULTAD DE MEDICINA

C00140F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00140F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00140F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00140F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00140F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00140F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00140F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00140F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00140F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00140F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00143L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00144L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00143L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA CENTROS SANITARIOS	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00143L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00143L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00143L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00143L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00143L324-05	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00143L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA-VIRGEN DEL ROCIO	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6
C00143L324-07	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00143L324-08	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00143L324-09	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-10	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-11	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-12	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-13	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-14	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-15	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-16	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00142L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-11	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-13	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00144L410-01E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	10
Laborales	23
Total	33

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C0015	**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS**							
C00150F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00150F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00150F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00150F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00150F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00150F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00150F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00150F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00150F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00150F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00152L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00152L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00152L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00152L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00152L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00152L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00152L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00152L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00152L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00152L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00152L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00152L305-07	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00152L305-08	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00152L305-09	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-10	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-11	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-12	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-13	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-14	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-15	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-16	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-17	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-18	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-19	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-20	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-21	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-22	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-23	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-24	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-25	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-26	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00153L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
C00153L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00153L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00153L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00153L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00153L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	10
Laborales	37
Total	47

C0016 FACULTAD DE QUÍMICA

C00160F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00160F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00160F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00160F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00160F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00160F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00169L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
C00162L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00162L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00163L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00163L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00163L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00163L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00163L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00163L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00163L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00163L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00169L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00169L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00169L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	6
Laborales	14
Total	20

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C0017	**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**							
C00170F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00170F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00170F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00170F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00170F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00170F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
C00170F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00170F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00170F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00179L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
C00172L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00172L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00172L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00172L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00172L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00172L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00172L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00179L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6
C00173L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00173L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00173L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00173L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00173L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00173L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00174L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3		
C00174L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00174L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	9
Laborales	18
Total	27

C0018 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

C00180F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00180F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00180F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00180F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00180F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00180F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00180F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00180F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00180F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00180F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00180F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00180F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00182L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00182L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00182L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00184L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
C00183L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00189L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00183L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00183L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00183L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00183L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00183L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0 C.C.	L3	6.516,84 €	
C00183L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00183L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00183L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00183L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00183L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00183L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	
C00189F100-01	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	25	3 C.C.	A1A2	12.571,21 €	
C00189F200-01	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	23	4 C.C.	A2	9.559,44 €	
C00189F300-01	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4 C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00189F300-02	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4 C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00189F300-03	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4 C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00189F400-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9 C.C.	A2	7.935,36 €	
C00189L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0 C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	18
Laborales	17
Total	35

C0019 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00190F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00190F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00190F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00190F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00190F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00190F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00190F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00190F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00190F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00190F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00190F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-11	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-12	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00190F001-13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00192L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00193L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00193L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00193L317-01	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00193L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00193L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00193L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00193L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00193L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00193L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00193L324-07	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00193L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00193L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00193L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00193L409-09	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00194L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00194L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3		
C00194L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00199L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8
C00199L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00199L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00199L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	23
Laborales	22
Total	45

C0020 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

C00200F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00200F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00200F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00200F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00200F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00200F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00200F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
C00200F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00200F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00200F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00203L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00203L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00203L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00203L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00203L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00203L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00203L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00203L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00209F200-01	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
C00209F200-02	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
C00209L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00209L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00202L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FABLAB)	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00209L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00203L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

Funcionarios	12
Laborales	13
Total	25

C0021 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00210F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00210F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00210F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00210F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00210F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00210F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
C00210F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €
C00210F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00210F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F001-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
C00210L203-01	T.G.M. DIRECTOR/A TEC. DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	0	0	L.D.	L2	12.582,48 €
C00212L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
C00213L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
C00213L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00213L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00213L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00213L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00213L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00213L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00213L409-08	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00213L409-10	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00214L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00219F100-01	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
C00219F200-01	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
C00219F200-02	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,24 €	1
C00219F300-01	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00219F400-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	1
C00213L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00213L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00213L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00213L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00219L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8
C00219L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00219L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00219L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	23
Laborales	20
Total	43

C0030 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

C00300F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00300F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00300F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00300F200-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00300F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00300F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00300F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00300F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00300F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00303L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00303L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00303L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00303L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00303L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00303L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00303L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00309L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8
C00309L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00309L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00309L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	9
Laborales	11
Total	20

C0031 FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00310F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00310F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00310F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00310F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00310F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00310F101-01	GESTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00310F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00310F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00310F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00310F011-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00310F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00310F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00310F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00310F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00310F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00310L112-01	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	6
C00312L203-02	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
C00312L203-03	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
C00312L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00312L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00312L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00312L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-07	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-08	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-09	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-10	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-11	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-12	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
C00312L305-13	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
C00314L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	
C00312L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00314L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
C00313L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
C00313L302-02	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
C00313L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00313L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00313L324-05	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00313L324-06	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00313L324-07	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00313L324-08	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00313L324-09	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00313L324-10	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00313L324-11	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00313L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00313L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA-VALME	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00313L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA-VALME	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00313L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00313L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	15
Laborales	38
Total	53

C0032 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00320F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00320F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00320F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00320F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00320F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00320F300-01E	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00320F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00320F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00320F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00320F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00320F002-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00320F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00320F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00320F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00320F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00320F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00324L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00323L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00323L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00323L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00323L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6
C00323L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00323L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6
C00323L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00329L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8
C00329L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00329L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00329L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00324L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	15
Laborales	13
Total	28

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C0034	**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**							
C00340F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00340F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00340F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00340F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00340F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00340F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
C00340F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00340F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00340F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00340F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00349F200-01	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €	
C00349F250-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	
C00349F250-02	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	
C00342L301-01	ENCARGADO/A EQUIPO LABORATORIO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
C00343L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00343L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00343L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00343L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00343L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00343L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00343L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00343L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00343L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00344L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00349L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00349L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00349L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00349L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	13
Laborales	15
Total	28

C0037 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

C00370F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00370F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00370F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00370F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00370F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00370F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00370F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00373L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00373L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00373L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00373L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00373L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00373L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00379L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	8
C00379L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00373L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

Funcionarios	7
Laborales	9
Total	16

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA	
C0038	**FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**							
C00380F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00380F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00380F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00380F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00380F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00380F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
C00380F300-05	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
C00380F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00380F010-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00383L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00383L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00383L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00389L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6/8
C00383L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00383L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00383L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00383L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00389L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00389L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00389L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	9
Laborales	11
Total	20

C0043 INSTITUTO DE IDIOMAS

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
C00430F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00430F100-01	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00430F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00430F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00430F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00430F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
C00430F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00430F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00430F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00432L108-01	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-02	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-03	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-04	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-05	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-06	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-07	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-08	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-09	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-10	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-11	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-12	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-13	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-14	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00432L108-15	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-16	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-17	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-18	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-19	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-20	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-21	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-22	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-23	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-24	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-25	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-26	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-27	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-28	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-29	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-30	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-31	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-32	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-33	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-34	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-35	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-36	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-37	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-38	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-39	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
C00432L108-40	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-41	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-42	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-43	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-44	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-45	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-46	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-47	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-48	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-49	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ÁRABE	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-50	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-51	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-52	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-53	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-54	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00432L108-55	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARÍN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
C00433L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
C00433L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00433L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00433L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00433L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00433L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

Funcionarios	9
Laborales	61
Total	70

C0062 INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA

C00620F300-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

C0063 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCIÓN

C00630F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00630F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

C0064 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS

C00640F000-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
C00640F010-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00640F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00640F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
C00649L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	4
Laborales	1
Total	5

C0065 INSTITUTO U. DE INV. MANUEL CLAVERO ARÉVALO

C00650F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

C0066 INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA

C00660F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00662L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

CT010 CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS

CT0100F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
CT0100F110-01	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
CT0100F110-02	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
CT0100F110-03	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
CT0100F020-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
CT0100F020-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
CT0100F020-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	4
CT0100F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
CT0100F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
CT0100F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
CT0102L103-01	T.S. APOYO DOC. E INV. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-02	T.S. APOYO DOC. E INV. HERBARIO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-03	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-04	T.S. APOYO DOC. E INV. INV. AGRARIA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-05	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-06	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-07	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-08	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-09	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-10	T.S. APOYO DOC. E INV. RADIOISÓTOPOS	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-11	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-12	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	

CODIGO UNIDAD	Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
CT0102L103-13	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-14	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-15	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-16	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-17	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-18	T.S. APOYO DOC. E INV. BIOLOGÍA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L203-02	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
CT0102L203-03	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RESONANCIA MAGNÉTICA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
CT0102L203-04	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN AGRARIA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
CT0102L203-05	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANÁLISIS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
CT0102L203-06	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RADIOISÓTOPOS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	6
CT0102L203-07	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	6
CT0102L203-08	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. P. Y EXP. ANIMAL	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	6
CT0102L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
CT0102L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO ESPECT. FOTOELECTRONES	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
CT0102L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO INV. AGRARIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
CT0102L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
CT0102L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO RAYOS X	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
CT0102L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO EN PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
CT0102L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.		GRUPO	ESPEC	NOTA
CT0102L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO MICROSCOPÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO FOTOTECA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-07	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-08	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO MICROANÁLISIS	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-09	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO MICROANÁLISIS	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-10	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO HERBARIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-11	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-12	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-13	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ESPECTROMETRÍA DE MASAS	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-14	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-15	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-16	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-17	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-18	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO MICROSCOPÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-19	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO FOTOELECTRONES	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-20	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RADIOISÓTOPOS	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-21	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
CT0102L305-22	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
CT0102L305-23	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L404-05	TEC. AUXILIAR LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0102L404-06	TEC. AUXILIAR LABORATORIO BIOLOGÍA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0103L309-02	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0103L309-03	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0103L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-05E	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	10
Laborales	68
Total	78

D0001 DPTO. ANÁLISIS MATEMÁTICO

D00010F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0002 DPTO. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

D00020F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00020F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00022L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
D00022L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00022L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00022L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00022L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00022L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00022L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	7
Total	9

D0003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I

D00030F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00032L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00032L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00040F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0005 DPTO. DIBUJO

D00050F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00050F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
D00052L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
D00052L404-03	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
D00052L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00052L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00052L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00052L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00052L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00052L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00052L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	2
Laborales	9
Total	11

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0006 DPTO. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

D00060F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00060F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0007 DPTO. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

D00070F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0008 DPTO. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00080F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00082L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
D00082L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00082L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0009 DPTO. HISTORIA DE AMÉRICA

D00090F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0010 DPTO. MATEMÁTICA APLICADA I

D00100F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00100F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00102L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0011 DPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

D00110F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00110F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0012 DPTO. PINTURA

D00120F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00120F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00122L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00122L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00122L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00122L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
D00120L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

Funcionarios	2
Laborales	5
Total	7

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0013 DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA

D00130F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00130F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00132L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
D00132L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00132L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0014 DPTO. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00140F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D00150F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00150F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0016 DPTO. ECONOMÍA APLICADA I

D00160F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00160F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

D00170F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00170F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0018 DPTO. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

D00180F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00180F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0019 DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA

D00190F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00190F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA

D00200F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE

D00210F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00210F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0022 DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA

D00220F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00220F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00222L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00222L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00222L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00222L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0023 DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

D00230F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00232L103-01	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
D00232L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA	

D0024 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA

D00240F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00240F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
D00242L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00242L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00242L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00242L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0025 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

D00250F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00250F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00252L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00252L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00252L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00252L203-04	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00252L203-05	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00252L203-06	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00252L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00252L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	8
Total	10

D0026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

D00260F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00260F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0027 DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA

D00270F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00270F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
D00272L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00272L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00272L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6
D00272L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0028 DPTO. QUÍMICA FÍSICA

D00280F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00280F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00282L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
D00282L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00282L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0029 DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA

D00290F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0030 DPTO. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

D00300F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00300F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00302L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00309L309-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0031 DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO

D00310F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00310F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00312L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
D0032	**DPTO. FÍSICA APLICADA I**							
D00320F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00322L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00322L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00322L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
	Funcionarios	1						
	Laborales	3						
	Total	4						
D0033	**DPTO. PSIQUIATRÍA**							
D00330F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00330F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
	Funcionarios	2						
	Laborales	0						
	Total	2						
D0034	**DPTO. MEDICINA**							
D00340F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00340F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
	Funcionarios	2						
	Laborales	0						
	Total	2						
D0035	**DPTO. CIRUGÍA**							
D00350F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00350F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
	Funcionarios	2						
	Laborales	0						
	Total	2						

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0036 DPTO. ENFERMERÍA

D00360F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00360F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0037 DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA

D00370F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00370F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00372L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
D00372L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0038 DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA

D00380F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00380F100-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00382L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00382L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0039 DPTO. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA

D00390F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00390F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00392L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00392L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0040 DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR

D00400F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00400F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00402L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00402L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0041 DPTO. ÁLGEBRA

D00410F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0042 DPTO. INGENIERÍA ENERGÉTICA

D00420F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00422L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00422L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
D00422L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0043 DPTO. MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

D00430F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00432L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00432L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00432L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0044 DPTO. INGENIERÍA DEL DISEÑO

D00440F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0045 DPTO. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN

D00450F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00450L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
D00452L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INGENIERÍA MECÁNICA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00452L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INGENIERÍA Y PROCESOS DE FABRICACIÓN	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00450L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
D00452L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	1
Laborales	5
Total	6

D0046 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I

D00460F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0047 DPTO. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA

D00470F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0048 DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA

D00480F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

D00490F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

D00500F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00500F100-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0051 DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS

D00510F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00510F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0052 DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS

D00520F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00520F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0053 DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)

D00530F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0054 DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)

D00540F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0055 DPTO. FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA

D00550F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00550F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00552L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00552L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0056 DPTO. FISIOLOGÍA

D00560F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00562L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00562L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00562L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0057 DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA

D00570F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

D00580F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00580F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0059 DPTO. HISTORIA MODERNA

D00590F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

D00600F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00600F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS

D00610F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00610F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
D00612L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00612L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00612L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00612L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
D00612L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
D00612L404-04	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	2
Laborales	6
Total	8

D0062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

D00620F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00622L203-01	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	6
D00622L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0063 DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

D00630F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0064 DPTO. BIOLOGÍA CELULAR

D00640F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00642L203-01	RESPONSABLE ALMACÉN PRODUCTOS TÓXICOS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00642L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0065 DPTO. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

D00650F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00650F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0066 DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

D00660F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00660F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00662L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00662L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00662L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0067 DPTO. MICROBIOLOGÍA

D00670F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00670F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00672L103-01	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
D00672L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00672L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00672L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	7
D00672L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	2
Laborales	5
Total	7

D0068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO

D00680F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0069 DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

D00690F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00690F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0070 DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA

D00700F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0071 DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA

D00710F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00710F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00712L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0072 DPTO. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA

D00720F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00720F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00722L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0073 DPTO. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

D00730F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00730F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00732L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0074 DPTO. SOCIOLOGÍA

D00740F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0075 DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES

D00750F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0076 DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA

D00760F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00760F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00762L203-01E	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00762L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00762L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00762L305-02E	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00762L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00762L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL

D00770F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0078 DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES

D00780F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0079 DPTO. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (Dº ROMANO,Hª DCHO. Y Dº ECLES. EST.)

D00790F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00790F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

D00800F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0081 DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

D00810F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00812L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00812L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA	

D0082 DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

D00820F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00820F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00822L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00822L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D00822L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00822L301-02E	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00822L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00822L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00822L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	2
Laborales	6
Total	8

D0083 DPTO. ESTOMATOLOGÍA

D00830F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00830F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0084 DPTO. GENÉTICA

D00840F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00840F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00842L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €
D00842L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0085 DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

D00850F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00850F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0086 DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL

D00860F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00860F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORÁNEA

D00870F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00870F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0088 DPTO. FILOSOFÍA DEL DERECHO

D00880F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0089 DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN

D00890F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0090 DPTO. CONSTRUCCIÓNES ARQUITECTÓNICAS II

D00900F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00900F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00902L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00902L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0091 DPTO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

D00910F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00910F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0092 DPTO. FILOLOGÍA ALEMANA

D00920F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0093 DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II

D00930F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0094 DPTO. ECONOMÍA APLICADA II

D00940F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
D0095	**DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**							
D00950F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00950F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00952L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D00952L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
D00952L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0096	**DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**							
D00960F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00960F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D00962L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
D00962L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0097	**DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO**							
D00970F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0098	**DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA**							
D00980F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D00980F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
D0099	**DPTO. AGRONOMÍA**						
D00990F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00990F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €
D00992L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 € 6
D00992L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 € 6
D00992L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-05E	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00992L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	8
Total	10

D0100	**DPTO. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y F**						
D01000F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0101	**DPTO. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA**						
D01010F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0102 DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

D01020F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0103 DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

D01030F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0104 DPTO. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

D01040F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0105 DPTO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL

D01050F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01050F010-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0106 DPTO. FARMACOLOGÍA

D01060F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01062L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D01062L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0107 DPTO. ECONOMÍA APLICADA III

D01070F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D01080F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0109 DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

D01090F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0110 DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA

D01100F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D01102L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D01102L103-01	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0111 DPTO. PERIODISMO I

D01110F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0112 DPTO. FÍSICA APLICADA II

D01120F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01122L203-01E	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01122L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

D0113 DPTO. FÍSICA APLICADA III

D01130F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

D01140F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

D01150F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01150F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0116 DPTO. PERIODISMO II

D01160F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0117 DPTO. PODOLOGÍA

D01170F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0118 DPTO. FISIOTERAPIA

D01180F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01180F020-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

D01230F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0124 DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

D01240F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0125 DPTO. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

D01250F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0126 DPTO. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS

D01260F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01262L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01262L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D01262L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0127 DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

D01270F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01270F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0128 DPTO. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA

D01280F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
D0129	**DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL**							
D01290F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D01290F010-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
D01292L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D01292L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6
D01292L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6
D01292L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0130	**DPTO. INGENIERÍA TELEMÁTICA**							
D01300F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D01309L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

D0131	**DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II**							
D01310F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0132	**DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA**							
D01320F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D01322L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC		NOTA
D0133	**DPTO. ZOOLOGÍA**							
D01330F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D01332L301-01E	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6
D01332L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

D0134	**DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.**							
D01340F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0135	**DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO**							
D01350F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D01352L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D01352L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D01352L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D01352L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	1
Laborales	4
Total	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

D0136 DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE

D01360F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
D01362L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D01362L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
D01362L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	6
D01362L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
D01362L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	6

Funcionarios	1
Laborales	5
Total	6

D0137 DPTO. DERECHO PROCESAL

D01370F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0138 DPTO. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

D01380F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA

M0001 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

M00010F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
M00010F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
M00010F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
M00013L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	0	0	C.C.	L3	10.506,72 €	
M00013L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
M00013L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
M00013L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
M00013L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

S0001 CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA

S00010F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

S0009 CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA

S00092L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
S00092L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
S00090L413-01	TEC. AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	40015	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	0
Laborales	3
Total	3

S0013 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00130L103-01	T.S. DIRECTOR/A C.N.A.	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
S00132L103-01	T.S. DIRECTOR/A TEC.	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
S00130F002-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,36 €	
S00130F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,16 €	
S00132L103-02	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
S00132L103-03	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
S00132L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
S00132L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
S00132L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
S00132L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6
S00132L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ACELERADOR DE PARTÍCULAS)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
S00132L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (IMAGEN MÉDICA)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	2
Laborales	10
Total	12

Total Funcionarios	1381
Total Laborales	1342
Total Puestos	2723

ANEXO XVII

(Acuerdo 14.2/CG 24-6-25)

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

Nº DE REGISTRO SE-1059

Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	1/62

a) Balance de situación

b) Cuenta de Resultados

c) Memoria

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	2/62

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.024	2.023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**4.738.492,55**	**2.754.120,38**
I. Inmovilizado intangible		**0,00**	**0,00**
II. Bienes del patrimonio histórico		**0,00**	**0,00**
III. Inmovilizado material	**Nota 6**	**636.832,41**	**652.527,74**
1. Terrenos y construcciones		628.930,59	643.550,95
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		7.901,82	8.976,79
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		**0,00**	**0,00**
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**Nota 8**	**4.101.660,14**	**2.101.692,64**
1. Instrumentos de patrimonio		1.488,52	1.421,02
2. Créditos a terceros		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		4.100.171,62	2.100.171,62
VII. Activos por impuesto diferido		**0,00**	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**12.295.383,60**	**12.994.237,72**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		**0,00**	**0,00**
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		**0,00**	**0,00**
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**1.782.091,35**	**2.128.196,16**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**Nota 8**	1.671.450,26	2.111.306,00
2. Clientes, empresas del grupo, asociadas		0,00	0,00
3. Deudores Varios		101.501,98	157,30
4. Personal		0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente	**Nota 12**	6.787,85	1.388,86
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	**Nota 12**	2.351,26	15.344,00
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		**0,00**	**0,00**
VI. Inversiones financieras a corto plazo		**10.117,42**	**10.117,42**
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		10.117,42	10.117,42
VII. Periodificaciones a corto plazo		**487.130,83**	**384.643,36**
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**10.046.044,00**	**10.471.280,78**
1. Tesorería		10.046.044,00	10.471.280,78
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		**17.033.876,15**	**15.748.358,10**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario General FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	3/62

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.024	2.023
A) PATRIMONIO NETO		**1.644.687,63**	**1.511.252,46**
A-1) Fondos propios	**Nota 11**	**1.161.444,73**	**1.018.838,52**
I. Dotación fundacional / Fondo social		**30.000,00**	**30.000,00**
1. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida/ Fondo social no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		**986.838,52**	**903.839,45**
1. Reservas estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		986.838,52	903.839,45
III. Excedentes de ejercicios anteriores		**0,00**	**0,00**
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio		**144.606,21**	**82.999,07**
A-2) Ajustes por cambios de valor		**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para venta		**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura		**0,00**	**0,00**
III. Otros		**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**Nota 15**	**483.242,90**	**494.413,94**
1. Subvenciones		483.242,90	494.413,94
2. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
I. Provisiones a largo plazo		**0,00**	**0,00**
II Deudas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido		**0,00**	**0,00**
V. Periodificaciones a largo plazo		**0,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE		**15.389.188,52**	**14.237.105,64**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes		**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
III. Deudas a corto plazo		**632.704,96**	**420.372,23**
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otras pasivos financieros	**Nota 8**	632.704,96	420.372,23
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		**0,00**	**0,00**
V. Beneficiarios - Acreedores		**0,00**	**0,00**
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**14.756.483,56**	**13.816.733,41**
1. Proveedores	**Nota 8**	79.875,95	142.052,33
2. Proveedores, empresas y entidades del grupo y asociadas	**Nota 8**	287.388,30	362.310,22
3. Acreedores varios	**Nota 8**		9.731,60
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	**Nota 8**	28.453,29	59.635,71
5. Pasivos por impuesto corriente	**Nota 12**	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	**Nota 12**	623.551,73	628.978,92
7. Anticipos recibidos por pedidos		13.737.214,29	12.614.024,63
VII. Periodificaciones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**17.033.876,15**	**15.748.358,10**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	4/62

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber 2,024	2,023
A) Operaciones Continuadas			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		430.549,07	585.301,26
a) Cuotas de afiliados y usuarios		0,00	0,00
d) Subv., donac.y legados de explot.imput.a ntados,del ejercicio afectas a la activ.pro		430.549,07	585.301,26
e) Donaciones y legados imputados al ejercicio		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad		9.609.536,90	8.399.719,09
3. Gastos por ayudas y otros		(233.970,09)	(229.140,67)
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias		(233.970,09)	(229.140,67)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		(946.521,03)	(723.672,38)
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal		(6.619.581,13)	(5.691.702,27)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(5.936.503,31)	(5.316.904,88)
b) Cargas sociales		(683.077,82)	(674.797,39)
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad		(1.952.544,60)	(1.952.770,05)
a) Servicios exteriores		(1.954.917,34)	(1.952.468,16)
b) Tributos		(361,61)	(476,22)
c) Pérdidas, deterioro y variacion de provisiones op clase		2.434,35	174,34
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado		(18.696,33)	(18.336,64)
11. Subv., donaciones y legados de capital traspas.al excedente del ejo		11.171,04	13.685,09
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		11.171,04	13.685,09
b) Donaciones de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Otros resultados		(3.445,86)	(564,97)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		79.798,37	72.519,54
14. Ingresos financieros		72.008,71	11.706,49
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
b) De valores negociables y otros instrumentos financiero		72.008,71	11.706,49
15. Gastos financieros		0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINAS (14+15+16+17+18)		72.008,71	11.706,49
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		151.807,08	84.226,03
19. Impuestos sobre beneficios		(7.200,87)	(1.226,96)
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3+19)		144.606,21	82.999,07
B) Operaciones Interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas			
A.5) Variacion de pn reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)		144.606,21	82.999,07
C) Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio neto			
C.1) VARIACION DE PN POR ING Y GTOS RECONOCIDOS DIRECTMENTE EN EL PN (1+2		0,00	0,00
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flijos de efectivo			
2. Subvenciones recibidas		(11.171,04)	(13.685,09)
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1) VARIACION DE PN POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		(11.171,04)	(13.685,09)
E) Variaciones de pn por ing y gtos imputados directamente al pn(C.1+D		(11.171,04)	(13.685,09)
F) Ajustes por cambio de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
I) Otras variaciones			
J) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejer (A.5+E+F+G+		133.435,17	69.313,98

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	5/62

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
MEMORIA DEL EJERCICIO 2024
(Expresada en euros)

1.- IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

Los primeros estatutos fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, siendo elevados a escritura pública en fecha 8 de enero de 2002. No llegó a ser inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía a la espera de la subsanación de determinadas observaciones que se formularon en el acto constitutivo.

Posteriormente, y debido a las normas legislativas de carácter sectorial que entraron en vigor, se procedió a la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la ley 50/2002 de Fundaciones y a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última adaptación se realizó en enero del año 2007.

Durante el ejercicio 2007 se procedió a la inscripción registral definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Una vez adaptados los Estatutos, todos los patronos aceptaron notarialmente los cargos, comenzaron las reuniones del Consejo Ejecutivo según establecen los Estatutos.

Posteriormente, el 15 de Abril de 2011 se procede a modificar los estatutos de la Fundación, en concreto su artículo 2 "Personalidad y capacidad", con el objeto de indicar su condición medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encomiendas de la Universidad de Sevilla para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión de la investigación, la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin off, la transferencia de tecnología al tejido productivo y la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en el artículo 68 y 83 de la LOU (o las que legalmente se establezcan con idéntica finalidad) y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

En junio de 2007, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para la canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U. En Junio de 2011, se firma otro convenio específico entre la Fundación y la Universidad de Sevilla para la canalización de otro tipo de actividades recogidas en los fines fundacionales de FIUS (gestión de Proyectos Europeos, promoción del empleo, promoción de empresas de base tecnológica de la US y cualquier otra actividad recogida en los contratos 68/83 de la LOU).

En fecha 22 de julio de 2022, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Universidad de Sevilla y la Fundación, suscribieron, un Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	6/62

Sevilla, con la finalidad de atender los programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación del personal, y proyectos de investigación, para la consecución de los objetivos de ambas instituciones.

En la reunión del Patronato celebrada el 26 de marzo de 2021 se acuerda nombrar a D. Manuel Felipe Rosa Iglesias como Director General de FIUS, quien continúa ejerciendo su cargo en la actualidad.

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, que serán establecidas reglamentariamente.

Los primeros objetivos a alcanzar son:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Continuar con las actividades que venían desarrollando cada una de las áreas, mediante un traspaso ordenado y su adaptación a la nueva situación.
- Incluir nuevas actividades o aplazar alguna de las previstas de acuerdo a las prioridades o previsiones presupuestarias.
- Ordenar la gestión de una forma eficiente.
- Servir de puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc

La Fundación tiene su sede social en Avenida de Reina Mercedes 4C. Dicho edificio donde la Fundación realiza su actividad pertenece a la Universidad de Sevilla quien se lo ha dado en cesión de uso a la FIUS.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla tiene un margen genérico del 10% de los ingresos correspondientes a los proyectos que gestiona, siendo de un 4% la cantidad específica que se fije en las encomiendas de gestión de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla facturará periódicamente a FIUS una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno. Dicha cantidad se determinará, garantizando en todo caso el equilibrio presupuestario de FIUS, mediante la aplicación del seis por ciento (6%) al importe total de los ingresos cobrados de los proyectos gestionados por FIUS en cada periodo considerado, descontado el I.V.A. No se considerarán en este caso, las encomiendas específicas que la Universidad de Sevilla realice a FIUS.

El ejercicio contable comprende el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

La moneda funcional utilizada en su proceso contable, así como en la presentación de sus cuentas anuales es el Euro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que el 100% de las actividades desarrolladas por la Fundación de Investigación

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	7/62

de la Universidad de Sevilla se lleva a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Universidad de Sevilla, como medio propio de la misma.

A estos efectos se informa que tanto la totalidad del volumen global de negocios de FIUS como la totalidad de los gastos soportados por la misma corresponden a actividades desarrolladas en el ejercicio de tales cometidos encargados por la Universidad, y ello de conformidad con las previsiones contenidas en el referido art. 32 LCSP.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, se han obtenido de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante los Reales Decretos 1159/2010, 602/2016 y 1/2021, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato en la sesión ordinaria celebrada el 11 de Junio de 2024.

- Principios contables no obligatorios

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes cuentas anuales no ha sido necesario aplicar criterios diferentes a los establecidos como principios contables obligatorios.

Los cambios en la clasificación y valoración de los instrumentos financieros y de los ingresos por ventas y prestaciones de servicios no han supuesto un cambio de políticas contables para la sociedad.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	8/62

- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonable en el momento de la formulación de las cuentas.

A la fecha de cierre del ejercicio, en opinión del órgano rector de la entidad, no existen incertidumbres ni riesgos importantes, distintos de los propios de la actividad que desarrolla, que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la entidad en el ejercicio siguiente.

No obstante, lo anterior, se es consciente de que la situación actual de los mercados en general añade un plus de riesgo adicional a los habituales, siendo impracticable una estimación razonable de los mismos.

- Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

- Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

- Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, ciertos epígrafes pueden presentarse de forma agrupada, presentándose los análisis y desgloses requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

No existen los elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.

- Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, por lo que las diferentes partidas que aparecen en los estados financieros son comparables.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	9/62

- Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente.

Propuesta de distribución del excedente del ejercicio

Bases del reparto	**2024**	**2023**
Excedente (Pérdida) del ejercicio	144.606,21	82.999,07
Total.....	**144.606,21**	**82.999,07**
Aplicación	**2024**	**2023**
A reservas Voluntarias	144.606,21	82.999,07
A resultados negativos anteriores		
Total.....	**144.606,21**	**82.999,07**

Ver nota número 17 de esta memoria.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION APLICADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente aprobado por R.D. 1514/2007 y las contempladas en el Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Los principios contables y normas de valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

- Inmovilizado Intangible

Las aplicaciones informáticas adquiridas, incluyendo los gastos de desarrollo de software y de páginas web, figuran por los costes incurridos y se amortizan en función de su vida útil. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	10/62

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de similar forma con los principios que menciona en el apartado siguiente.

- Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran restando la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La amortización se establece de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como

Fdo: Martín Serrano Vicente
[illegible]

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	11/62

accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos. La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elemento	%
Utillaje	30
Mobiliario	10
Equipos para el proceso de información	25
Otro Inmovilizado Material	12

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta del inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	12/62

- Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo:
Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del

Fdo: Martín Serrano Vicente
[illegible]

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	13/62

principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

1) Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
2) Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

3) Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.
Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe
de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	14/62

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

1) Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
2) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
3) Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

1) Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
2) Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
3) Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	15/62

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
1) Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
2) Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
3) Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.
La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	16/62

Reclasificación de activos financieros
Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.
Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.
En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.
Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.
El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros
La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	17/62

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros
Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

1) Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
2) Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
1) Son pasivos que se mantienen para negociar;
2) Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.
3) Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
4) Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	18/62

5) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros
La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas
Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.
En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.
Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.
Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable
El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos o inversiones para cuya adquisición se ha concedido la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	19/62

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

- Impuestos corrientes y diferidos

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que derogaba el Título II y las disposiciones adicionales cuarta a séptima, novena a duodécima y decimoquinta y decimosexta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General

Por ello, el régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades y, concretamente, se encuentra sometida al régimen contemplado en el Capítulo XV "Régimen de Entidades Parcialmente Exentas", debido a su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro.

La aplicación de este régimen especial, supone que se encuentran exentas de tributación, aquellos ingresos que procedan de la actividad que constituya su objeto social o finalidad específica, tributando, por ello, al tipo que corresponda tan sólo los ingresos de naturaleza financiera y aquellos otros provenientes de actividades o ingresos no motivadas en el objeto social de la Fundación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	20/62

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivo y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Prestaciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Fundación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Fundación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Reconocimiento de ingresos y gastos

1) Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	21/62

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

2) Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

c)Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Se han imputado al ejercicio los gastos e ingresos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. La Fundación tiene implementado un adecuado sistema contable y de control interno.

El margen que la Fundación obtiene en concepto de canon de gestión se refleja en la cuenta de resultados en el momento del devengo de cada proyecto, en la medida de la evolución de éstos y conforme al reconocimiento de ingresos realizado según el criterio que se explica en el apartado "convenios" siguiente.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Convenios

Los convenios suscritos por la Fundación con las Administraciones Públicas, así como con entidades privadas, para el desarrollo de programas de investigación y de asistencia científica o técnica se caracterizan por lo siguiente:

- Pueden tener proyección plurianual.
- Son suscritos por la Fundación utilizando su capacidad de entidad de derecho privado.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	22/62

El criterio utilizado para registrar los convenios es el siguiente:

Reconocimiento de los gastos: Durante el ejercicio 2024 la Fundación reconoce los gastos cuando se van produciendo y los contabiliza según corresponde a su naturaleza.

Reconocimiento de los ingresos: En los convenios suscritos con entidades privadas, la Fundación reconoce el ingreso en el momento de la facturación, mientras que, en los convenios suscritos con entidades públicas, mediante la fórmula de subvenciones, el ingreso lo reconoce en el momento del cobro, con independencia que en el momento de la concesión, se registren en el epígrafe de Subvenciones dentro del Patrimonio neto. Al final de ejercicio los ingresos se ajustan al grado de avance del gasto correspondiente llevando el exceso a la cuenta de anticipo de clientes.

- Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos se consideran, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos de devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que se realice al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado por dicho arrendamiento y se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

- Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo.

- Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

- Provisiones y contingencias

Se reconocen provisiones cuando la sociedad tiene una obligación presente que venga determinada por una disposición legal o contractual ó bien exista una obligación implícita o tácita de la empresa frente a terceros de asunción de una obligación.

Cuando su vencimiento sea superior a un año se valoran por el valor actual del importe necesario para cancelar o transferir la obligación actual que representan y si su vencimiento es igual o inferior a un año se valoran por su valor nominal sin realizar ningún tipo de descuento

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	23/62

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2024 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	*Saldo 31.12.23*	*Adición*	*Retiros*	*Traspasos*	*Saldo 31.12.24*
Coste:					
Construcciones	721.868,16			-	721.868,16
Instalaciones Técnicas	6.100,00	12.642,00	-12.642,00	-	6.100,00
Utillaje	-			-	-
Maquinaria	2.980,00	7.245,29	-10.225,29	-	-
Otras instalaciones	-182,37			182,37	-
Mobiliario	289,19	9.240,68	-9.529,87	-	-
Equipos Informáticos	4.804,59	117.049,70	-117.049,70	-	4.804,59
Elementos de transporte	-	3.490,00	-3.490,00	-	-
Otro inmovilizado material	306,93	83641,48	-83.948,41	-	-
TOTAL COSTE.....	**736.166,50**	**233.309,15**	**-236.885,27**	**182,37**	**732.772,75**
Amortización:					
Construcciones	-75.756,76		-14.643,08	-2.537,73	-92.937,57
Instalaciones Técnicas	-2.537,73			2.537,73	-
Utillaje	0,03			-0,03	-
Maquinaria	-2.979,97	2.980,00		-0,03	-
Otras instalaciones	143,38			-143,38	-
Mobiliario	-288,87	289,19		-0,32	-
Equipos Informáticos	-1.801,64		-1.201,13	-	-3.002,77
Elementos de transporte	-			-	-
Otro inmov. Material	-417,21	306,93	-	110,28	-
TOTAL AMORTIZ.....	**-83.638,77**	**3.576,12**	**-15.844,21**	**-33,48**	**-95.940,34**
VALOR NETO.....	**652.527,73**	**236.885,27**	**-252.729,48**	**148,89**	**636.832,41**

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	24/62

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2023 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	*Saldo 31.12.22*	*Adición*	*Retiros*	*Traspasos*	*Saldo 31.12.23*
Coste:					
Construcciones	721.868,16	-	-	-	721.868,16
Instalaciones Técnicas	46.254,00	-	(40.154,00)	-	6.100,00
Utillaje	-	-	-	-	-
Maquinaria	2.980,00	87.539,45	(87.539,45)	-	2.980,00
Otras instalaciones	(182,37)	2.186,80	(2.186,80)	-	(182,37)
Mobiliario	5.937,79	-	(5.648,60)	-	289,19
Equipos Informáticos	4.804,59	111.288,79	(111.288,79)	-	4.804,59
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	306,93	24.937,21	(24.937,21)	-	306,93
TOTAL COSTE.....	**781.969,00**	**225.952,25**	**-271.754,85**	**0,00**	**736.166,50**
Amortización:					
Construcciones	(61.136,40)	-	(14.620,36)	-	(75.756,76)
Instalaciones Técnicas	(40.522,79)	40.154,00	(2.168,94)	-	(2.537,73)
Utillaje	0,03	-	-	-	0,03
Maquinaria	(2.880,64)	-	(99,33)	-	(2.979,97)
Otras instalaciones	143,38	-	-	-	143,38
Mobiliario	(5.691,69)	5.648,60	(245,78)	-	(288,87)
Equipos Informáticos	(600,51)	-	(1.201,13)	-	(1.801,64)
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmov. Material	(417,21)	-	-	-	(417,21)
TOTAL AMORTIZ.....	**(111.105,83)**	**45.802,60**	**(18.335,54)**	-	**(83.638,77)**
VALOR NETO.....	**670.863,17**	**271.754,85**	**(290.090,39)**	-	**652.527,73**

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	25/62

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado material se detalla en el siguiente cuadro:

Elementos	*Saldo 31/12/2024*	*Saldo 31/12/2023*
Construcciones	628.930,59	646.111,40
Instalaciones Técnicas	6.100,00	3.562,27
Utillaje	0,00	0,03
Maquinaria	0,00	0,03
Otras Instalaciones	0,00	-38,99
Mobiliario	0,00	0,32
Equipos Informáticos	1.801,82	3.002,95
Elementos de transporte	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	-110,28
TOTAL VALOR NETO.....	**636.832,41**	**652.527,73**

- **Elementos totalmente amortizados**

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elementos	*Saldo 31/12/24*	*Saldo 31/12/23*
Instalaciones Técnicas	-	40.154,00
Utillaje	-	-
Maquinaria	2.980,00	-
Otras Instalaciones	-	-
Mobiliario	289,19	5.648,60
Equipos Informáticos	-	-
Elementos Transporte	-	-
Otro Inmov. Material	306,93	-
TOTAL	**3.576,12**	**45.802,60**

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	26/62

- Otra información sobre el inmovilizado material

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de los coeficientes de amortización aplicados para los diferentes elementos del inmovilizado material se detalla en la siguiente tabla:

Elementos	*%*
Instalaciones	10-15
Utillaje	30
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	25
Maquinarias	10-33
Otro Inmovilizado Material	12

- No se han generado Beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado material

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007, se establece que el material inventariable adquirido con cargo a los convenios y contratos suscritos por FIUS pasará a formar parte del patrimonio de la Universidad, integrándose en su inventario, en la forma y plazo que el Patronato de FIUS y la Universidad consideren oportunos.

Según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido con anterioridad al ejercicio 2014 ha sido considerado sistemáticamente como cesión temporal mientras dicho material se encontraba en fase de amortización, pasando al patrimonio de la Universidad, mediante la relación de bienes traspasados, una vez había sido amortizado por completo.

Asimismo, según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido a partir del ejercicio 2014 pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición.

En 2024 no se produce ningún traspaso o bien todo lo anterior a 2014 esta todo amortizado, o bien no han finalizado

La partida de construcciones corresponde a la cesión de uso del edificio de la nueva sede de la FIUS ubicado en la Avenida de Reina Mercedes por un periodo de 50 años firmado entre la Universidad de Sevilla y FIUS valorada en 549.402,50 euros, al que la FIUS también le ha realizado una obra de acondicionamiento para su puesta en funcionamiento por importe de 172.465,66euros.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	27/62

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no dispone de elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico o antropológico.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Durante los ejercicios 2024 y 2023 esta partida del balance no ha presentado ningún movimiento.

8.- ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Análisis por categorías

El desglose de las categorías de activos financieros que figuran en el balance de situación, sin tener en cuenta el disponible y otros activos líquidos equivalentes, se presenta en los siguientes cuadros

Activos Financieros a largo plazo

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos Derivados y Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado		-		-		-
Activos a valos razonable con cambios en PYG		-		-	4.100.171,62	2.100.171,62
Activos financieros a coste		-		-		-
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	1.488,52	1.421,02		-		-
Total	**1.488,52**	**1.421,02**	-	-	**4.100.171,62**	**2.100.171,62**

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	28/62

Activos Financieros a corto plazo

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de dudas		Créditos Derivados y Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado		-		-	1.772.952,24	2.111.463,30
Activos a valos razonable con cambios en PYG		-		-		
Activos financieros a coste		-		-		
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto		-		-		-
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.772.952,24**	**2.111.463,30**

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

El detalle de los activos financieros clasificados como activos a coste amortizado es el siguiente:

CLASES	2024	2023
Personal		-
Fianzas		-
Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	1.772.952,24	2.111.463,30
Total	**1.772.952,24**	**2.111.463,30**

Los créditos por proyectos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial, como posteriormente por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

- Correcciones por deterioro del valor originados por el riesgo de créditos

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
A 1 de enero	961.137,10	961.203,10
Provisiones por deterioro de valor	0,00	0,00
Cuentas a cobrar dadas de baja por	0,00	0,00
Importes provisionados cobrados	-2.297,88	-66,00
Total	**958.839,22**	**961.137,10**

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	29/62

Pasivos Financieros a largo plazo

No hay pasivos financieros a largo plazo

Pasivos financieros a corto plazo

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negocibles		Derivados y Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivo financiero a coste amortizado		-		-	14.765.636,79	13.608.127,72
Valor razonable con cambios en PYG		-		-		-
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.765.636,79**	**13.608.127,72**

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

El detalle de los pasivos financieros clasificados como coste amortizado es el siguiente:

CLASES	2024	2023
Acreedores ciales	14.132.931,83	13.187.754,49
Otros pasivos financieros	632.704,96	420.372,23
Total	**14.765.636,79**	**13.608.126,72**

En la partida acreedores comerciales se encuentra contabilizada la partida de anticipo de clientes por un importe de 13.737.214,29 en 2024 y 12.514.024,63 en 2023. Esto corresponde al ajuste que se realiza a final del ejercicio para registrar los convenios según el método del grado de avance.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene otras deudas que no sean derivadas de la actividad propia. Tampoco tiene deudas a largo plazo, ni pertenece a ningún grupo empresarial, ni está asociada con otras entidades.

La parte de acreedores que corresponde a la Universidad de Sevilla queda detallada en la nota de operaciones con partes vinculadas.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	30/62

8.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Órgano de Administración. Este proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para las áreas concretas. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades con un elevado nivel crediticio. En el caso de clientes se evalúa la calidad crediticia del cliente teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra el balance.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.

10. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	31/62

11.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/23	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/24
Fondo social	30.000,00	-	-	30.000,00
Reservas	903.839,48	82.999,07		986.838,55
Excedente del ejercicio	82.999,07	144.606,21	(82.999,07)	144.606,21
Pérdidas del ejercicio	-	-	-	-
Resultados negativos Ej. Ant	-		-	-
Total Fondos Propios....	**1.016.838,55**	**227.605,28**	**(82.999,07)**	**1.161.444,76**

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/22	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/23
Fondo social	30.000,00	-	-	30.000,00
Reservas	839.734,40	64.105,08	-	903.839,48
Excedente del ejercicio	64.105,08	82.999,07	(64.105,08)	82.999,07
Pérdidas del ejercicio	-	-	-	-
Resultados negativos Ej. Ant	-		-	-
Total Fondos Propios....	**933.839,48**	**147.104,15**	**(64.105,08)**	**1.016.838,55**

La dotación fundacional de 30.000,00€ fue aportada en su totalidad por la Universidad de Sevilla.

12.- SITUACION FISCAL

El régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Según lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, todos los ingresos de la Fundación están exentos y los gastos no tienen la consideración de deducibles.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	32/62

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto de Sociedades

Para el ejercicio 2024:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					144.606,21
Impuesto sobre sociedades					7.200,87
Diferencias permanentes	9.971.458,64	10.051.257,01			79.798,37
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					72.008,71
Tipo de gravamen (10%)					7.200,87
Retenciones practicadas					(13.749,13)
Importe a pagar/ devolver					(6.548,26)

Para el ejercicio 2023:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					82.999,07
Impuesto sobre sociedades					1.226,96
Diferencias permanentes	8.926.749,01	8.998.705,58			71.956,57
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					12.269,46
Tipo de gravamen (10%)					1.226,95
Retenciones practicadas					(2.376,22)
Importe a pagar/ devolver					(1.149,27)

La Fundación tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales todos los periodos no prescritos para la totalidad de impuestos que le son de aplicación. Según se establece en la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Presidente del Patronato de la Fundación estima que, en caso de inspección, no surgirían pasivos relevantes que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	33/62

Saldos con administraciones públicas

	2024	2023
Deudor	**9.139,12**	**16.732,86**
H.P. Deudora por IVA		
H.P. Deudora por IRPF		
H.P. Deudora por I.S.	6.787,86	1.388,86
Admón. Pública Deudora por Subvenciones	2.351,26	15.344,00
Acreedor	**623.551,78**	**628.978,92**
H.P. Acreedora por IVA	321.718,96	348.658,85
H.P. Acreedora por IRPF	213.460,82	188.440,10
H.P. Acreedora Embargos	755,09	846,12
H:P Acreedora por I.S	-	-
H.P Acreedora Retenciones Capital		-
Organismo de la Seguridad Social	87.616,91	91.033,85

13.- INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

No han existido Ayudas Monetarias ni en el ejercicio 2024 ni en el 2023.

El detalle de la partida de Ayudas No Monetarias de la cuenta de pérdidas y ganancias es como se detalla a continuación para el ejercicio 2024, y para el ejercicio anterior.

Cuenta	2024	2023
Inmovilizado Inmaterial	-	-
Inmovilizado Material	233.670,09	229.140,67
Total	**233.670,09**	**229.140,67**

Estas ayudas tienen su origen en el convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007 por el que desde el ejercicio 2014 el material inventariable adquiridos con cargo a los proyectos de investigación suscritos por FIUS pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	34/62

2. Aprovisionamientos

El detalle de la partida de aprovisionamientos del ejercicio 2024 y de 2023 es como sigue:

Cuenta	2024	2023
Compras	329.648,74	283.888,28
Trabajos realizados otras entidades	616.872,89	439.784,11
Total	**946.521,63**	**723.672,39**

3. Gastos de personal.

El detalle de la partida de gastos de personal de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

Detalle gastos de personal	2024	2023
A) Gastos de personal propio de la Fundación	**229.017,11**	**199.185,84**
- Sueldos y Salarios	174.125,52	146.809,55
- Cargas Sociales	54.891,59	52.376,29
B) Gastos de personal laboral con cargo a proyectos concretos	**3.370.693,90**	**2.098.472,86**
- Sueldos y Salarios	2.581.948,48	1.583.297,78
- Cargas Sociales	788.745,42	515.175,08
C) Gastos de personal propio de la Universidad de Sevilla (equipo investigador y personal becarios)	**3.176.773,17**	**3.694.043,57**
- Sueldos y Salarios	3.137.332,36	3.657.497,92
- Cargas Sociales	39.440,81	36.545,65
Total.....	**6.776.484,18**	**5.991.702,27**

Detalle de la composición de la plantilla de personal propio	2024		2023	
(Categorías)	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Licenciados	1	1	1	1
Técnicos				
Administrativos	1	4	1	4
Otros				
Total.....	**2**	**5**	**2**	**5**

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	35/62

4. Otros Gastos de la actividad

El detalle de esta partida de gastos de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

Cuenta	2024	2023
Servicios Exteriores	1.954.617,34	1.962.468,18
Tributos	361,61	476,22
Ajustes negativos imposición indirecta		
Ajustes positivos imposición indirecta		
Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad	(2.297,88)	(174,34)
Otros Perdidas de gestión corriente		
Total	**1.952.681,07**	**1.962.770,06**

Del importe total que figura en el epígrafe de "Otros gastos de la actividad" por importe de 1.954.617,34€, 528.760,98 € corresponde a la cesión de la explotación del potencial investigador por parte de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2024.

5. Ventas y otros Ingresos ordinarios

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha obtenido la totalidad de los ingresos del ejercicio 2024 a través de Convenios de colaboración firmados con distintas entidades, subvenciones y contratos de encomiendas de gestión.

El importe de Subvenciones y Donaciones de Explotación registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, por importe de 430.549,07 € corresponden a Laudes Foudation 50.000 €, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía 20.000 €, Asociación Katóa y Amigos 16.000 €, Fundación La Caixa 10.000 €, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.U. (OBIMASA) 64.549,07 €, Fundación Isabel Gemio 30.000 €, Fundación FUNCOP 10.000 €, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de Junta de Andalucía 230.000 €.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, descrita en la Nota 1 de la presente Memoria, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	36/62

15.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las donaciones y subvenciones no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2023

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2022	Imputado 2023	Pendiente 31/12/23
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	47.314,72	2.012	2.042,18	317,37	2.698,65
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	50.833,26	2.013	4.854,23	2.379,68	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de la nueva sede de la FIUS	549.402,50	2.018	10.988,04	10.988,04	491.715,29
Total				**17.884,45**	**13.685,09**	**494.413,94**

Ejercicio 2024

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2023	Imputado 2024	Pendiente 31/12/24
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	47.314,72	2.012	317,37	183,00	2.515,65
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	50.833,26	2.013	2.379,68	2.379,68	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de la nueva sede de la FIUS	549.402,50	2.018	10.988,04	10.988,04	480.727,25
Total				**13.685,09**	**13.550,72**	**483.242,90**

Tal y como se describe en la nota 5, la Universidad de Sevilla ha venido cediendo en uso el material inventariable que se ha ido adquiriendo en los diferentes proyectos que la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha gestionado. Al finalizar la vida útil de los activos cedidos en uso, estos se reintegraban en el Patrimonio de la Universidad de Sevilla.
A partir del ejercicio 2014 estos elementos pasan al patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición (ver Nota 5).

La nueva Subvención que aparece en el cuadro del ejercicio 2018 corresponde a la nueva sede de la Fundación en la Avenida de Reina Mercedes que la Universidad de Sevilla se la ha cedido en uso a la FIUS por un periodo de 50 años.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	37/62

16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Actividades enmarcadas bajo el Acuerdo de Formalización, suscrito con fecha 22 de julio de 2022, de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a FIUS, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, formalizado mediante los Anexo I, Anexo II y Anexo III
Fines	☐ Educativos ☒ Científicos ☐ Otros ☐ Deportivos ☒ De interés social e institucional
Población beneficiaria	☐ Población en general ☒ Estudiantes / profesores ☒ Investigadores ☐ Deportistas ☐ Otros
Prestaciones	☐ Económicas: ☐ Ayudas económicas individuales ☐ Ayudas económicas a instituciones ☐ Otras
	☐ Técnicas: ☐ Información y orientación ☒ Ediciones y publicaciones ☒ Formación y asistencia técnica ☒ Estudios e investigaciones ☐ Otras
Lugar desarrollo de la actividad	☒ España: Provincia: Sevilla Comunidad Autónoma: Andalucía ☐ Otros países:

1. Fines propios convenios US-FIUS.

Al amparo del Acuerdo de Formalización, suscrito con fecha 22 de julio de 2022, de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a FIUS, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, formalizado mediante 5 Anexos al Acuerdo suscrito, se encarga a FIUS, las competencias de: la transferencia del conocimiento al tejido productivo al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. (Anexo I), la gestión de la investigación contratada de la Universidad (Anexo II), actuar como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan (Anexo III), realizar actividades de promoción del empleo, promoción de EBC (Anexo IV), la gestión económica de cátedras de empresa (Anexo V).

En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas.

1.1. Consolidación del* Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado de la US a FIUS*: investigación contratada Art. 60 de la LOSU (antiguo Art. 68/83 de la LOU), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos y cátedras de empresa.

La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo del artículo 60 de la LOSU (antiguos artículos 68/83 de la L.O.U.). Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US.

La gestión de los contratos al amparo del artículo 60 de la LOSU (antiguos artículos 68/83 de la L.O.U.). y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	38/62

Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, continuando, fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas.

Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS.

Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de estos, en colaboración con los Servicios generales de la Universidad de Sevilla y los servicios jurídicos de FIUS

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto*	Realizado
Personal asalariado	6	6	10.800	9.000
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

***1.800 horas/anuales**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	*	*
Personas jurídicas		

* La FIUS tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbita.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	39/62

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Actividad 1	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
A) Ayudas monetarias		
B) Ayudas no monetarias	200.000,00	233.670,09
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	690.000,00	946.521,63
Gastos de personal	6.170.000,00	6.799.613,01
Otros gastos de explotación	1.540.000,00	1.923.719,96
Amortización del inmovilizado	20.000,00	15.695,33
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal de gastos	**8.620.000,00**	**9.919.220,02**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**8.620.000,00**	**9.919.220,02**

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	40/62

E) Objetivos e Indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Adaptación recursos a la gestión de los contratos de investigación contratada y gestión como Third Party de los Proyectos Europeos.	Mejora de la intranet para facilitar la gestión interna de todos los proyectos. (Nº tickets resueltos) Mejoro en el cierre y justificación de los Proyectos Europeos. (Implementar alguno mejora).	2	1
Actitud proactiva con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBC, promoción empleo...)	Realizar la valoración de EBC de la US. (Evaluar al menos una). Realizar la gestión de prácticas. (Verificar realización). Explorar las posibilidades de participar en licitaciones internacionales. (Potenciar las posibilidades internaciones de nuestros investigadores).	2	1

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Potenciar y difundir entre FIUS y el CFP conjuntamente, las herramientas para la gestión de la actividad a demanda del Centro de Formación Permanente.
Fines	☒ Educativos ☒ Científicos ☐ Otros ☐ Deportivos ☒ De interés social e institucional
Población beneficiaria	☐ Población en general ☒ Estudiantes / profesores ☒ Investigadores ☐ Deportistas ☐ Otros
Prestaciones	☐ Económicas: ☐ Ayudas económicas individuales ☐ Ayudas económicas a instituciones ☐ Otras
	☐ Técnicas: ☐ Información y orientación ☒ Ediciones y publicaciones ☒ Formación y asistencia técnica ☒ Estudios e investigaciones ☐ Otras
Lugar desarrollo de la actividad	☒ España: Provincia: Sevilla Comunidad Autónoma: Andalucía ☐ Otros países:

2.1. Gestión de la formación a demanda del CFP.

Desde el ejercicio 2015 se definió un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente, a demanda del Centro de Formación Permanente.

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	41/62

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto*	Realizado
Personal asalariado	1	1	900	900
Personal con contrato de servicios	-		-	
Personal voluntario	-	-	-	-

***1.800 horas/anuales**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	*	*
Personas jurídicas		

* La FIUS tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Actividad 2	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
A) Ayudas monetarias		
B) Ayudas no monetarias		
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	20.000,00	19.968,12
Otros gastos de explotación	30.000,00	28.824,64
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal de gastos	**50.000,00**	**48.792,76**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**50.000,00**	**48.792,76**

Fdo: Martín Serrano Vicente

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	42/62

E) Objetivos e Indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Definición e implantación de los procedimientos y su preparación para incluirlos en el manual de calidad	Definir los procedimientos. Definir los formatos necesarios.	2	1

Fdo: Martín Serrano Vicente

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	43/62

Código Seguro De Verificación
0ZAHeZUI2G7dqKdb2H68QA==
Fecha
09/06/2025
Firmado Por
MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO
MARTIN SERRANO VICENTE
Url De Verificación
https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZUI2G7dqKdb2H68QA%3D%3D
Página
44/62

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Importe		Actividad 1		Actividad 2	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros						
A) Ayudas monetarias						
B) Ayudas no monetarias	200.000,00	233.670,09	200.000,00	233.670,09		
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos	690.000,00	946.521,63	690.000,00	946.521,63		
Gastos de personal	6.190.000,00	6.819.581,13	6.170.000,00	6.799.613,01	20.000,00	19.968,12
Otros gastos de explotación	1.570.000,00	1.963.191,33	1.540.000,00	1.934.366,69	30.000,00	28.824,64
Amortización del inmovilizado	20.000,00	15.695,33	20.000,00	15.695,33		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros						
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros						
Impuestos sobre beneficios						
Subtotal de gastos	**8.670.000,00**	**9.968.012,78**	**8.620.000,00**	**9.919.220,02**	**50.000,00**	**48.792,76**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)						
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal recursos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**8.670.000,00**	**9.978.659,51**	**8.620.000,00**	**9.929.866,75**	**50.000,00**	**48.792,76**

Fdo: [redacted]

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación
Firmado Por
MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO
MARTIN SERRANO VICENTE
Url De Verificación
https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZUI2G7dqKdb2H68QA%3D%3D
0ZAHeZUI2G7dqKdb2H68QA==
Fecha
09/06/2025
Página
45/62

III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	8.670.000,00	10.051.257,01
Subvenciones del sector público		
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		72.008,71
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	8.670.000,00	10.123.265,72

Fdo: [redacted]

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

17. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

a) No existen bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social.

b) Destino de rentas e ingresos

El Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre, establece en su artículo 32 que deberá destinarse a la realización de actividades fundacionales, al menos, el 70 por ciento de las rentas o ingresos netos obtenidos en el ejercicio.

1. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2024

RECURSOS	IMPORTE
Resultado Contable	144.606,21
1.1. Ajustes positivos del resultado contable(desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	15.695,33
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades en cumplimiento de fines	9.962.964,18
TOTAL GASTOS	**9.978.659,51**
1.2. Ajustes negativos del resultado contable(desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	-
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	**10.123.265,72**
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	10.123.265,72
% Recursos mínimos a destinar a cumplimientos de fines según acuerdo del patronato	**100,00%**

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINE

RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	9.962.964,18
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	9.962.964,18
% Recursos destinados sobre la base de aplicación	99,84%

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	46/62

3. GASTOS DE ADMINISTRACION

Límites alternativos (art.33 Reglamento R.D 1337/2005	IMPORTE
5% de los fondos propios	58.072,24
20% de la base de aplicación	2.024.653,14
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	292.351,49

1.1 AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (art.32.4.a) Reglamento R.D 1337/2005

DOTACIONES AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO			
Nº DE CTA	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	
680	Amortización Inmovilizado Intangible	-	
681	Amortización Inmovilizado Material	15.695,33	
TOTAL 1.1 A) Dotación a la amortización		**15.695,33**	

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	47/62

1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines(excepto amortización y deterioro de inmovilizado)			
Nº DE CTA	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACION A LA ACT. PROPIA	IMPORTE
600	Compras de mercaderías	100,00%	329.648,74
607	Trabajos realizados otras empresas	100,00%	616.872,89
620	Gastos I+d	100,00%	615,00
621	Arrendamientos y cánones	100,00%	548.604,26
622	Reparaciones y conservación	100,00%	40.280,43
623	Servicios externos	100,00%	354.539,03
624	Transportes	100,00%	125,18
625	Primas de seguros	100,00%	13.649,09
626	Comisiones y gastos	100,00%	6.577,08
627	Publicidad y propaganda	100,00%	46.005,71
628	Suministros	100,00%	15.120,47
629	Gastos varios	100,00%	929.101,09
630	Impuestos s/beneficios	100,00%	7.200,87
631	Otros tributos	100,00%	361,61
650	Ayudas monetarias	100,00%	-
651	Ayudas no monetarias	100,00%	233.670,09
659	Otras perdidas gestión corriente	100,00%	2,39
678	Gastos excepcionales	100,00%	3.307,00
640	Sueldos y salarios	100,00%	5.893.406,36
641	Indemnizaciones	100,00%	43.096,95
642	Seguridad social	100,00%	883.077,82
649	Otros gastos sociales	100,00%	-
694	Deterioro de créditos	100,00%	(2.297,88)
TOTAL 1.1 B) Gastos comunes y específicos			**9.962.964,18**
TOTAL 1.1 AJUSTES POSITIVOS DEL RTDO CONTABLE			**9.978.659,51**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	48/62

1.1 AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional			
PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES (art. 32.2 a)			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

FINES CON LA CONDICION DE REINVERSION (art. 32.2.b) del Reglamento RD 1337/2005			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	49/62

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia:	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotación amortización y provisiones afectas a cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos	Total Gastos No Deducibles	Ingresos no computables (Bº venta de inmuebles en los que se realiza actividad propia y de bienes y derechos de dotación fundacional	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Importe	%
2020	(86.200,48)	30.415,64	7.622.892,23			7.567.107,39	5.296.975,17	70%
2021	142.930,93	22.676,78	7.476.232,69			7.641.840,40	5.349.288,28	70%
2022	64.105,08	21.827,10	8.296.851,63			8.382.783,78	5.867.948,65	70%
2023	82.999,07	18.335,54	8.912.077,32			9.013.411,93	6.309.388,35	70%
2024	144.606,21	15.695,33	9.962.964,18			10.123.265,72	7.086.286,00	70%
Total	**348.440,81**	**108.950,39**	**42.271.018,05**			**42.728.409,22**	**29.909.886,46**	

Ejercicio	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.27 Ley 50/2002)	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines				Diferencia: Recursos destinados en exceso(+) o defecto(-) s/ 70% mínimo	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio	Total recursos hechos efectivos	% Art. 27 Ley 50/2002
			Gastos de actividad propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total Recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados s/ Base del artículo				
2020	7.567.107	5.296.975	7.653.308	0	7.622.892	97,83%	2.356.333	7.653.308	7.653.308	101,14%
2021	7.641.840	5.349.288	7.498.909	0	7.476.233	97,83%	2.149.621	7.498.909	7.498.909	98,13%
2022	8.382.784	5.867.949	8.318.679	0	8.296.852	98,97%	2.450.730	8.318.679	8.318.679	99,24%
2023	9.013.412	6.309.388	8.930.413	0	8.912.077	98,88%	2.621.025	8.930.413	8.930.413	99,08%
2024	10.123.266	7.086.286	9.978.660	0	9.962.964	98,42%	2.892.374	9.978.660	9.978.660	98,57%
Tot.	**42.728.409**	**29.909.887**	**42.379.969**	**0**	**42.271.018**	**98,93%**	**12.470.082**	**42.379.969**	**42.379.969**	

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	50/62

Gastos de administración

Ejercicio	Límites alternativos art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total Gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005				
2020	36.340,17	1.513.421,48	252.980,44		252.980,44	-1.260.441,04
2021	-4.310,02	1.528.368,08	258.560,97		258.560,97	-1.269.807,11
2022	46.691,97	1.676.556,76	296.305,17		296.305,17	-1.380.251,59
2023	50.841,93	1.802.682,39	286.075,01		286.075,01	-1.516.607,38
2024	58.072,24	2.024.653,14	292.351,49		292.351,49	-1.732.301,65

18- INFORMACION SOBRE EL ORGANO DE GOBIERNO

a) Remuneración del Patronato

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, los miembros del Patronato no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, la Fundación no tiene concedido anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones con los miembros del Patronato.

b) Composición del Órgano de Gobierno (Patronato)

La composición del Órgano de Gobierno a la fecha de formulación de las cuentas es como sigue:

Cargo del patronato	Nombres
Presidente	Miguel Ángel Castro Arroyo
Secretario	Martín Serrano Vicente
Patronos Natos	Mercedes León Lozano
Patronos Designados Comunidad Universitaria	Melania Rivers Rodríguez
	Luis Gonzalo Moreno Caso
	Cristina Yanes Cabrera
	Manuel Felipe Rosa Iglesias
	Carmen Vargas Macías
	Carmen Barroso Castro
	José Guadix Martín
	Francisco Montero Fernández
	Carolina Sousa Martín
	Julián Martínez Fernandez
	José López Barneo
	Jorge Brazales Romero
	Paloma Álvarez Mateo
	Juan José Sendra Salas
	Antonio Torralba Silgado
	Mª Victoria Hidalgo García

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	51/62

19.- OTRA INFORMACION

Remuneración de los Auditores Externos

Los honorarios de Auren Auditores SP, S.L,P. por la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2024 y 2023, ascendieron a un total de 7.250,00 y 7.250,00 €, respectivamente.

Medioambiente y Seguridad laboral

Las operaciones globales de la Fundación se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Fundación considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

Durante el ejercicio 2024 al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados Códigos.

Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	52/62

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Según la Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el plazo de pago a proveedores y acreedores de la Sociedad está dentro de los límites establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
Periodo medio de pago proveedores	6		10	
Ratio de operaciones pagadas	12		27	
Ratio de operaciones pendientes de pago	3		5	
Total pagos del ejercicio	3.954.730,07	100%	2.817.833,77	100%
Total pagos pendientes	99.195,34		173.835,79	

La Ley 18/2022 de Creación y crecimiento de empresas, introduce nuevos requerimientos de información relacionados con el periodo medio de pago a proveedores mediante la modificación de la Disposición Adicional Tercera, ampliando la información que se debe incluir en la relación al volumen monetario y número de facturas.
El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a los proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y Nº de Facturas pagadas en un periodo inferior al maximo estableciso en la normativa de morosidad	2024		2023	
		%		%
Volumen Monterario	3.954.730,07	98%	2.916.076,05	97%
Numero de Facturas	4.215,00	97%	3.860,00	96%

20.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociados, el control sobre

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	53/62

otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Información sobre operaciones realizadas con partes vinculadas:

Ejercicio 2023

Parte Vinculada	Vta de bs y servicios		Compra de bs y servicios	
	Importe	Bº/Perd	Importe	Bº/Perd
Universidad de Sevilla	59.635,00	2.385,40	554.848,17	
Total	59.635,00	2.385,40	554.848,17	**0,00**

Ejercicio 2024

Parte Vinculada	Vta de bs y servicios		Compra de bs y servicios	
	Importe	Bº/Perd	Importe	Bº/Perd
Universidad de Sevilla	254.463,33	10.178.54	677.768,23	
Total	**254.463,33**	**10.178,54**	**677.768,23**	

Con respecto a las operaciones anteriores se hace constar las siguientes circunstancias:

Se realizan a precio de mercado.
No hay saldos pendientes sobre los que se dude de su liquidación, por lo que no se han realizado correcciones valorativas sobre los mismos.
No existen garantías comprometidas sobre los mismos.

Al cierre del ejercicio los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Parte Vinculada	Saldos deudores		Saldos Acreedores	
	2023	2024	2023	2024
Universidad de Sevilla	132.140,63	104.340,63	362.309,98	601.248,45
Total	132.140,63	114.854,38	362.309,98	601.248,45

El saldo acreedor con la Universidad de Sevilla incluye el compromiso alcanzado con la Universidad de Sevilla en la gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	54/62

68 y 83 de la L.O.U, ésta facturará a la Fundación una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno, por importe del 6%. Dicha cantidad en todo caso respetará el equilibrio presupuestario de la Fundación.

Dentro de este importe aparece un total de 151.472,05 € en concepto de compensación de la US por la gestión de Proyectos Europeos en los que FIUS actúa de Third Party.

Los importes devengados a favor de la Universidad de Sevilla por este concepto, aparecen en el pasivo del balance de situación clasificados dentro del epígrafe de Proveedores, empresas del grupo y asociadas.

No existen acuerdos de financiación suscritos con partes vinculadas.

21.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han puesto de manifiesto hechos que hagan necesaria su inclusión mediante un ajuste a los estados financieros ni mediante la modificación de la información contenida en la memoria, ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	55/62

INVENTARIO

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORA	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO						
CESION DE USO EDIFICIO R. MERCEDES	31-oct.-18	549.402,50	-	68.549,25		
OBRAS EN ED. REINA MERCEDES	31-oct.-18	172.465,66	-	21.301,36		
Estanque	24-oct.-12	3.200,00	-	1.879,66	-	
Suelo Modulado	24-oct.-12	2.900,00	-	1.071,14	-	
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	428,98		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	428,98		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	428,98		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	428,98		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	428,98		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	428,98		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	428,98		
TOTAL		**732.646,68**		**95.804,27**		
INVERSIONES FINANCIERAS A L.P		**4.101.660,14**				
IPF		4.100.000,00				
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		1.488,52				
FIANZAS		171,62				
DEUDORES						
CLIENTES		1.671.450,26				
DEUDORES		101.501,98				
ADMONES PUBLICAS		9.139,12				
TOTAL		**1.782.091,36**				
INVERSIONES FINANCIERAS C.P						
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		10.117,42				
PERIODIFICACIONES A C.P		457.120,83				
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES						
BANCOS		10.046.044,00				
TOTAL		**17.033.876,15**				

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	56/62

DEUDAS Y OBLIGACIONES						
		FECHA DE FORMALIZACION	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
PATRIMONIO NETO						
DOTACION FUNDACIONAL			30.000,00			
RESERVAS VOLUNTARIAS			986.838,52			
RESULTADOS NEGAT. EJ ANT						
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			144.606,21			
SUBVENCIONES			483.242,90			
TOTAL			**1.644.687,63**			
OTROS PASIVOS FINANCEIROS						
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRA DEUDAS						
DEUDAS A CORTO PLAZO			632.704,96			
ACREEDORES COMERCIALES			367.264,25			
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR CF			623.551,73			
REMUNERACIONES PDTES			28.453,29			
ANTICIPOS			13.737.214,29			
TOTAL			**15.389.188,52**			
TOTAL			**17.033.876,15**			

23.- BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de los ingresos y costes directos realizables, así como el importe de los costes indirectos razonablemente incurridos en la concreción de dichas actividades.

Al final de la presente memoria, en la nota 24, se presenta la liquidación del presupuesto para los dos últimos ejercicios.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	57/62

24.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2024

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1.Gastos por Ayudas	200.000,00	233.670,09	-33.670,09	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	2.260.000,00	2.906.405,96	-646.405,96	3. Ingresos por convenios	8.195.000,00	9.609.857,08	1.414.857,08
4. Gastos de personal	6.190.000,00	6.819.581,13	-629.581,13	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados	475.000	441.537,11	-33.462,89
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	20.000,00	15.695,33	4.304,67	5. Otros ingresos			
6 Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		72.008,71	72.008,71
7. Gastos por deterioro créditos operaciones							
8. Gastos extraordinarios		3.444,18	-3.444,18	7. Ingresos extraordinarios			
Total gasto de funcionamiento	8.670.000,00	9.978.796,69	-1.308.796,69	Total ingresos de funcionamiento	8.670.000,00	10.123.402,90	1.453.402,90
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					0,00	144.606,21	1444.606,21

Las desviaciones en cuanto ingresos y gastos se deben fundamentalmente al incremento de proyectos / subvenciones firmados y ejecutados lo que ha provocado que las previsiones se hayan superado de manera positiva.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	58/62

EJERCICIO 2023

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1.Gastos por Ayudas	200.000,00	229.140,67	-29.140,67	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	2.000.000,00	2.687.780,65	-687.780,65	3. Ingresos por convenios	8.220.000,00	8.442.513,52	222.513,52
4. Gastos de personal	6.000.000,00	5.991.702,27	8.297,73	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados		556.301,26	556.301,26
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	20.000,00	18.335,54	1.664,46	5. Otros ingresos			
6 Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		11.706,49	11.706,49
7. Gastos por deterioro créditos operaciones							
8. Gastos extraordinarios		563,07	-563,07	7. Ingresos extraordinarios			
Total gasts de funcionamiento	8.220.000,00	8.927.522,20	-707.522,20	Total ingresos de funcionamiento	8.220.000,00	9.010.521,27	790.521,27
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					0,00	82.999,07	82.999,07

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	59/62

25.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y el del ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2024
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**151.807,08**
2. Ajustes del resultado	**-67.484,42**
a) amortización del inmovilizado +	15.695,33
b) correcciones valorativas por deterioro	0,00
c) variaciones de provisiones.	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-11.171,04
e) Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado	0,00
f). Resultados por bajas y enajenaciones instrumentos financieros	0,00
g) ingresos financieros (-)	-72.008,71
h) gastos financieros +	0,00
i) diferencias de cambio	0,00
j) variaciones del valor razonable instrumentos financieros.	0,00
k) otros ingresos y gastos	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**1.213.367,49**
a) existencias	0,00
b) deudores y otras cuentas a cobrar	346.104,80
c) otros activos corrientes	-72.487,47
d) acreedores y otras cuentas a pagar	939.750,16
e) otros pasivos corrientes	0,00
f) otros activos y pasivos no corrientes	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación	**64.807,84**
a) pagos de intereses (-)	0,00
b) cobros de dividendos +	0,00
c) cobros de intereses +	72.008,71
d) Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	-7.200,87
e) Otros pagos (cobros)	0,00

Fdo: Martín Serrano Vicente
Tesorero Fundación FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	60/62

5. Flujos de efectivo de las actividades explotación	**1.362.497,99**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	**-2.000.067,50**
a) Empresas del grupo y asociadas.	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00
c) Inmovilizado material	-0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00
e) otros activos financieros	-2.000.067,50
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
g) otros activos	0,00
	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**-2.000.067,50**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
10.Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**212.332,73**
a) Emisión	
1. Obligaciones y valores similares(+)	0,00
2. Deudas con entidades de crédito(+)	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)	0,00
4. Otras deudas (+)	212.332,73
5. Cobros por instrumentos de pasivo financiero con características especiales	0,00
b) devoluciones y amortización de	
1. Obligaciones y valores similares (-)	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00
4. Otras deudas (-)	0,00
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con características especiales	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**212.332,73**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

V°B° : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	61/62

D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
E). AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**-425.236,78**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.471.280,78
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.046.044,00
DIFERENCIA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES EN EL EJERCICIO	**-425.236,78**

El Consejo Ejecutivo de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos de la Fundación, procede a la formulación de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicho ejercicio.

El Secretario del Patronato con el VºBº del Presidente firman el presente documento, en conformidad con la citada formulación a efectos de identificación, todas la hojas integrantes de la Cuentas Anuales y Liquidación del Presupuesto y lo presentan al Patronato para su aprobación.

Sevilla, a 9 de junio de 2025

VºB.: D. Miguel Ángel Castro Arroyo
Excmo. Rector de la Universidad de Sevilla.
Presidente del Patronato

Fdo.:D. Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Código Seguro De Verificación	0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA==	Fecha	09/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZAHeZJE2G7dqKdb2H68QA%3D%3D	Página	62/62